

25286310300120140039900 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

CAMILO RAMIREZ ZULUAGA <camilo.ramirez@rzasociados.com.co>

Mié 25/05/2022 2:02 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jadiaz@rzasociados.com.co <jadiaz@rzasociados.com.co>; Jorge Vargas

<jeherrera1958@gmail.com>; Camilo Ramirez Zuluaga <camilo.ramirez@rzasociados.com.co>

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

E. _____ S. _____ D.

Ref. EJECUTIVO
DEMANDANTE: YUP YOGURT COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: RENTAFRIO S.A.S.
Rad: 25286310300120140039900

Asunto: Memorial por medio del cual se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de 19 de mayo de 2022

CAMILO RAMÍREZ ZULUAGA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.678 de Bogotá D.C., abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 188.029 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de YUP YOGURT COLOMBIA S.A.S., estando en oportunidad, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, contra el auto de 19 de mayo de 2022, por medio del cual se resolvió poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares en contra de la precitada sociedad y, posteriormente, hacer entrega de los dineros consignados en el proceso a la Superintendencia de Sociedades, para efectos de lo cual se allega con el presente correo memorial y sus correspondientes anexos.

Del señor Juez,

CAMILO RAMÍREZ ZULUAGA

C.C. No. 1.020.719.678 de Bogotá D.C.

T.P. No. 188.029 del C.S.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA
E. _____ S. _____ D.

Ref. EJECUTIVO
DEMANDANTE: YUP YOGURT COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: RENTAFRIO S.A.S.
Rad: 25286310300120140039900

Asunto: Memorial por medio del cual se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de 19 de mayo de 2022

CAMILO RAMÍREZ ZULUAGA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.678 de Bogotá D.C., abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 188.029 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de YUP YOGURT COLOMBIA S.A.S., estando en oportunidad, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, contra el auto de 19 de mayo de 2022, por medio del cual se resolvió poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares en contra de la precitada sociedad y, posteriormente, hacer entrega de los dineros consignados en el proceso a la Superintendencia de Sociedades, en los siguientes términos:

I. FUNDAMENTO DEL RECURSO

En primer lugar, debe observarse que el Despacho resolvió en el auto impugnado lo siguiente:

“1. Poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas en contra de la precitada sociedad.

2. Previa verificación hágase entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso a la Superintendencia de Sociedades

(...)”

El Despacho sustenta su decisión en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 que dispone:

“ARTÍCULO 20. NUEVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN EN CURSO. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite y considerar el crédito y las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales serán

tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación y las medidas cautelares quedarán a disposición del juez del concurso, según sea el caso, quien determinará si la medida sigue vigente o si debe levantarse, según convenga a los objetivos del proceso, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada.

El Juez o funcionario competente declarará de plano la nulidad de las actuaciones surtidas en contravención a lo prescrito en el inciso anterior, por auto que no tendrá recurso alguno.

El promotor o el deudor quedan legalmente facultados para alegar individual o conjuntamente la nulidad del proceso al juez competente, para lo cual bastará aportar copia del certificado de la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción del aviso de inicio del proceso, o de la providencia de apertura. El Juez o funcionario que incumpla lo dispuesto en los incisos anteriores incurrirá en causal de mala conducta.”

Al respecto, se advierte que el artículo es claro en señalar que, a partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización, no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor.

Sin perjuicio de lo anterior, debe observarse que el artículo 71 *ibíd* establece:

“ARTÍCULO 71. OBLIGACIONES POSTERIORES AL INICIO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA. *<Ver Notas del Editor> Las obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración y tendrán preferencia en su pago sobre aquellas objeto del acuerdo de reorganización o del proceso de liquidación judicial, según sea el caso, y podrá exigirse coactivamente su cobro, sin perjuicio de la prioridad que corresponde a mesadas pensionales y contribuciones parafiscales de origen laboral, causadas antes y después del inicio del proceso de liquidación judicial. Igualmente tendrán preferencia en su pago, inclusive sobre los gastos de administración, los créditos por concepto de facilidades de pago a que hace referencia el parágrafo del artículo 10 y el parágrafo 2o del artículo 34 de esta ley.”*

Así las cosas, es evidente que la norma citada señala que las obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración que tendrán preferencia sobre aquellas objeto del acuerdo de reorganización.

En el caso en concreto, obsérvese que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la demandada, la admisión al proceso de reorganización se produjo mediante Auto No. 610-001540 de 2 de octubre de 2015. Por su parte, mediante Auto 2016-02-001273 del 28 de enero de 2016 la Superintendencia aprobó el proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto, en el cual no se incluyó a mi mandante como acreedor, como se puede observar en dicho auto. Posteriormente, el 28 de

abril de 2016 se presentó acuerdo de reorganización, el cual fue confirmado por la Superintendencia de Sociedades mediante Acta 2016-02-009261 del 17 de mayo de 2016.

Así, se advierte que el acuerdo se encuentra confirmado y en ejecución desde el 17 de mayo de 2016, al paso que las obligaciones perseguidas con el cobro ejecutivo sólo vinieron a declararse y hacerse exigibles con la sentencia de primera instancia proferida por su Despacho, el 24 de noviembre de 2017, confirmada posteriormente el 26 de noviembre de 2018 por el Tribunal Superior del Distrito de Cundinamarca, razón por la cual, al ser una **obligación posterior, goza de preferencia en su pago y se podrá exigir coactivamente su cobro, conforme el artículo 71 arriba citado.**

En consecuencia, el proceso de la referencia no está sujeto al acuerdo de reorganización y, por tanto, no se puede enviar a la Superintendencia de Sociedades, toda vez que el acuerdo a la fecha se encuentra en ejecución. Así mismo, no es dable poner a disposición de dicha entidad las medidas cautelares decretadas en el marco de este proceso, máxime cuando hay un allanamiento del apoderado de la demandada, como se puede observar en memorial radicado por el apoderado de la sociedad RENTAFRÍO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, el día 3 de marzo de 2022, en el que solicita se proceda con la liquidación, pago y devolución del saldo.

II. PETICIÓN

En los anteriores términos, se solicita al Despacho respetuosamente que REVOQUE el auto impugnado y, en consecuencia, continúe adelante con la ejecución de la obligación a cargo de la demandada y en favor de la demandante, liquide el crédito y se sirva hacer entrega de los recursos que correspondan a mi mandante.

III. PROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN

En el evento improbable en que se niegue el recurso presentado, me permito solicitar al Despacho se sirva tramitar el recurso de apelación que a través de este memorial se interpone, conforme lo permite el artículo 321 del Código General del Proceso, particularmente su numeral séptimo, en la medida en que el auto impugnado comporta una terminación del proceso de la referencia.

IV. PRUEBAS

1. Certificado de existencia y representación legal de Rentafrió S.A.S.
2. Copia del Auto No. 2016-02-001273 del 28 de enero de 2016 proferido Superintendencia de Sociedades, mediante el cual aprueba el proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto.
3. Copia del acuerdo de reorganización presentado el 28 de abril de 2016.

4. Copia del Acta No. 2016-02-009261 del 17 de mayo de 2016, mediante el cual la Superintendencia de Sociedades confirma el acuerdo de reorganización.
5. Copia del memorial radicado por el apoderado de Rentafrió S.A.S. el 3 de marzo de 2022.

Del señor Juez,



CAMILO RAMÍREZ ZULUAGA
C.C. No. 1.020.719.678 de Bogotá D.C.
T.P. No. 188.029 del C.S. de la J.

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RENTAFRIO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION
Sigla: No reportó
Nit: 811013082-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-214451-12
Fecha de matrícula: 30 de Julio de 1996
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 79 B 65 285
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: financiera@rentafrio.com.co
Teléfono comercial 1: 4418832
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 79 B 65 285
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: financiera@rentafrio.com.co
Teléfono para notificación 1: 4418832
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RENTAFRIO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3504, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 7 de junio de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1996, en el libro 9o., folio 936, bajo el No.6547, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

RENTAFRIO LIMITADA

PROCESOS ESPECIALES

INICIACION PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL

Mediante Auto No.610-001540 del 02 de octubre de 2015 y aviso del 5 de octubre de 2015, de la Superintendencia de Sociedades, registrado en esta Entidad el 20 de octubre de 2015, en el libro 19o., bajo el No.114, se informa que se decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad RENTAFRIO S.A.S. en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 14146 de julio 23 de 2014 se registró el Acto Administrativo No. 266 de agosto 22 de 2005 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social la construcción, importación, exportación, compra y venta y comercialización de toda clase de equipos y repuestos para refrigeración. La exportación de los equipos de refrigeración para arriendo como frigorífico instalados tanto

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en la sede de sus operaciones como en la de los clientes de acuerdo con sus requerimientos.

A. La producción y venta de toda clase de hielo, la construcción, operación, manejo o utilización de sistemas de refrigeración fijos o móviles para el almacenamiento y transporte, procesamiento, empaque, distribución, comercialización e industrialización de productos perecederos de cualquier origen.

Además como objeto principal la sociedad podrá efectuar asesorías, interventoría, elaboración de estudios de factibilidad, control de calidad y auditoría de procesos y servicios relacionados con los productos perecederos.

B. Ofrecer servicios logísticos de almacenamiento en frío y en seco, conservación, congelación de productos perecederos, transporte en vehículos refrigerados y participar en toda clase de operaciones comerciales e industriales referentes al frío, constituir depósitos bancarios, celebrar contratos de apertura de cuenta corriente y girar contra los depósitos allí existentes, promocionar las empresas exportadoras de productos agrícolas y perecederos, realizar actividades de almacenamiento apoyo logístico.

Prestar el servicio de transporte público en las modalidades de carga y servicios especiales, en cumplimiento de las normas que para tales fines disponga el Ministerio de Transporte.

En desarrollo o cumplimiento de tal objeto, podrá la sociedad comprar, vender, adquirir y en general, enajenar o gravar, a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean éstos de derecho privado o de derecho público, convenientes para el desarrollo de los fines sociales.

Tomar o dar dinero en mutuo con interés o sin él, con sin él, con garantías reales, personales y sin ellas, pero que esta actividad se ejerza en forma especulativa ni en forma permanente sino como medio para arbitrar recursos y capital de trabajo para efectuar negocios temporales de precautelación patrimonial.

Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y realizar todos las consiguientes operaciones que se relacionen con

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

títulos valores, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar valores o cualesquier otro efecto de comercio y aceptarlos, celebrar toda clase de contratos bancarios.

La promoción y formación de empresas y sociedades de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social.

La celebración de contratos de sociedad o de asociación para la explotación de actividades mercantiles que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, participando como socio o accionista en otras compañías que ejerzan actividades similares o complementarias a las suyas propias.

La representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto. Importar partes o repuestos para el ejercicio que el objeto necesite. Podrá así mismo la sociedad ser admitida o solicitar la celebración de concordato potestativo preventivo y en general celebrar todos os contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social en negocios conexos o complementarios con el mismo.

No obstante el objeto social señalado, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.500.000.000,00	1.500.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$917.865.000,00		
PAGADO	\$917.865.000,00		

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio. A él corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor nato de los negocios y actividades sociales y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente de la compañía tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para la realización de los actos en los cuales esté impedido.

El suplente podrá actuar conjunta o separadamente y en su ejercicio tendrá las mismas facultades del Gerente Principal.

FUNCIONES: Son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que ésta le imparta.

c) Crear los empleos que se requiera para el normal funcionamiento de la compañía y designar y remover libremente los empleados, fijando el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d) Constituir los apoderados especiales judiciales, extrajudiciales, que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las facultades que estime convenientes, de aquéllas que fueren delegables.

e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, sin limitación alguna por razón de la cuantía de las operaciones, con plenas facultades para obligar a su representada. En ejercicio de esta facultad, el Gerente podrá enajenar a título oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, y darlos en prenda o en hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, prorrogados, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc., comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía, representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades,

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas o naturales, etc. y, en general, actuar en la dirección de la empresa social.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio con la Junta Directiva, los estados financieros de la compañía de cada ejercicio, los cuales deberán ir acompañados de los documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, y un informe, escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende la Asamblea.

g) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente e informarla, con la periodicidad que ella establezca, acerca del desarrollo de los negocios, la creación y provisión de empleos y demás actividades sociales y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera.

h) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas de la misma, especialmente su contabilidad y archivos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	SALOMÓN ESCOBAR MEJÍA RATIFICACION	71.787.911

Por Extracto de Acta número 51 del 12 de marzo de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado en esta Cámara el 24 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7706.

GERENTE SUPLENTE	PIEDAD DE SANTA MARTA MEJIA DE ESCOBAR DESIGNACION	32.507.285
------------------	---	------------

Por Acta número 68 del 3 de septiembre de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 28 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 24245

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SALOMÓN ESCOBAR MEJÍA RATIFICACION	71.787.911

Por Extracto de Acta número 51 del 12 de marzo de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado en esta Cámara el 24 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7705.

PRINCIPAL	LAURA ESCOBAR MEJIA DESIGNACION	1.017.137.626
-----------	------------------------------------	---------------

Por Acta número 53 del 30 de marzo de 2013, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7233

PRINCIPAL	DAVID ESCOBAR MEJÍA RATIFICACION	3.414.894
-----------	-------------------------------------	-----------

SUPLENTE	PIEDAD DE SANTA MARTHA MEJIA DE ESCOBAR RATIFICACION	32.507.285
----------	---	------------

SUPLENTE	ROSA CRISTINA MEJIA RATIFICACION	43.499.520
----------	-------------------------------------	------------

SUPLENTE	MARIA ELISA GALEANO DE MEJIA RATIFICACION	21.569.020
----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 51 del 12 de marzo de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado en esta Cámara el 24 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7705.

REVISORIA FISCAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IRLAN GOMEZ QUIROZ	71.784.961

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 72 del 11 de mayo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2020, en el libro 9, bajo el número 10038

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIEL ANTONIO JIMENEZ	8.359.258
	GIRALDO	
	DESIGNACION	

Por Acta número 70 del 3 de abril de 2019, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 10387

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 2963 de noviembre 12 de 1998, de la Notaría 13a. de Medellín.

Escritura No. 1098 de marzo 29 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín

Escritura No. 3677, del 17 de mayo de 2002, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de junio de 2002, en el libro 9o., folio 846, bajo el No.5916, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

RENTAFRIO S.A.

Escritura No. 1748, del 25 de febrero de 2004, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 5752, del 31 de mayo de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 373, del 19 de febrero de 2009, de la Notaría 7. de Medellín

Extracto de Acta número 51 del 12 de marzo de 2012, de la Asamblea

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2012, en el libro 09 bajo el número 7704, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

RENTAFRIO S.A.S.

CONTRATOS

CONTRATO ADHESION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 11 DE JULIO DE 2011
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: RENTAFRIO S.A.
FIDUCIARIO: P.A. BANCOLOMBIA FUENTE PYMES

DATOS DE INSCRIPCION: JULIO 21 DE 2011, LIBRO 20, BAJO EL No. 43

A la fecha el contrato de fiducia principal no ha sido registrado en esta Cámara de Comercio.

ACTO: CONSTITUCION PRENDA

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2005

DEUDOR: RENTAFRIO S.A.

ACREEDOR: BANCO TEQUENDAMA S A

BIENES: CAVA DE CONGELACIÓN NUMERO TRES (3), DEBIDAMENTE INSTALADA MECÁNICA, NEUMÁTICA Y ELECTRÓNICAMENTE EN BUEN FUNCIONAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- PUERTA CORREDIZA EN ACERO 404, - CORTINA INTERIOR EN TERMOFIL DE 3MM CON UN TRASLAPO DEL 50%, - AISLAMIENTO EN PANELES MOLDEADOS DE POLIURETANO, FORRADOS EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, - DOS COMPRESORES CARRIER DE 35 H.P., - TABLERO ELECTRICO CON PROTECTOR DE IDENTIFICADOR DE FASES, - DIFUSOR DE ENFRIAMIENTO DE 35.000 B.T.U., - CONDENSADORES TIPO R.A.D., - TECNICA DE ENSAMBLE COMPLETAMENTE COLOMBIANA.

UBICACIÓN: CALLE 79B No.65-280, BARRIO EL PROGRESO DE MEDELLIN

VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$130.000.0000

VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DATOS DE INSCRIPCION: PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2005, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 26 DE ABRIL DE 2005, EN EL LIBRO 110., BAJO EL Nro.148.

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL INVERSIONES SANTISIMA TRINIDAD S.A.S.

MATRIZ 474862 12 INVERSIONES SANTISIMA TRINIDAD S.A.S. "En liquidación"
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD INVERSION EN OTRAS COMPAÑIAS Y VALORES MOBILIARIOS

Controla a:

214451 12 RENTAFRIO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD CONSTRUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA REFRIGERACION.
DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 5 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 4597 15/03/13

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1011

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 4923

Otras actividades código CIIU: 5210, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: RENTAFRIO
Matrícula No.: 21-278576-02
Fecha de Matrícula: 30 de Julio de 1996
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 79 B 65 285
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 610-001540 FECHA: 2015/10/02
RADICADO: (EXPEDIENTE) 63556
PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, MEDELLÍN
PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL
ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MEDELLIN
INTERVENIDO: RENTAFRIO S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RENTAFRIO
MATRÍCULA: 21-278576-02
DIRECCIÓN: CALLE 79 B 65 285 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2015/10/20 LIBRO: 8 NRO.: 2507

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,194,006,417.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1011

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Fecha de expedición: 25/05/2022 - 12:39:01 PM

Recibo No.: 0022852937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AkdmiVomjjiamdCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2016-02-001273

Tipo: Salida Fecha: 28/01/2016 04:24:16 PM
Trámite: 16014 - PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN,
Sociedad: 811013082 - RENTAFRIO S.A.S EN R Exp. 63556
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 811013082 - RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION
Folios: 28 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 610-000156

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELIN

Sujeto del proceso
RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

Asunto
CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

Proceso
REORGANIZACIÓN

Expediente
63556

Por auto 610-001540 de octubre 2 de 2015, este Despacho aceptó a la sociedad RENTAFRIO S.A.S. con NIT 811.013.082, al trámite concursal en la modalidad de reorganización, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Mediante escrito radicado el día 14 de diciembre de 2015, con el No. 2015-02-024213, dentro del término legal la sociedad RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, presentó el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, del cual se corrió traslado entre los días 18 y 24 de diciembre de 2015.

Dentro del término del traslado, los acreedores SENA, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y el Banco GNB SUDAMERIS, presentaron objeciones a los créditos y derechos de voto relacionados en el proyecto aportado por la sociedad deudora.

De las objeciones presentadas se corrió traslado durante los días 12 y 14 de enero de 2016, término durante el cual mediante escrito radicado con el No. 2016-02-000428 de enero 14 de 2016, la representante legal de la sociedad RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, informa que se allanan a la totalidad de las objeciones presentadas.

Allanadas por parte de la sociedad la totalidad de las objeciones presentadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, este Despacho procederá a reconocer los créditos, establecer los derechos de voto y fijar el plazo para la presentación del acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional,

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER LOS CRÉDITOS Y ESTABLECER LOS DERECHOS DE VOTO, de las obligaciones a cargo de la sociedad **RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**, elaborado por la compañía en los siguientes términos:



1.1. Créditos reconocidos en **PRIMERA CLASE**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2495 del Código Civil.

Clase de Acreedor	Cód	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit o Cédula de Ciudadanía	Tipo de vinculacion con el Deudor	Saldo Capital por pagar	Derechos de Voto	Participacion derechos de voto %
A	1	DONADO DE ALBA WILMER	8760304	NINGUNO	1.389.259	1.389.259	0,015%
A	2	JIMENEZ ARRIETA ALDEMAR JOSE	10881699	NINGUNO	1.616.583	1.616.583	0,018%
A	3	APARICIO RINCÓN JOSE LUIS	13636254	NINGUNO	1.616.583	1.616.583	0,018%
A	4	ATEHORTUA LUIS ENRIQUE	71601556	NINGUNO	1.110.409	1.110.409	0,012%
A	5	BARRIENTOS MUNOZ JOSE ANGEL	71626128	NINGUNO	1.383.431	1.383.431	0,015%
A	6	OSPINA ZAPATA GIOVANNY	71743323	NINGUNO	917.125	917.125	0,010%
A	7	GONGORA MOLINA HEDER	93360372	NINGUNO	1.106.701	1.106.701	0,012%
A	8	ROJAS TORO WILLIAM FERNANDO	98545797	NINGUNO	1.256.129	1.256.129	0,014%
A	9	JARAMILLO POLO LUZ MARIA	43901928	NINGUNO	1.229.854	1.229.854	0,013%
A	10	PATARROYO ANGELA NICHOLS	35393369	NINGUNO	1.431.689	1.431.689	0,016%
A	11	ARBOLEDA JARAMILLO PAULINA	1035864650	NINGUNO	1.258.236	1.258.236	0,014%
A	12	ARISTIZABAL HOYOS MONICA	1017215093	NINGUNO	1.290.170	1.290.170	0,014%
A	13	GAVIRIA PUERTA EDWIN ARBEY	71290813	NINGUNO	480.173	480.173	0,005%
A	14	RENDON MARIN CHRISTIAN DANIEL	1128395670	NINGUNO	299.556	299.556	0,003%
A	15	ROBLEDO YEPES HOLMA SELENE	43109514	NINGUNO	1.475.222	1.475.222	0,016%
A	16	RESTREPO PIEDRAHITA MARCO	71759620	NINGUNO	1.409.194	1.409.194	0,015%
A	17	GAVIRIA NISPERUZA JAIRO LUIS	10783815	NINGUNO	1.404.419	1.404.419	0,015%
A	18	BEDOYA PATIÑO MARIA NURY	39184455	NINGUNO	1.340.000	1.340.000	0,015%
A	19	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO	1.445.200	1.445.200	0,016%
A	20	MARQUEZ CARDOSO CARLOS FERNAND	8063216	NINGUNO	925.556	925.556	0,010%
A	21	MERIÑO CERPA LILIBETH	32800729	NINGUNO	2.259.888	2.259.888	0,024%
A	22	LINERO ANTEQUERA JULIO CESAR	72271377	NINGUNO	3.109.135	3.109.135	0,034%
A	23	CHAVEZ CASALLAS JORGE ERNESTO	11439692	NINGUNO	1.287.068	1.287.068	0,014%
A	24	GONZALEZ GAVIRIA SANTIAGO MIGU	70530187	NINGUNO	3.097.607	3.097.607	0,034%
A	25	AGUASACO GUERRA DIEGO EDICSSON	80190263	NINGUNO	1.012.500	1.012.500	0,011%
A	26	CORREA ROJAS YOBANA	1051522049	NINGUNO	686.689	686.689	0,007%
A	27	VALDES AVILA JESUS ALBERTO	1143364892	NINGUNO	545.833	545.833	0,006%
A	28	BOLAÑOS GARCIA JAIME	80266183	NINGUNO	2.455.916	2.455.916	0,027%
A	29	LOPERA MUÑOZ ERIKA YULIANA	1128400273	NINGUNO	2.037.025	2.037.025	0,022%
A	30	RANGEL COGOLLO DOMINGO ANTONIO	1050065661	NINGUNO	1.162.778	1.162.778	0,013%
A	31	MEJIA QUIROZ MICHAEL	71368535	NINGUNO	2.298.369	2.298.369	0,025%
A	32	FUENTES PARADA DEYANIRA DEL PI	60264298	NINGUNO	3.502.965	3.502.965	0,038%
A	33	GARCIA FLOREZ EMELY JOHANA	1094552425	NINGUNO	3.006.597	3.006.597	0,033%
A	34	BARRIOS HOYOS TANIA CRISTINA	50945155	NINGUNO	1.134.000	1.134.000	0,012%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

3/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

A	35	SALAZAR GARCIA JUAN DIEGO	98660007	NINGUNO	3.218.975	3.218.975	0,035%
A	36	ZULETA MONICA LUCIA	43507498	NINGUNO	3.111.719	3.111.719	0,034%
A	37	ZAPATA QUIROS LEON ARGIRO	8154907	NINGUNO	795.000	795.000	0,009%
A	38	ESCOBAR CAICEDO LINA PAOLA	53125311	NINGUNO	1.261.667	1.261.667	0,014%
A	39	RUIZ CORREA DEYSSY LINDSAY	1017132938	NINGUNO	935.000	935.000	0,010%
A	40	CARDENAS LOPERA JUAN CARLOS	98584104	NINGUNO	1.271.222	1.271.222	0,014%
A	41	MENDOZA SIERRA BELKYS MAGALLY	60265615	NINGUNO	4.348.304	4.348.304	0,047%
A	42	LONDONO ACUÑA GEORGE HAMILTON	10029576	NINGUNO	1.316.444	1.316.444	0,014%
A	43	BARAJAS TORRES ELENA	52031828	NINGUNO	5.183.011	5.183.011	0,056%
A	44	GARCIA CAICEDO LUIS EDUARDO	94371285	NINGUNO	3.841.403	3.841.403	0,042%
A	45	VASQUEZ RESTREPO TRINIDAD	43662505	NINGUNO	3.118.056	3.118.056	0,034%
A	46	RODRIGUEZ MYRIAM	52311154	NINGUNO	1.558.333	1.558.333	0,017%
A	47	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	1.865.011	1.865.011	0,020%
A	48	CASTAÑO VELEZ MONICA	1039451771	NINGUNO	7.010.048	7.010.048	0,076%
A	49	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO	12.959.821	12.959.821	0,140%
A	50	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO	12.959.821	12.959.821	0,140%
A	51	ESCOBAR MEJIA LAURA	1017137626	SOCIO	12.957.321	12.957.321	0,140%
A	52	LOZANO SERNA CARLOS ALBERTO	7707886	NINGUNO	166.586	166.586	0,002%
	55	SUBTOTAL LABORALES			129.859.601	129.859.601	1,407%
B	1	DIAN IVAS 2013	800197268	NINGUNO	337.854.000	355.553.326	3,852%
B	2	DIAN IVAS 2014	800197268	NINGUNO	576.413.000	597.812.333	6,477%
B	3	DIAN IVAS 2015	800197268	NINGUNO	388.532.000	390.455.233	4,230%
B	4	MUNICIPIO DE MEDELLIN	890905211	NINGUNO	322.170	322.170	0,003%
		SENA	899.999.034	NINGUNO	10.228.634	10.228.634	0,111%
	59	TOTALES PRIMERA CLASE			1.443.209.405	1.473.680.493	15,966%

1.2. Créditos reconocidos en **SEGUNDA CLASE**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2495 del Código Civil.

Clase de Acreedor	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Tipo de vinculacion con el Deudor	Saldo Capital por pagar	Derechos de Voto	Participacion derechos de voto %
C	1	BANCO GNB SUDAMERIS	860.050.750	NINGUNO	684.600.000	684.600.000	7,417%
C	2	BANCO GNB SUDAMERIS	860.050.750	NINGUNO	50.000.008	50.000.008	0,542%
C	3	BANCO GNB SUDAMERIS	860.050.750	NINGUNO	66.788.459	66.788.459	0,724%
C	4	BANCO GNB SUDAMERIS	860.050.750	NINGUNO	83.333.332	83.333.332	0,903%
C	5	BANCO GNB SUDAMERIS	860.050.750	NINGUNO	20.503.122	20.503.122	0,222%
C	6	BANCO GNB SUDAMERIS	860.050.750	NINGUNO	18.662.196	18.662.196	0,202%
						0	0,000%
	6	TOTALES SEGUNDA CLASE			923.887.117	923.887.117	10,010%



1.3. Créditos reconocidos en **CUARTA CLASE**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2495 del Código Civil.

Clase de Acreedor	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Tipo de vinculación con el Deudor	Saldo Capital por pagar	Derechos de Voto	Participación derechos de voto %
E	1	A & C INTERFINANCIEROS S.A.	900038687	NINGUNO	2.100.000	2.113.338	0,023%
E	2	A & C INTERFINANCIEROS S.A.	900038687	NINGUNO	2.100.000	2.111.135	0,023%
E	3	ACEVEDO Y MARTINEZ LTDA	890915377	NINGUNO	14.585.625	14.668.701	0,159%
E	4	ACEVEDO Y MARTINEZ LTDA	890915377	NINGUNO	14.585.625	14.620.893	0,158%
E	5	ACEVEDO Y MARTINEZ LTDA	890915377	NINGUNO	14.585.625	14.611.331	0,158%
E	6	ACTUANDO LTDA	811042073	NINGUNO	2.212.600	2.268.137	0,025%
E	7	ACTUANDO LTDA	811042073	NINGUNO	1.017.450	1.039.253	0,011%
E	8	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA	890100577	NINGUNO	320.158	322.611	0,003%
E	9	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA	890100577	NINGUNO	448.164	449.365	0,005%
E	10	AGENCIA ALEMANA RENTALIFT DE COLOMBIA S.A.S	830054424	NINGUNO	3.152.221	3.176.375	0,034%
E	11	AGENCIA ALEMANA RENTALIFT DE COLOMBIA S.A.S	830054424	NINGUNO	3.152.221	3.150.337	0,034%
E	12	AGRESOT MENDOZA ORLANDO	72183913	NINGUNO	722.700	744.630	0,008%
E	13	AGROBETANIA S.A.	860030764	NINGUNO	36.501.984	36.719.463	0,398%
E	14	AGROBETANIA S.A.	860030764	NINGUNO	36.501.984	36.590.246	0,396%
E	15	AGROBETANIA S.A.	860030764	NINGUNO	36.501.984	36.585.460	0,396%
E	16	AGUILERA FORERO MARIA GRACIELA	52620897	NINGUNO	2.462.400	2.531.955	0,027%
E	17	AGUILERA FORERO MARIA GRACIELA	52620897	NINGUNO	1.978.560	2.025.109	0,022%
E	18	AGUILERA FORERO MARIA GRACIELA	52620897	NINGUNO	1.944.000	1.984.129	0,021%
E	19	AGUILERA FORERO MARIA GRACIELA	52620897	NINGUNO	2.795.040	2.840.277	0,031%
E	20	AGUILERA FORERO MARIA GRACIELA	52620897	NINGUNO	3.356.640	3.398.643	0,037%
E	21	AGUILERA FORERO MARIA GRACIELA	52620897	NINGUNO	3.356.640	3.383.680	0,037%
E	22	AGUILERA FORERO MARIA GRACIELA	52620897	NINGUNO	3.123.360	3.132.550	0,034%
E	23	AGUIRRE ZAMORA JUAN GABRIEL	80233109	NINGUNO	299.000	300.311	0,003%
E	24	ALCOM LTDA	811021798	NINGUNO	179.200	181.442	0,002%
E	25	ALCOM LTDA	811021798	NINGUNO	179.200	180.456	0,002%
E	26	ALCOM LTDA	811021798	NINGUNO	179.200	179.845	0,002%
E	27	ALEXMA S.A.S	900489944	NINGUNO	445.500	451.600	0,005%
E	28	ALMACENES EXITO S.A	890900608	NINGUNO	60.908.700	63.044.443	0,683%
E	29	ALQUILASER S.A.S	900298388	NINGUNO	308.492	316.033	0,003%
E	30	ALQUILASER S.A.S	900298388	NINGUNO	482.362	491.623	0,005%
E	31	ALQUILASER S.A.S	900298388	NINGUNO	467.130	473.894	0,005%
E	32	ALQUILASER S.A.S	900298388	NINGUNO	193.940	195.579	0,002%
E	33	ALQUILASER S.A.S	900298388	NINGUNO	521.428	524.808	0,006%
E	34	ALQUILASER S.A.S	900298388	NINGUNO	358.266	359.085	0,004%
E	35	ALTAGON S.A.S	900214191	NINGUNO	190.080	190.764	0,002%
E	36	ALTAGON S.A.S	900214191	NINGUNO	380.160	381.528	0,004%
E	37	ALTAGON S.A.S	900214191	NINGUNO	190.080	190.764	0,002%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

5/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	38	AMADO TRASLAVIÑA NESTOR LIBARD	79117636	NINGUNO	955.000	958.812	0,010%
E	39	AMAYA MESA MIRYELY	43991247	NINGUNO	600.000	615.296	0,007%
E	40	AMAYA MESA MIRYELY	43991247	NINGUNO	540.000	551.643	0,006%
E	41	AMAYA MESA MIRYELY	43991247	NINGUNO	540.000	549.589	0,006%
E	42	AMAYA MESA MIRYELY	43991247	NINGUNO	540.000	544.279	0,006%
E	43	ANGEL MOYA MARIA ELSY	51877408	NINGUNO	233.000	234.052	0,003%
E	44	ANGEL MOYA MARIA ELSY	51877408	NINGUNO	318.000	319.394	0,003%
E	45	AUTOFAX S.A	811025696	NINGUNO	1.942.000	1.946.696	0,021%
E	46	AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S	811016504	NINGUNO	1.898.350	1.911.154	0,021%
E	47	AVANTEL S.A.S	830016046	NINGUNO	4.443.528	4.474.663	0,048%
E	48	AVESCO S.A.S	860025461	NINGUNO	26.912	27.986	0,000%
E	49	AVESCO S.A.S	860025461	NINGUNO	76.560	79.255	0,001%
E	50	AVESCO S.A.S	860025461	NINGUNO	211.946	218.211	0,002%
E	51	AVESCO S.A.S	860025461	NINGUNO	14.326	14.749	0,000%
E	52	AVESCO S.A.S	860025461	NINGUNO	195.191	200.832	0,002%
E	53	AVESCO S.A.S	860025461	NINGUNO	73.080	75.116	0,001%
E	54	AVESCO S.A.S	860025461	NINGUNO	654.427	672.226	0,007%
E	55	BARRIENTOS RESTREPO JOSE LISAN	71850282	NINGUNO	618.200	620.992	0,007%
E	56	BARRIENTOS RESTREPO JOSE LISAN	71850282	NINGUNO	618.200	620.830	0,007%
E	57	BARRIENTOS RESTREPO JOSE LISAN	71850282	NINGUNO	680.200	683.093	0,007%
E	58	BARRIENTOS RESTREPO JOSE LISAN	71850282	NINGUNO	524.400	526.631	0,006%
E	59	BASTO GARZON GUSTAVO	14271577	NINGUNO	450.000	455.218	0,005%
E	60	BODEGAS AMERICA ANTIOQUIA	900381547	NINGUNO	161.999	163.474	0,002%
E	61	BODEGAS AMERICA ANTIOQUIA	900381547	NINGUNO	161.999	162.985	0,002%
E	62	C.I. BIENES & SERVICIOS LTDA	830146543	NINGUNO	689.920	694.392	0,008%
E	63	CABRERA CANO JESSICA	103760069 8	NINGUNO	1.589.333	1.647.980	0,018%
E	64	CABRERA CANO JESSICA	103760069 8	NINGUNO	1.589.333	1.647.355	0,018%
E	65	CAMACHO FLOR MARINA	41727465	NINGUNO	851.000	854.620	0,009%
E	66	CAMACHO MANTILLA JOSE RAMON	72293928	NINGUNO	372.160	380.330	0,004%
E	67	CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA	800021540	NINGUNO	1.607.500	1.643.212	0,018%
E	68	CARLOS A. PELAEZ ARDILA S.A.S	900546385	NINGUNO	427.840	428.875	0,005%
E	69	CARLOS JAVIER ROBLES	79720697	NINGUNO	619.000	621.633	0,007%
E	70	CARROCERIAS PANAMERICANA S.A.S.	890930490	NINGUNO	4.000.000	4.111.939	0,045%
E	71	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	331.600	333.097	0,004%
E	72	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	367.700	369.360	0,004%
E	73	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	527.000	529.380	0,006%
E	74	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	527.000	529.380	0,006%
E	75	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	179.000	179.808	0,002%
E	76	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	527.000	529.380	0,006%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

6/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	77	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	527.000	529.242	0,006%
E	78	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUNO	369.000	370.473	0,004%
E	79	CARVAJAL INFORMACION IMPRESA S.A.S	900562689	NINGUNO	402.171	404.778	0,004%
E	80	CARVAJAL INFORMACION IMPRESA S.A.S	900562689	NINGUNO	402.171	402.722	0,004%
E	81	CASA DEL CONTROL WISCONSIN Y CIA S.A.S	800033155	NINGUNO	222.069	223.771	0,002%
E	82	CASTILLO RENDON LUZ ADRIANA	43564338	NINGUNO	1.430.600	1.437.060	0,016%
E	83	CEBALLOS VDA DE HIGUITA ESTHER CELMIRA	21372181	NINGUNO	197.400	200.103	0,002%
E	84	CEBALLOS VDA DE HIGUITA ESTHER CELMIRA	21372181	NINGUNO	197.400	198.938	0,002%
E	85	CEBALLOS VDA DE HIGUITA ESTHER CELMIRA	21372181	NINGUNO	197.400	197.670	0,002%
E	86	CENTRO DEL MUELLE Y AUTOPARTES LIMITADA	900318695	NINGUNO	220.000	220.561	0,002%
E	87	CIPRIAN URREGO NESTOR HERLEY	101242808	NINGUNO	517.000	532.959	0,006%
E	88	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.294.720	1.373.390	0,015%
E	89	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	2.763.040	2.930.929	0,032%
E	90	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.534.624	1.614.793	0,017%
E	91	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	2.441.488	2.569.032	0,028%
E	92	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.590.624	1.668.713	0,018%
E	93	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	2.069.648	2.171.254	0,024%
E	94	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.708.224	1.785.368	0,019%
E	95	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.975.568	2.064.008	0,022%
E	96	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.653.120	1.720.840	0,019%
E	97	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.469.664	1.522.546	0,016%
E	98	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.329.328	1.377.160	0,015%
E	99	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.215.200	1.255.261	0,014%
E	100	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.177.044	1.215.847	0,013%
E	101	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.097.600	1.129.036	0,012%
E	102	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.063.104	1.093.273	0,012%
E	103	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.215.200	1.245.542	0,013%
E	104	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.143.408	1.171.658	0,013%
E	105	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.176.000	1.200.738	0,013%
E	106	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	964.880	985.177	0,011%
E	107	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.215.200	1.236.620	0,013%
E	108	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	812.448	826.449	0,009%
E	109	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.176.000	1.191.795	0,013%
E	110	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	629.440	637.894	0,007%
E	111	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	633.248	638.183	0,007%
E	112	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.215.200	1.219.891	0,013%
E	113	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	465.248	466.373	0,005%
E	114	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.215.200	1.215.589	0,013%
E	115	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.575.840	1.564.568	0,017%
E	116	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	615.161	0,007%
E	117	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	612.977	0,007%
E	118	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	610.637	0,007%
E	119	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	608.062	0,007%
E	120	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	605.878	0,007%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

7/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	121	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	603.538	0,007%
E	122	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	599.793	0,006%
E	123	COLFECAR	860054482	NINGUNO	595.000	597.531	0,006%
E	124	COLFECAR	860054482	NINGUNO	50.000	50.121	0,001%
E	125	COLFECAR	860054482	NINGUNO	40.000	40.097	0,000%
E	126	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	830122566	NINGUNO	1.936.900	1.957.074	0,021%
E	127	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	830122566	NINGUNO	2.324.566	2.330.187	0,025%
E	128	COMERCIALIZADORA AL COSTO S.A.S	900428753	NINGUNO	491.000	501.393	0,005%
E	129	COMERCIALIZADORA AL COSTO S.A.S	900428753	NINGUNO	446.200	454.241	0,005%
E	130	COMERCIALIZADORA AL COSTO S.A.S	900428753	NINGUNO	74.800	75.324	0,001%
E	131	COMERCIALIZADORA AL COSTO S.A.S	900428753	NINGUNO	142.600	142.945	0,002%
E	132	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ANFA S.A.S	900506934	NINGUNO	2.634.973	2.727.713	0,030%
E	133	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL ANTILLANA S.A.	800034825	NINGUNO	20.416	21.038	0,000%
E	134	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL ANTILLANA S.A.	800034825	NINGUNO	62.144	62.294	0,001%
E	135	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL ANTILLANA S.A.	800034825	NINGUNO	799.300	801.233	0,009%
E	136	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL ANTILLANA S.A.	800034825	NINGUNO	26.010	26.073	0,000%
E	137	COMFAMA	890900841	NINGUNO	210.111	211.611	0,002%
E	138	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	860002180	NINGUNO	23.619.708	23.766.628	0,257%
E	139	COOPERATIVA COLANTA LTDA	890904478	NINGUNO	18.833.675	18.953.294	0,205%
E	140	COPYTEL S.A.S	800193986	NINGUNO	162.400	164.262	0,002%
E	141	CORNEJO MANTILLA MIGUEL ANTONI	91211333	NINGUNO	1.255.800	1.261.471	0,014%
E	142	CORREA TORO LUIS ENRIQUE Y/O DISTRIBUCIONES PEÑAS	71665386	NINGUNO	711.000	714.211	0,008%
E	143	CRUZ GUERRERO CARLOS ALBERTO	79563680	NINGUNO	1.603.200	1.610.019	0,017%
E	144	CUARTAS GIRALDO LILIANA	43532193	NINGUNO	249.000	250.190	0,003%
E	145	CUARTAS GIRALDO LILIANA	43532193	NINGUNO	369.500	371.265	0,004%
E	146	CUARTAS GIRALDO LILIANA	43532193	NINGUNO	387.000	388.748	0,004%
E	147	CUARTAS GIRALDO LILIANA	43532193	NINGUNO	369.000	370.666	0,004%
E	148	CUERVO AGUILLON JAVIER IGNACIO	79373157	NINGUNO	279.000	280.187	0,003%
E	149	CUERVO AGUILLON JAVIER IGNACIO	79373157	NINGUNO	279.000	280.187	0,003%
E	150	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	1.232.610	1.278.578	0,014%
E	151	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	574.261	584.459	0,006%
E	152	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	994.260	1.009.830	0,011%
E	153	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	609.696	618.205	0,007%
E	154	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	762.120	772.256	0,008%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

8/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	155	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	1.491.390	1.508.293	0,016%
E	156	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	254.040	256.686	0,003%
E	157	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	208.800	210.592	0,002%
E	158	DAGALCO S.A.S	900263240	NINGUNO	508.080	512.439	0,006%
E	159	DE AVILA JARABA GLENIS JUANIT	32673473	NINGUNO	58.000	58.376	0,001%
E	160	DISPAPELES S.A	860028580	NINGUNO	632.318	636.251	0,007%
E	161	DISPAPELES S.A	860028580	NINGUNO	164.314	164.431	0,002%
E	162	DISTRIALARMS LTDA.	900029412	NINGUNO	672.800	693.745	0,008%
E	163	DISTRIALARMS LTDA.	900029412	NINGUNO	520.800	536.945	0,006%
E	164	ECHAVARRIA TORO LISBETH MARBERRY	43975644	NINGUNO	900.000	928.962	0,010%
E	165	ECHAVARRIA TORO LISBETH MARBERRY	43975644	NINGUNO	900.000	927.428	0,010%
E	166	ECHAVARRIA TORO LISBETH MARBERRY	43975644	NINGUNO	1.300.000	1.331.778	0,014%
E	167	ECOMETRIC LTDA	900033863	NINGUNO	1.498.200	1.501.823	0,016%
E	168	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	203.808	205.290	0,002%
E	169	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	362.754	365.391	0,004%
E	170	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	118.358	119.110	0,001%
E	171	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	165.368	166.418	0,002%
E	172	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	378.760	381.166	0,004%
E	173	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	422.488	425.116	0,005%
E	174	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	129.207	129.672	0,001%
E	175	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	166.134	166.732	0,002%
E	176	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	359.408	360.701	0,004%
E	177	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	445.600	446.970	0,005%
E	178	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	359.408	360.277	0,004%
E	179	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	811010401	NINGUNO	189.765	190.224	0,002%
E	180	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A	802007670	NINGUNO	16.558.660	16.596.528	0,180%
E	181	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	890201230	NINGUNO	18.995.457	19.037.796	0,206%
E	182	ELECTRILUJOS RB LA 38 SAS	900709932	NINGUNO	320.000	322.074	0,003%
E	183	ELECTRILUJOS RB LA 38 SAS	900709932	NINGUNO	330.000	332.139	0,004%
E	184	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	890904996	NINGUNO	55.901.837	56.139.618	0,608%
E	185	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES BOBOTA	899999115	NINGUNO	127.500	164.110	0,002%
E	186	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S	900341778	NINGUNO	12.301.147	12.377.663	0,134%
E	187	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S	900341778	NINGUNO	1.359.733	1.368.191	0,015%
E	188	ESCOBAR BENITEZ SALOMON	70039392	PADRE	2.500.000	2.546.034	0,028%
E	189	ESCOBAR BENITEZ SALOMON	70039392	PADRE	2.250.000	2.282.580	0,025%
E	190	ESCOBAR BENITEZ SALOMON	70039392	PADRE	2.250.000	2.273.435	0,025%
E	191	ESCOBAR BENITEZ SALOMON	70039392	PADRE	2.250.000	2.264.585	0,025%
E	192	ESCOBAR BENITEZ SALOMON	70039392	PADRE	2.250.000	2.255.440	0,024%
E	193	ESCOBAR CAICEDO LINA PAOLA	53125311	NINGUNO	59.663	60.410	0,001%
E	194	ESCOBAR CAICEDO LINA PAOLA	53125311	NINGUNO	340.960	343.528	0,004%
E	195	ESCOBAR CAICEDO LINA PAOLA	53125311	NINGUNO	850.049	851.993	0,009%
E	196	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO	1.800.000	1.833.144	0,020%
E	197	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO	1.800.000	1.826.064	0,020%
E	198	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO	1.800.000	1.818.748	0,020%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

9/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	199	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO	1.800.000	1.811.668	0,020%
E	200	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO	1.800.000	1.804.352	0,020%
E	201	ESCOBAR MEJIA LAURA	101713762 6	SOCIO	230.000	233.330	0,003%
E	202	ESCOBAR MEJIA LAURA	101713762 6	SOCIO	111.790	112.969	0,001%
E	203	ESCOBAR MEJIA LAURA	101713762 6	SOCIO	630.000	636.562	0,007%
E	204	ESCOBAR MEJIA LAURA	101713762 6	SOCIO	260.900	262.728	0,003%
E	205	ESCOBAR MEJIA LAURA	101713762 6	SOCIO	270.000	271.750	0,003%
E	206	ESCOBAR MEJIA LAURA	101713762 6	SOCIO	630.000	631.523	0,007%
E	207	ESCOBAR MEJIA LAURA	101713762 6	SOCIO	163.720	164.116	0,002%
E	208	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO	250.000	253.128	0,003%
E	209	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO	1.720.000	1.737.915	0,019%
E	210	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO	1.800.000	1.811.668	0,020%
E	211	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO	1.800.000	1.797.272	0,019%
E	212	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	12.000	12.078	0,000%
E	213	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	354.653	356.952	0,004%
E	214	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	127.000	127.823	0,001%
E	215	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	79.920	80.438	0,001%
E	216	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	149.850	150.821	0,002%
E	217	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	392.000	394.541	0,004%
E	218	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	95.347	95.965	0,001%
E	219	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	421.324	424.055	0,005%
E	220	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	760.999	765.932	0,008%
E	221	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	17.000	17.110	0,000%
E	222	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	501.123	504.372	0,005%
E	223	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	334.920	337.091	0,004%
E	224	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	599.400	603.286	0,007%
E	225	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	120.000	120.778	0,001%
E	226	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	241.600	243.166	0,003%
E	227	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	228.490	229.971	0,002%
E	228	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	749.250	754.107	0,008%
E	229	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	551.600	555.176	0,006%
E	230	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	479.574	482.683	0,005%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

10/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	231	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	223.945	225.397	0,002%
E	232	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	293.026	294.926	0,003%
E	233	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	299.700	301.643	0,003%
E	234	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	99.900	100.508	0,001%
E	235	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	18.000	18.081	0,000%
E	236	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	749.250	752.535	0,008%
E	237	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	399.600	401.352	0,004%
E	238	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	317.927	319.321	0,003%
E	239	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	621.200	623.272	0,007%
E	240	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	817.345	820.071	0,009%
E	241	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	489.510	491.143	0,005%
E	242	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	811009716	NINGUNO	233.500	234.279	0,003%
E	243	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	737.800	761.736	0,008%
E	244	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	423.360	435.707	0,005%
E	245	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	1.282.400	1.319.633	0,014%
E	246	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	134.400	138.302	0,001%
E	247	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	737.800	759.124	0,008%
E	248	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	362.880	373.273	0,004%
E	249	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	135.874	139.765	0,002%
E	250	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	468.720	480.239	0,005%
E	251	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	1.096.760	1.123.570	0,012%
E	252	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	196.397	201.198	0,002%
E	253	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	453.600	463.142	0,005%
E	254	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	1.139.600	1.163.572	0,013%
E	255	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	468.740	475.466	0,005%
E	256	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	1.699.320	1.721.921	0,019%
E	257	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	449.712	454.042	0,005%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

11/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	258	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	2.167.200	2.187.784	0,024%
E	259	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	468.720	472.803	0,005%
E	260	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	2.855.720	2.869.739	0,031%
E	261	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	468.720	468.870	0,005%
E	262	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	811020038	NINGUNO	2.855.720	2.854.014	0,031%
E	263	E-SYSTEM S.A.S	811039154	NINGUNO	3.164.000	3.184.510	0,035%
E	264	E-SYSTEM S.A.S	811039154	NINGUNO	423.400	425.256	0,005%
E	265	E-SYSTEM S.A.S	811039154	NINGUNO	437.320	439.008	0,005%
E	266	FAST COLOMBIA S.A.S	900313349	NINGUNO	90.390	91.331	0,001%
E	267	FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES	800096405	NINGUNO	69.760	71.584	0,001%
E	268	FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES	800096405	NINGUNO	69.760	70.587	0,001%
E	269	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO	125.998	126.782	0,001%
E	270	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO	321.000	322.997	0,003%
E	271	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO	593.325	597.016	0,006%
E	272	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO	767.207	771.979	0,008%
E	273	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO	510.012	512.783	0,006%
E	274	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	860002180	NINGUNO	5.867.205	5.927.547	0,064%
E	275	FINZA S A	800174569	NINGUNO	79.800	80.631	0,001%
E	276	FINZA S A	800174569	NINGUNO	1.113.448	1.116.140	0,012%
E	277	FORKLIFTS PARTS AND SUPPLIES S.A.S.	900498830	NINGUNO	649.000	670.991	0,007%
E	278	FORKLIFTS PARTS AND SUPPLIES S.A.S.	900498830	NINGUNO	168.000	172.085	0,002%
E	279	FURGONES EXPRESS S.A.S	900423771	NINGUNO	2.016.000	2.026.690	0,022%
E	280	FURGONES EXPRESS S.A.S	900423771	NINGUNO	8.736.000	8.757.124	0,095%
E	281	GAONA SANCHEZ HENRY	8782137	NINGUNO	307.031	311.960	0,003%
E	282	GARCIA CAICEDO LUIS EDUARDO	94371285	NINGUNO	111.516	112.297	0,001%
E	283	GARROTE ARIAS JOSE ARTURO	19183192	NINGUNO	1.444.780	1.460.207	0,016%
E	284	GARROTE ARIAS JOSE ARTURO	19183192	NINGUNO	1.444.780	1.455.282	0,016%
E	285	GARROTE ARIAS JOSE ARTURO	19183192	NINGUNO	996.400	1.003.382	0,011%
E	286	GELVES ARENAS LISETH PAOLA	63541736	NINGUNO	544.050	547.577	0,006%
E	287	GELVES ARENAS LISETH PAOLA	63541736	NINGUNO	141.000	141.914	0,002%
E	288	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788814	NINGUNO	1.046.000	1.069.512	0,012%
E	289	GOMEZ PABLO	98582588	NINGUNO	90.000	90.583	0,001%
E	290	GOMEZ GARCIA NELSON ENRIQUE	71192624	NINGUNO	527.000	529.311	0,006%
E	291	GOMEZ LONDOÑO JORGE IVAN	71770062	NINGUNO	1.119.400	1.168.925	0,013%
E	292	GOMEZ LONDOÑO JORGE IVAN	71770062	NINGUNO	275.000	287.167	0,003%
E	293	GONZALEZ GAVIRIA SANTIAGO MIGU	70530187	NINGUNO	230.050	232.446	0,003%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

12/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	294	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	59.200	59.817	0,001%
E	295	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	111.000	112.156	0,001%
E	296	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	99.900	100.941	0,001%
E	297	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	107.066	108.181	0,001%
E	298	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	99.900	100.941	0,001%
E	299	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	103.600	104.679	0,001%
E	300	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	107.300	108.418	0,001%
E	301	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	70.300	70.682	0,001%
E	302	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	112.000	112.535	0,001%
E	303	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	96.200	96.660	0,001%
E	304	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	70.300	70.636	0,001%
E	305	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	107.300	107.813	0,001%
E	306	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	40.700	40.894	0,000%
E	307	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	88.800	89.224	0,001%
E	308	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	20.099	20.171	0,000%
E	309	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	99.900	100.142	0,001%
E	310	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	81.400	81.597	0,001%
E	311	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	18.500	18.545	0,000%
E	312	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	107.300	107.559	0,001%
E	313	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	103.600	103.851	0,001%
E	314	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	96.200	96.433	0,001%
E	315	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	103.600	103.851	0,001%
E	316	GONZALEZ MONSALVE JOSE OSBALDO	98491997	NINGUNO	66.600	66.761	0,001%
E	317	GONZALEZ SOLIS JUAN GUILLERMO	8256952	NINGUNO	2.447.340	2.461.600	0,027%
E	318	GRUPO CRISTAL	900874728	NINGUNO	58.000	58.414	0,001%
E	319	GRUPO CRISTAL	900874728	NINGUNO	23.200	23.338	0,000%
E	320	GRUPO CRISTAL	900874728	NINGUNO	29.000	29.093	0,000%
E	321	GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S	900419217	NINGUNO	251.115	256.200	0,003%
E	322	GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S	900419217	NINGUNO	121.800	124.107	0,001%
E	323	GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S	900419217	NINGUNO	166.560	167.858	0,002%
E	324	GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S	900419217	NINGUNO	17.400	17.533	0,000%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

13/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	325	GUANTES GUIMAR S.A.S	800128989	NINGUNO	375.144	375.018	0,004%
E	326	GUANTES GUIMAR S.A.S	800128989	NINGUNO	160.080	159.837	0,002%
E	327	GUINOVART CANO JORGE ALBERTO	71393775	NINGUNO	283.500	288.795	0,003%
E	328	GUINOVART CANO JORGE ALBERTO	71393775	NINGUNO	661.500	671.339	0,007%
E	329	GUINOVART CANO JORGE ALBERTO	71393775	NINGUNO	472.500	477.421	0,005%
E	330	GUZMAN TORRES MILTON ELIECER	4051110	NINGUNO	292.842	294.164	0,003%
E	331	GUZMAN TORRES MILTON ELIECER	4051110	NINGUNO	954.998	959.311	0,010%
E	332	HENAO OSORIO TULIO MARIO / FERROMATERIALES PILARIC	15321022	NINGUNO	101.000	101.575	0,001%
E	333	HERIBERTO DIAZ	8735457	NINGUNO	760.000	787.546	0,009%
E	334	HOGAR CONFORT S.A.S	900188991	NINGUNO	8.003.745	8.017.851	0,087%
E	335	HOGAR CONFORT S.A.S	900188991	NINGUNO	8.003.745	8.023.098	0,087%
E	336	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.470.170	3.627.794	0,039%
E	337	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.463	534.695	0,006%
E	338	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.470.170	3.613.234	0,039%
E	339	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.463	532.549	0,006%
E	340	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.472.599	3.598.007	0,039%
E	341	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.821	528.895	0,006%
E	342	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.472.599	3.588.446	0,039%
E	343	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.472.599	3.573.421	0,039%
E	344	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.821	526.681	0,006%
E	345	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.474.682	3.561.897	0,039%
E	346	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	512.128	524.983	0,006%
E	347	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.474.682	3.547.775	0,038%
E	348	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	512.128	522.901	0,006%
E	349	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	512.128	521.021	0,006%
E	350	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.474.682	3.535.019	0,038%
E	351	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.473.641	3.517.564	0,038%
E	352	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.974	518.448	0,006%
E	353	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.973	516.433	0,006%
E	354	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.473.639	3.503.899	0,038%
E	355	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	3.473.639	3.488.870	0,038%
E	356	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.973	514.218	0,006%
E	357	IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A	860002120	NINGUNO	511.973	511.973	0,006%
E	358	ICONTEC	860012336	NINGUNO	859.560	874.261	0,009%
E	359	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGADOS S.A.S.	900778034	NINGUNO	747.446	774.047	0,008%
E	360	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGADOS S.A.S.	900778034	NINGUNO	798.247	824.458	0,009%
E	361	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGADOS S.A.S.	900778034	NINGUNO	4.300.000	4.361.137	0,047%
E	362	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGADOS S.A.S.	900778034	NINGUNO	23.940	24.268	0,000%
E	363	IMPLESEG S.A.S	890921246	NINGUNO	289.217	292.950	0,003%
E	364	IMPLESEG S.A.S	890921246	NINGUNO	545.999	550.755	0,006%
E	365	IMPORTECH A.E S.A.S	900558362	NINGUNO	1.621.900	1.628.799	0,018%
E	366	IMPRESION COLOR S.A.S.	900376231	NINGUNO	595.168	599.338	0,006%
E	367	IMPRESION COLOR S.A.S.	900376231	NINGUNO	150.080	150.895	0,002%
E	368	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	19.722	20.274	0,000%
E	369	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	401.377	409.662	0,004%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

14/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	370	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	54.607	55.684	0,001%
E	371	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	426.864	435.284	0,005%
E	372	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	95.673	97.184	0,001%
E	373	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	113.639	115.434	0,001%
E	374	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	382.651	388.643	0,004%
E	375	INDUSTRIAS CORY S.A.S	800131750	NINGUNO	268.028	271.523	0,003%
E	376	INDUSTRIAS REFRIDCOL S.A.	805005717	NINGUNO	61.253.825	62.959.962	0,682%
E	377	INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARG	900805947	NINGUNO	633.902	638.011	0,007%
E	378	INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARG	900805947	NINGUNO	633.901	635.434	0,007%
E	379	INVERPRIMOS S.A.S	800222648	NINGUNO	655.200	671.732	0,007%
E	380	INVERPRIMOS S.A.S	800222648	NINGUNO	2.469.268	2.494.664	0,027%
E	381	INVERPRIMOS S.A.S	800222648	NINGUNO	19.478	19.678	0,000%
E	382	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	182.562	183.889	0,002%
E	383	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	71.919	72.442	0,001%
E	384	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	71.919	72.338	0,001%
E	385	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	28.814	28.903	0,000%
E	386	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	134.897	135.312	0,001%
E	387	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	1.283.474	1.288.522	0,014%
E	388	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	18.166	18.237	0,000%
E	389	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	85.044	85.379	0,001%
E	390	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	82.983	83.309	0,001%
E	391	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	99.707	100.099	0,001%
E	392	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	21.298	21.382	0,000%
E	393	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	1.283.474	1.288.522	0,014%
E	394	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	16.913	16.980	0,000%
E	395	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO	81.831	82.153	0,001%
E	387	JIMENEZ GIRALDO DANIEL ANTONIO	8359258	NINGUNO	1.125.000	1.132.145	0,012%
E	388	JIMENEZ GIRALDO DANIEL ANTONIO	8359258	NINGUNO	1.125.000	1.127.720	0,012%
E	389	JIMENEZ GIRALDO DANIEL ANTONIO	8359258	NINGUNO	1.125.000	1.127.720	0,012%
E	390	JUAN RUIZ & CIA LTDA	890108398	NINGUNO	2.843.160	2.894.767	0,031%
E	391	JUAN RUIZ & CIA LTDA	890108398	NINGUNO	2.843.160	2.872.401	0,031%
E	392	JUAN RUIZ & CIA LTDA	890108398	NINGUNO	2.755.580	2.771.636	0,030%
E	393	JUAN RUIZ & CIA LTDA	890108398	NINGUNO	2.756.160	2.759.933	0,030%
E	394	LA TIENDA DEL COMPRESOR S.A.S	900107158	NINGUNO	322.480	332.096	0,004%
E	395	LA TIENDA DEL COMPRESOR S.A.S	900107158	NINGUNO	443.120	448.781	0,005%
E	396	LA TIENDA DEL COMPRESOR S.A.S	900107158	NINGUNO	241.280	242.022	0,003%
E	397	LA TIENDA DEL COMPRESOR S.A.S	900107158	NINGUNO	923.890	926.730	0,010%
E	398	LABORATORIO BACTERIOLOGICO DE ALIMENTOS LABALIME S	900712236	NINGUNO	251.368	254.283	0,003%
E	399	LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S.	802004326	NINGUNO	466.760	472.723	0,005%
E	400	LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S.	802004326	NINGUNO	43.120	43.236	0,000%
E	401	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S	890906793	NINGUNO	69.400	70.860	0,001%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

15/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	402	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S	890906793	NINGUNO	117.569	119.441	0,001%
E	403	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S	890906793	NINGUNO	267.356	269.615	0,003%
E	404	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S	890906793	NINGUNO	141.500	141.842	0,002%
E	405	LIBERTY SEGUROS S.A	860039988	NINGUNO	112.378	113.106	0,001%
E	406	LIBERTY SEGUROS S.A	860039988	NINGUNO	4.250.040	4.250.040	0,046%
E	407	LIBERTY SEGUROS S.A	860039988	NINGUNO	43.037.823	43.037.823	0,466%
E	408	LIBERTY SEGUROS S.A	860039988	NINGUNO	81.656.242	81.656.242	0,885%
E	409	LIFT GROWHT AND INNOVATION S.A.S	900542256	NINGUNO	6.370.400	6.655.583	0,072%
E	410	LINA TORRADO PEREZ	109869899 1	NINGUNO	118.000	118.749	0,001%
E	411	LIZARAZO LUNA ALFONSO	91466959	NINGUNO	299.000	300.193	0,003%
E	412	LOGISTICA 3D SAS	900398294	NINGUNO	698.000	701.152	0,008%
E	413	LOGISTICA DE PERECEDEROS LOGIP	811.026.02 4	NINGUNO	98.715.280	100.261.183	1,086%
E	414	LOPEZ DAVILA ANDREA MARCELA	63546159	NINGUNO	1.304.000	1.309.547	0,014%
E	415	LOPEZ DAVILA ANDREA MARCELA	63546159	NINGUNO	1.505.800	1.511.810	0,016%
E	416	LOPEZ DIAZ JHON HENRY	71659288	NINGUNO	375.000	376.693	0,004%
E	417	LOPEZ DIAZ JHON HENRY	71659288	NINGUNO	275.000	276.242	0,003%
E	418	LOPEZ DIAZ JHON HENRY	71659288	NINGUNO	179.000	179.761	0,002%
E	419	LOPEZ DIAZ JHON HENRY	71659288	NINGUNO	275.000	276.170	0,003%
E	420	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	53.400	53.774	0,001%
E	421	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	116.700	117.441	0,001%
E	422	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	53.400	53.683	0,001%
E	423	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	606.325	608.904	0,007%
E	424	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	110.000	110.367	0,001%
E	425	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	73.400	73.616	0,001%
E	426	LOPEZ SUAREZ DIANA MARCELA	53140365	NINGUNO	103.400	103.542	0,001%
E	427	M. C. SISTEMAS & COMUNICACIONES LTDA.	900038847	NINGUNO	229.680	231.169	0,003%
E	428	MAGAYA CORPORATION	444444444	NINGUNO	1.289.479	1.293.442	0,014%
E	429	MAGAYA CORPORATION	444444444	NINGUNO	665.538	667.584	0,007%
E	430	MAGAYA CORPORATION	444444444	NINGUNO	903.230	906.006	0,010%
E	431	MAGAYA CORPORATION	444444444	NINGUNO	1.239.504	1.241.689	0,013%
E	432	MAGAYA CORPORATION	444444444	NINGUNO	1.239.504	1.241.689	0,013%
E	433	MAGAYA CORPORATION	444444444	NINGUNO	639.744	640.872	0,007%
E	434	MAGENTA & COLOR S.A.S	900430864	NINGUNO	629.530	629.154	0,007%
E	435	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE	750.000	760.860	0,008%
E	436	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE	2.250.000	2.273.435	0,025%
E	437	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE	2.250.000	2.264.585	0,025%
E	438	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE	2.250.000	2.255.440	0,024%
E	439	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE	367.370	368.258	0,004%
E	440	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE	240.780	241.362	0,003%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

16/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	441	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE	113.590	113.865	0,001%
E	442	MERCADO CASTAÑEDA RODOLFO NELSON	73114692	NINGUNO	220.400	224.198	0,002%
E	443	MERCALLANTAS S.A.	800108983	NINGUNO	6.015.830	6.047.729	0,066%
E	444	MERCALLANTAS S.A.	800108983	NINGUNO	2.667.181	2.673.980	0,029%
E	445	METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE	802006152	NINGUNO	93.539	95.249	0,001%
E	446	METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE	802006152	NINGUNO	73.988	74.730	0,001%
E	447	METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE	802006152	NINGUNO	108.295	108.969	0,001%
E	448	METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE	802006152	NINGUNO	116.778	116.586	0,001%
E	449	MICROCOLSA STORAGE Y SECURITY S.A.S	900463249	NINGUNO	76.894	78.562	0,001%
E	450	MICROCOLSA STORAGE Y SECURITY S.A.S	900463249	NINGUNO	63.526	64.671	0,001%
E	451	MICROCOLSA STORAGE Y SECURITY S.A.S	900463249	NINGUNO	47.388	48.012	0,001%
E	452	MICROCOLSA STORAGE Y SECURITY S.A.S	900463249	NINGUNO	50.008	50.280	0,001%
E	453	MICROCOLSA STORAGE Y SECURITY S.A.S	900463249	NINGUNO	47.015	47.252	0,001%
E	454	MONRROY RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	19387917	NINGUNO	245.000	246.010	0,003%
E	455	MONRROY RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	19387917	NINGUNO	331.000	332.321	0,004%
E	456	MONRROY ROMERO CARLOS ALBERTO	80201758	NINGUNO	331.600	333.054	0,004%
E	457	MONRROY ROMERO CARLOS ALBERTO	80201758	NINGUNO	331.000	332.321	0,004%
E	458	MONTES PALENCIA YADIRA DEL CARMEN	22507307	NINGUNO	60.000	60.389	0,001%
E	459	MONTOYA JARAMILLO MANUEL FERNA	102446718 2	NINGUNO	150.000	150.972	0,002%
E	460	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.785	0,002%
E	461	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	219.000	219.932	0,002%
E	462	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	375.000	376.546	0,004%
E	463	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.738	0,002%
E	464	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.738	0,002%
E	465	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.738	0,002%
E	466	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.738	0,002%
E	467	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.714	0,002%
E	468	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.714	0,002%
E	469	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.714	0,002%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

17/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	470	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.714	0,002%
E	471	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	179.000	179.714	0,002%
E	472	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUNO	192.000	192.766	0,002%
E	473	MORA BARBOSA VICTOR HERNAN	79733025	NINGUNO	955.001	958.813	0,010%
E	474	MOTOR & CAB S.A.S.	900730194	NINGUNO	765.600	791.141	0,009%
E	475	MOTOR & CAB S.A.S.	900730194	NINGUNO	1.132.730	1.167.102	0,013%
E	476	MURALLAS BRISEÑO VICTORIANO	91263087	NINGUNO	205.000	205.872	0,002%
E	477	MURCIA CASALLAS MARY LUZ	46677109	NINGUNO	467.000	468.986	0,005%
E	478	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	44.856	46.000	0,000%
E	479	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	112.140	114.558	0,001%
E	480	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	240.300	245.323	0,003%
E	481	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	80.100	81.690	0,001%
E	482	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	137.327	139.640	0,002%
E	483	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	32.040	32.550	0,000%
E	484	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	73.514	74.472	0,001%
E	485	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	100.400	101.525	0,001%
E	486	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	95.942	96.614	0,001%
E	487	OMNI SALUD S.A	811037385	NINGUNO	32.040	32.046	0,000%
E	488	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S	900068426	NINGUNO	4.282.400	4.300.615	0,047%
E	489	OROZCO HOYOS CARLOS ENRIQUE	8353305	NINGUNO	1.931.330	2.143.893	0,023%
E	490	OSPINA RODRIGUEZ ARLEX	79864418	NINGUNO	337.000	338.433	0,004%
E	491	PAFC- ENERTOTAL	900039901	NINGUNO	36.058.611	36.273.448	0,393%
E	492	PAFC- ENERTOTAL	900039901	NINGUNO	33.744.574	33.804.047	0,366%
E	493	PALMERA JUNIOR	900340104	NINGUNO	348.000	349.708	0,004%
E	494	PALMERA JUNIOR	900340104	NINGUNO	168.000	168.406	0,002%
E	495	PAZ SOLARTE GUSTAVO ALEJANDRO	6383812	NINGUNO	396.500	398.239	0,004%
E	496	PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A	890912221	NINGUNO	55.759	57.890	0,001%
E	497	PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A	890912221	NINGUNO	1.174.665	1.198.605	0,013%
E	498	PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A	890912221	NINGUNO	500.000	507.175	0,005%
E	499	PEÑA PEÑA LUIS FERNANDO	79385391	NINGUNO	467.000	468.925	0,005%
E	500	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	53.226	54.771	0,001%
E	501	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	206.143	211.912	0,002%
E	502	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	87.705	90.044	0,001%
E	503	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	127.787	131.112	0,001%
E	504	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	531.311	544.299	0,006%
E	505	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	1.137.544	1.162.965	0,013%
E	506	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	248.306	253.855	0,003%
E	507	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	131.435	134.131	0,001%
E	508	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	361.042	368.353	0,004%
E	509	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	129.970	126.757	0,001%
E	510	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	890917961	NINGUNO	107.420	104.764	0,001%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

18/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	511	PRODUCTOS Y SUMINISTROS LTDA	830049630	NINGUNO	1.013.146	1.018.252	0,011%
E	512	PROTHERMO ASOCIADOS LTDA	900041871	NINGUNO	81.200	81.726	0,001%
E	513	PROTHERMO ASOCIADOS LTDA	900041871	NINGUNO	33.600	33.809	0,000%
E	514	PUBLIFIBRA S.A.	890941867	NINGUNO	1.816.000	1.827.772	0,020%
E	515	QUEVEDO MORENO ANGEL BENIGNO	3022666	NINGUNO	337.000	338.345	0,004%
E	516	QUINTERO JIMENEZ LUIS ALFONSO DE JESUS	91130240	NINGUNO	130.987	133.485	0,001%
E	517	QUINTERO JIMENEZ LUIS ALFONSO DE JESUS	91130240	NINGUNO	62.862	63.929	0,001%
E	518	QUIROGA CASTIBLANCO GERMAN ANDRES	80794799	NINGUNO	565.880	571.329	0,006%
E	519	QUIROGA CASTIBLANCO GERMAN ANDRES	80794799	NINGUNO	592.200	596.505	0,006%
E	520	QUIROGA CASTIBLANCO GERMAN ANDRES	80794799	NINGUNO	564.000	566.399	0,006%
E	521	QUIROGA CASTIBLANCO GERMAN ANDRES	80794799	NINGUNO	578.100	580.028	0,006%
E	522	RAFAEL EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ	3267490	NINGUNO	229.000	229.974	0,002%
E	523	RAMIREZ TOVAR CARLOS FERNANDO	2965812	NINGUNO	565.000	567.403	0,006%
E	524	RATTAN HOLDING S.A.	802016387	NINGUNO	1.539.252	1.695.746	0,018%
E	525	REALES JIMENEZ JOSE ATILIO	8748614	NINGUNO	1.006.557	1.100.051	0,012%
E	526	REFRIMED INGENIERIA S.A.S	900637720	NINGUNO	1.218.000	1.278.914	0,014%
E	527	REFRIMODULARES S.A	900065825	NINGUNO	85.277	87.518	0,001%
E	528	REFRIMODULARES S.A	900065825	NINGUNO	457.504	464.909	0,005%
E	529	REFRIMODULARES S.A	900065825	NINGUNO	1.062.694	1.074.041	0,012%
E	530	REFRIPARTES Y MOTORES S.A.S	900422058	NINGUNO	534.000	541.172	0,006%
E	531	REFRIPARTES Y MOTORES S.A.S	900422058	NINGUNO	5.185.777	5.239.791	0,057%
E	532	REFRIPARTES Y MOTORES S.A.S	900422058	NINGUNO	1.003.364	997.371	0,011%
E	533	REFRITRANS LTDA	800220431	NINGUNO	548.680	552.237	0,006%
E	534	REFRITRANS LTDA	800220431	NINGUNO	52.200	52.538	0,001%
E	535	REFRITRANS LTDA	800220431	NINGUNO	470.960	474.013	0,005%
E	536	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	1.178.176	1.189.521	0,013%
E	537	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	4.210.303	4.247.532	0,046%
E	538	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	578.240	581.988	0,006%
E	539	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	6.295.622	6.336.433	0,069%
E	540	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	1.233.050	1.240.235	0,013%
E	541	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	605.172	608.698	0,007%
E	542	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	4.406.396	4.432.072	0,048%
E	543	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	1.178.176	1.181.025	0,013%
E	544	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	578.240	579.638	0,006%
E	545	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	578.240	579.638	0,006%
E	546	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	6.295.622	6.310.845	0,068%
E	547	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	4.210.303	4.220.484	0,046%
E	548	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	4.210.303	4.220.484	0,046%
E	549	RENTANDES S.A	830075684	NINGUNO	6.588.839	6.596.996	0,071%
E	550	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	1.430.000	1.455.019	0,016%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

19/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	551	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	278.748	282.492	0,003%
E	552	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	2.800.000	2.832.468	0,031%
E	553	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	1.456.000	1.469.638	0,016%
E	554	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	1.456.000	1.459.902	0,016%
E	555	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	1.430.000	1.433.833	0,016%
E	556	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	561.462	562.820	0,006%
E	557	RESTREPO SALDARRIAGA JORGE IVAN	70508354	NINGUNO	2.200.000	2.197.243	0,024%
E	558	RICO RAFAEL AURELIO	8703965	NINGUNO	370.000	371.913	0,004%
E	559	RIVERA MONSALVE ELIBARDO	13808974	NINGUNO	2.542.400	2.568.881	0,028%
E	560	ROBINSON VARGAS DIAZ - FUMISAN	91245328	NINGUNO	110.920	114.111	0,001%
E	561	RODRIGUEZ BRAVO MYRIAM	52311154	NINGUNO	592.116	600.224	0,007%
E	562	RODRIGUEZ BRAVO MYRIAM	52311154	NINGUNO	241.317	242.818	0,003%
E	563	RODRIGUEZ BRAVO MYRIAM	52311154	NINGUNO	217.434	218.786	0,002%
E	564	RODRIGUEZ BRAVO MYRIAM	52311154	NINGUNO	134.112	134.946	0,001%
E	565	RODRIGUEZ LOPEZ WILSON REYNALDO	79515316	NINGUNO	1.400.003	1.407.243	0,015%
E	566	ROMAN OROZCO LUIS FERNANDO	71649410	NINGUNO	200.000	208.140	0,002%
E	567	ROMAN OROZCO LUIS FERNANDO	71649410	NINGUNO	175.000	180.586	0,002%
E	568	ROMAN OROZCO LUIS FERNANDO	71649410	NINGUNO	451.200	453.238	0,005%
E	569	ROMERO PARDO IRMA	21060373	NINGUNO	523.000	525.156	0,006%
E	570	SABOGAL MORA SAMUEL	79961153	NINGUNO	1.896.000	1.904.065	0,021%
E	571	SANABRIA TRUJILLO JUAN DE JESU	79824489	NINGUNO	311.500	312.825	0,003%
E	572	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	87120227	NINGUNO	80.000	80.193	0,001%
E	573	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	87120227	NINGUNO	110.000	110.266	0,001%
E	574	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	87120227	NINGUNO	141.000	141.341	0,002%
E	575	SANCHEZ TORRES OSCAR JAVIER	79744154	NINGUNO	565.000	567.329	0,006%
E	576	SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S.	830059699	NINGUNO	2.215.271	2.229.631	0,024%
E	577	SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S.	830059699	NINGUNO	2.105.862	2.110.954	0,023%
E	578	SEASEO SAS	900602806	NINGUNO	249.536	254.327	0,003%
E	579	SEDOMTEX S.A.S	900406029	NINGUNO	886.322	904.037	0,010%
E	580	SEGURA CASTILLO BERTHA ISABEL	20729599	NINGUNO	3.360.000	3.364.600	0,036%
E	581	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA	890930474	NINGUNO	6.324.775	6.345.044	0,069%
E	582	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA	890930474	NINGUNO	6.324.775	6.314.362	0,068%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

20/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	583	SOC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO B.QUILLA	800135913	NINGUNO	712.761	714.017	0,008%
E	584	SRL SERVICIOS REFRIGERADOS LOGISTICOS S.A.S	900073312	NINGUNO	313.600	315.633	0,003%
E	585	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	830033457	NINGUNO	258.852	265.247	0,003%
E	586	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	830033457	NINGUNO	258.720	262.297	0,003%
E	587	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	830033457	NINGUNO	249.926	251.186	0,003%
E	588	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	830033457	NINGUNO	258.852	259.478	0,003%
E	589	SUAREZ ORTIZ JUAN PABLO	91283331	NINGUNO	518.600	520.738	0,006%
E	590	SUAZA MONTENEGRO JUAN CAMILO	101840295 6	NINGUNO	299.000	300.272	0,003%
E	591	SUMINISTROS MEJIA GAVIRIA S.A.S.	900334852	NINGUNO	1.507.280	1.514.284	0,016%
E	592	SUMINISTROS MEJIA GAVIRIA S.A.S.	900334852	NINGUNO	68.945	69.256	0,001%
E	593	SUPERLOGISTIK SAS	900371682	NINGUNO	1.589.483	1.650.011	0,018%
E	594	SUPERLOGISTIK SAS	900371682	NINGUNO	188.277	193.225	0,002%
E	595	SUPERLOGISTIK SAS	900371682	NINGUNO	572.068	584.852	0,006%
E	596	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	77.140	78.227	0,001%
E	597	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	90.480	91.660	0,001%
E	598	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	45.240	45.723	0,000%
E	599	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	45.240	45.587	0,000%
E	600	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	33.640	33.876	0,000%
E	601	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	124.120	124.746	0,001%
E	602	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	84.680	84.996	0,001%
E	603	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	45.240	45.379	0,000%
E	604	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	45.240	45.349	0,000%
E	605	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	45.240	45.349	0,000%
E	606	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	45.240	45.332	0,000%
E	607	T Y P SUMINISTROS E.U	830512687	NINGUNO	45.240	45.183	0,000%
E	608	TABORDA LUJAN ANDRES FELIPE	98645682	NINGUNO	197.400	210.533	0,002%
E	609	TECNIPESAJES LTDA	830048037	NINGUNO	224.000	228.037	0,002%
E	610	TECNISERVICIOS THERMO KING	8767224	NINGUNO	127.600	128.427	0,001%
E	611	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	7.500.859	7.548.499	0,082%
E	612	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	2.083.383	2.094.430	0,023%
E	613	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	1.853.002	1.862.827	0,020%
E	614	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	3.279.911	3.297.303	0,036%
E	615	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	832.862	837.278	0,009%
E	616	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	122.305	122.954	0,001%
E	617	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	755.744	759.751	0,008%
E	618	TECNITERMOS S.A.S	811025149	NINGUNO	601.692	604.882	0,007%
E	619	TEJADA BENITEZ DIOMETH ALFREDO	3715407	NINGUNO	335.500	339.654	0,004%
E	620	TEJADA BENITEZ DIOMETH ALFREDO	3715407	NINGUNO	297.200	297.919	0,003%
E	621	TELESENTINEL DE ANTIOQUIA LTDA	800144355	NINGUNO	87.376	88.275	0,001%
E	622	TELESENTINEL DE ANTIOQUIA LTDA	800144355	NINGUNO	87.376	87.919	0,001%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

21/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	623	TELESENTINEL DE ANTIOQUIA LTDA	800144355	NINGUNO	87.376	87.576	0,001%
E	624	TELMEX COLOMBIA S.A	830053800	NINGUNO	373.960	374.521	0,004%
E	625	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.686.497	2.703.560	0,029%
E	626	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	8.061.694	8.112.896	0,088%
E	627	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.148.303	2.161.948	0,023%
E	628	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	538.069	541.486	0,006%
E	629	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.100.278	2.113.618	0,023%
E	630	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.703.906	2.721.079	0,029%
E	631	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.232.655	3.253.187	0,035%
E	632	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	538.069	541.486	0,006%
E	633	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.147.571	1.154.860	0,013%
E	634	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.023.743	2.036.596	0,022%
E	635	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.455.829	2.471.427	0,027%
E	636	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.127.487	1.134.648	0,012%
E	637	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.764.813	2.782.373	0,030%
E	638	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	740.430	745.133	0,008%
E	639	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	808.959	814.097	0,009%
E	640	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	919.037	924.874	0,010%
E	641	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	503.312	506.443	0,005%
E	642	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.721.410	2.731.202	0,030%
E	643	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.284.773	3.296.592	0,036%
E	644	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	7.453.257	7.480.074	0,081%
E	645	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.259.676	3.271.404	0,035%
E	646	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	544.765	546.725	0,006%
E	647	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	838.239	841.255	0,009%
E	648	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.832.892	3.846.683	0,042%
E	649	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	544.765	546.725	0,006%
E	650	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.089.531	1.093.451	0,012%
E	651	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.713.967	3.727.330	0,040%
E	652	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.895.821	1.902.642	0,021%
E	653	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.831.718	1.838.309	0,020%
E	654	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	893.297	896.511	0,010%
E	655	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	4.747.739	4.764.821	0,052%
E	656	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	847.738	850.788	0,009%
E	657	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	819.353	822.301	0,009%
E	658	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.243.339	1.247.813	0,014%
E	659	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	4.235.687	4.248.706	0,046%
E	660	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.721.410	2.727.990	0,030%
E	661	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.563.320	3.571.936	0,039%
E	662	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	8.376.692	8.396.947	0,091%
E	663	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.191.964	3.199.682	0,035%
E	664	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	544.765	546.082	0,006%
E	665	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.670.209	1.674.248	0,018%
E	666	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.731.484	2.738.089	0,030%
E	667	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	544.765	546.082	0,006%
E	668	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.089.531	1.092.165	0,012%
E	669	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	3.030.842	3.038.171	0,033%
E	670	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	819.353	821.334	0,009%
E	671	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	2.439.502	2.445.401	0,026%
E	672	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	4.243.959	4.254.221	0,046%
E	673	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	746.673	748.478	0,008%
E	674	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	1.772.939	1.777.226	0,019%
E	675	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	952.352	954.655	0,010%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

22/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	676	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	493.583	494.776	0,005%
E	677	THERMOMAR SAS	900407262	NINGUNO	3.260.320	3.281.455	0,036%
E	678	TK SERVICE SAS	900734186	NINGUNO	469.800	472.106	0,005%
E	679	TK SERVICE SAS	900734186	NINGUNO	113.100	113.151	0,001%
E	680	TRACKER DE COLOMBIA SAS	830141109	NINGUNO	661.000	664.505	0,007%
E	681	TRANSFRICOL S.A.S	900255779	NINGUNO	814.300	817.764	0,009%
E	682	TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA	832010640	NINGUNO	1.224.000	1.229.206	0,013%
E	683	TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA	832010640	NINGUNO	911.800	915.678	0,010%
E	684	TRANSPORTES J&R S.A.S	900080480	NINGUNO	1.465.000	1.534.041	0,017%
E	685	TRANSPORTES J&R S.A.S	900080480	NINGUNO	1.465.000	1.474.497	0,016%
E	686	TRANSPORTES J&R S.A.S	900080480	NINGUNO	565.000	568.663	0,006%
E	687	TRANSPORTES J&R S.A.S	900080480	NINGUNO	485.000	484.837	0,005%
E	688	VALENCIA GIRALDO HUMBERTO	9856197	NINGUNO	443.800	445.746	0,005%
E	689	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONI	70569603	NINGUNO	134.000	134.640	0,001%
E	690	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONI	70569603	NINGUNO	288.000	289.376	0,003%
E	691	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONI	70569603	NINGUNO	527.000	529.380	0,006%
E	692	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONI	70569603	NINGUNO	527.000	529.380	0,006%
E	693	VASQUEZ CAMACHO ANDREA PAOLA	104572873 2	NINGUNO	80.000	80.256	0,001%
E	694	VASQUEZ CAMACHO ANDREA PAOLA	104572873 2	NINGUNO	70.000	70.206	0,001%
E	695	VASQUEZ CAMACHO ANDREA PAOLA	104572873 2	NINGUNO	30.000	30.088	0,000%
E	696	VASQUEZ CAMACHO ANDREA PAOLA	104572873 2	NINGUNO	6.800	6.816	0,000%
E	697	VASQUEZ CAMACHO ANDREA PAOLA	104572873 2	NINGUNO	80.000	80.193	0,001%
E	698	VASQUEZ CAMACHO ANDREA PAOLA	104572873 2	NINGUNO	206.800	207.300	0,002%
E	699	VELEZ PALACIO S.A.	890932431	NINGUNO	480.400	481.562	0,005%
E	700	VERA GALVEZ MIGUEL	91464352	NINGUNO	569.000	571.271	0,006%
E	701	VILLATE MURCIA RAFAEL	79314668	NINGUNO	545.200	561.315	0,006%
E	702	VILLATE MURCIA RAFAEL	79314668	NINGUNO	545.200	556.883	0,006%
E	703	VILLATE MURCIA RAFAEL	79314668	NINGUNO	545.200	554.167	0,006%
E	704	VILLATE MURCIA RAFAEL	79314668	NINGUNO	100.000	101.094	0,001%
E	705	VILLATE MURCIA RAFAEL	79314668	NINGUNO	300.800	301.488	0,003%
E	706	WURTH COLOMBIA S.A.	900057383	NINGUNO	868.840	884.497	0,010%
E	707	ZAPATA QUIROS LEON ARGIRO	8154907	NINGUNO	300.200	301.162	0,003%
E	708	ZAPATA QUIROS LEON ARGIRO	8154907	NINGUNO	301.400	302.129	0,003%
E	709	ZULETA MONICA LUCIA	43507498	NINGUNO	445.237	446.314	0,005%
E	710	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	890904996	NINGUNO	27.700.569	27.767.549	0,301%
E	711	BIG PASS SA.	800112214	NINGUNO	25.025	25.025	0,000%
E	712	BIG PASS SA.	800112214	NINGUNO	1.560.900	1.560.900	0,017%
E	713	BIG PASS SA.	800112214	NINGUNO	2.081.200	2.081.200	0,023%
E	714	CABRERA CANO JESSICA	103760069 8	NINGUNO	1.800.000	1.800.000	0,020%
E	715	CABRERA CANO JESSICA	103760069 8	NINGUNO	1.589.333	1.589.333	0,017%
E	716	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.653.120	1.653.120	0,018%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

23/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	717	COLESTIBAS S.A	830085346	NINGUNO	1.911.840	1.911.840	0,021%
E	718	E-SYSTEM S.A.S	811039154	NINGUNO	3.164.000	3.164.000	0,034%
E	719	E-SYSTEM S.A.S	811039155	NINGUNO	423.400	423.400	0,005%
E	720	E-SYSTEM S.A.S	811039156	NINGUNO	437.320	437.320	0,005%
E	721	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788814	NINGUNO	1.046.000	1.046.000	0,011%
E	722	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788815	NINGUNO	1.046.000	1.046.000	0,011%
E	723	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788816	NINGUNO	1.046.000	1.046.000	0,011%
E	724	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788817	NINGUNO	1.046.000	1.046.000	0,011%
E	725	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788818	NINGUNO	1.046.000	1.046.000	0,011%
E	726	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONIO	70569603	NINGUNO	527.000	527.000	0,006%
E	727	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONIO	70569603	NINGUNO	527.000	527.000	0,006%
E	728	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONIO	70569603	NINGUNO	198.000	198.000	0,002%
E	729	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385	NINGUNO	944.308	944.308	0,010%
E	730	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385	NINGUNO	774.258	774.258	0,008%
E	731	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385	NINGUNO	530.851	530.851	0,006%
E	732	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385	NINGUNO	95.652	95.652	0,001%
E	733	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385	NINGUNO	63.425	63.425	0,001%
	709	TOTALES CUARTA CLASE			1.445.436.595	1.460.223.741	15,8%

1.4. Créditos reconocidos en **QUINTA CLASE**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2495 del Código Civil.

Clase de Acreedor	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Tipo de vinculación con el Deudor	Saldo Capital por pagar	Derechos de Voto	Participación derechos de voto %
E	1	BANCO DE BOGOTA S.A.	860.002.964	NINGUNO	38.094.495	38.094.495	0,413%
E	2	BANCO DE BOGOTA S.A.	860.002.964	NINGUNO	92.197.364	92.197.364	0,999%
E	3	BANCOLOMBIA	890.903.938	NINGUNO	23.451.211	23.506.556	0,255%
E	4	BANCOLOMBIA	890.903.938	NINGUNO	116.631.978	116.907.229	1,267%
E	5	BANCOLOMBIA	890.903.938	NINGUNO	21.481.228	21.531.924	0,233%
E	6	BANCOLOMBIA	890.903.938	NINGUNO	76.018.492	76.197.896	0,826%
E	7	BANCOLOMBIA	890.903.938	NINGUNO	181.956.512	182.385.929	1,976%
E	8	BANCOLOMBIA	890.903.938	NINGUNO	2.931.903	2.938.822	0,032%
E	9	CORFICOLMBIANA	800.024.702	NINGUNO	25.813.561	25.823.714	0,280%
E	10	CORFICOLMBIANA	800.024.702	NINGUNO	55.653.007	55.674.897	0,603%
E	11	CORFICOLMBIANA	800.024.702	NINGUNO	54.021.843	54.043.092	0,586%
E	12	CREDITO SOBREGIRO GNB 210915	860.050.750	NINGUNO	67.693.364	67.693.364	0,733%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

24/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	13	LEASING BANCOLOMBIA	860.059.294	NINGUN O	611.159	611.159	0,007%
E	14	LEASING BANCOLOMBIA	860.059.294	NINGUN O	6.076.498	6.076.498	0,066%
E	15	LEASING BANCOLOMBIA	860.059.294	NINGUN O	1.593.633	1.593.633	0,017%
E	16	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	860059294	NINGUN O	1.295.414	1.301.094	0,014%
E	17	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	860059294	NINGUN O	5.763.690	5.788.962	0,063%
E	18	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	1.704.183	1.704.853	0,018%
E	19	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	1.796.906	1.797.613	0,019%
E	20	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	1.562.296	1.562.911	0,017%
E	21	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	3.508.447	3.509.827	0,038%
E	22	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	2.637.882	2.638.920	0,029%
E	23	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	1.851.529	1.852.257	0,020%
E	24	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	1.213.202	1.213.679	0,013%
E	25	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	2.130.716	2.131.554	0,023%
E	26	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	977.119	977.503	0,011%
E	27	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	1.525.788	1.526.388	0,017%
E	28	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	891.794	892.145	0,010%
E	29	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	800024702	NINGUN O	10.420.421	10.424.520	0,113%
E	30					0	0,000%
E	31	CARNES CASA BLANCA S.A	800198020	NINGUN O	710.996	710.996	0,008%
E	32	ESCOBAR MEJIA LAURA	1017137626	SOCIO	670.000	670.000	0,007%
E	33	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	860002183	NINGUN O	1.836.763	1.836.763	0,020%
E	34	COMFAMA	890900841	NINGUN O	2.117.715	2.117.715	0,023%
E	35	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO	376.820	376.820	0,004%
E	36	SALAZAR GARCIA JUAN DIEGO	98660007	NINGUN O	22.830	22.830	0,000%
E	37	ALIMENTOS ALAN S.A.S.	811014630	NINGUN O	10.384	10.384	0,000%
E	38	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	900383385	NINGUN O	10.629	10.629	0,000%
E	39	INVERSIONES CAMELAR SAS	900652921	NINGUN O	15.600	15.600	0,000%
E	40	GALLINA COLOMBIANA LTDA. GALLI	900159568	NINGUN O	36.000	36.000	0,000%
E	41	LATIN AMERICAN FRANCHISES S.A.	900689205	NINGUN O	40.000	40.000	0,000%
E	42	CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	99999	NINGUN O	61.387	61.387	0,001%
E	43	IRCC LTDA.	860533413	NINGUN O	79.556	79.556	0,001%
E	44	BELCOGOFRE SAS	900664961	NINGUN O	126.234	126.234	0,001%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

25/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	45	L&D LOGISTICA DE DISTRIBUCION	811023570	NINGUN O	135.000	135.000	0,001%
E	46	VALENCIA GOMEZ FABIO DE JESUS	71589330	NINGUN O	220.000	223.511	0,002%
E	47	CAYON MARQUEZ BENILDA MARIA	36542917	NINGUN O	250.000	253.007	0,003%
E	48	BARBOSA SEVILLA JOSE GILBERTO	79202393	NINGUN O	260.000	262.070	0,003%
E	49	SAURIOS LTDA	800111639	NINGUN O	260.030	261.078	0,003%
E	50	BANCO FINANADINA S.A	860051894	NINGUN O	300.000	302.979	0,003%
E	51	FRUVAL S.A.S.	816007488	NINGUN O	311.479	312.734	0,003%
E	52	LIZARAZO LUNA ALFONSO	91466959	NINGUN O	320.000	354.434	0,004%
E	53	GOMEZ URIBE JAIME	5795551	NINGUN O	320.003	321.670	0,003%
E	54	GONZALEZ GONZALEZ MARIA TERESA	63271139	NINGUN O	340.000	341.325	0,004%
E	55	MONRROY ROMERO CARLOS ALBERTO	80201758	NINGUN O	380.000	385.816	0,004%
E	56	TRANSFRICOL S.A.S	900255779	NINGUN O	420.000	434.192	0,005%
E	57	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS	900506934	NINGUN O	439.155	478.868	0,005%
E	58	BARRIOS MAY CRISTIAN	1102348490	NINGUN O	450.000	456.120	0,005%
E	59	AGUDELO CORREA JIRLESA MARIA	1152445775	NINGUN O	452.001	455.600	0,005%
E	60	VALENCIA GIRALDO HUMBERTO	9856197	NINGUN O	480.000	484.388	0,005%
E	61	ARENAS CASTELLANOS ALEXANDER	13748552	NINGUN O	520.000	528.299	0,006%
E	62	GUSTAVO CRUZ PARDO	19129351	NINGUN O	642.860	650.591	0,007%
E	63	PROCESADORA NATURAL SAS	900356283	NINGUN O	650.000	655.175	0,007%
E	64	GUZMAN TORRES MILTON ELIECER	4051110	NINGUN O	666.666	670.663	0,007%
E	65	CUCA ROMERO OMAR	13013593	NINGUN O	670.366	674.385	0,007%
E	66	SANABRIA TRUJILLO JUAN DE JESU	79824489	NINGUN O	700.000	704.197	0,008%
E	67	MURALLAS BRISEÑO VICTORIANO	91263087	NINGUN O	749.997	753.018	0,008%
E	68	RAFAEL EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ	3267490	NINGUN O	800.000	803.223	0,009%
E	69	SALAZAR CORREO MARCELINO	13054845	NINGUN O	800.000	810.460	0,009%
E	70	VACA LEON VICTOR MANUEL	79279808	NINGUN O	800.000	803.118	0,009%
E	71	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION Y TRA	800242247	NINGUN O	808.232	832.258	0,009%
E	72	MURILLO VILLAFUERTE GIOVANNA	52434739	NINGUN O	814.080	836.892	0,009%
E	73	REYES VELASQUEZ CRISTHIAN	1082917483	NINGUN O	844.000	862.560	0,009%
E	74	C.I. ANTILLANA S.A	8000348258	NINGUN O	849.883	869.464	0,009%
E	75	GOMÉZ ROMERO CAMPO ELIAS	3051899	NINGUN O	880.000	896.814	0,010%
E	76	MORA BARBOSA OSCAR OVIDIO	79213973	NINGUN O	900.000	913.774	0,010%
E	77	OSPINA RODRIGUEZ ARLEX	79864418	NINGUN	900.000	904.924	0,010%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

26/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

				O			
E	78	KERGUELEN ARMALLA LUIS FERNAND	1067871919	NINGUN O	900.000	903.508	0,010%
E	79	ALVARADO GOMEZ CLARA	63325328	NINGUN O	900.003	914.839	0,010%
E	80	COMERCIALIZADORA PESQUEROS S.A	806000058	NINGUN O	1.000.378	1.011.622	0,011%
E	81	RENTAFRIO S.A.S	811013082	NINGUN O	1.000.436	1.005.778	0,011%
E	82	SALAZAR MURIEL JOHNY ESTEBAN	98702292	NINGUN O	1.081.982	1.086.341	0,012%
E	83	CUARTAS GIRALDO LILIANA	43532193	NINGUN O	1.140.000	1.152.813	0,012%
E	84	LOPERA RESTREPO GONZALO EDUARD	71599564	NINGUN O	1.160.000	1.168.475	0,013%
E	85	CERQUERA PALOMINO MARIANO ANDR	79757286	NINGUN O	1.200.000	1.208.768	0,013%
E	86	ROMERO PARDO IRMA	21060373	NINGUN O	1.210.000	1.218.841	0,013%
E	87	RAMIREZ TOVAR CARLOS FERNANDO	2965812	NINGUN O	1.229.997	1.261.722	0,014%
E	88	DISTRIBUCIONES POSADA ARANGO	9004096841	NINGUN O	1.240.000	1.266.130	0,014%
E	89	VERA GALVEZ MIGUEL	91464352	NINGUN O	1.300.000	1.323.645	0,014%
E	90	CARDENAS JIMMY ALEXANDER	79878294	NINGUN O	1.319.999	1.338.124	0,014%
E	91	AVESCO S.A	860025461	NINGUN O	1.336.501	1.349.946	0,015%
E	92	MANCIPE LESMES FABIO URIEL	7330622	NINGUN O	1.400.000	1.407.843	0,015%
E	93	PEÑA PEÑA LUIS FERNANDO	79385391	NINGUN O	1.400.000	1.414.083	0,015%
E	94	MONTOYA RIVEROS JHON FREDY	80223399	NINGUN O	1.450.000	1.457.362	0,016%
E	95	SANCHEZ TORRES OSCAR JAVIER	79744154	NINGUN O	1.499.997	1.506.826	0,016%
E	96	RIVERA GRASS JORGE ENRIQUE	91285800	NINGUN O	1.500.000	1.505.846	0,016%
E	97	CASTAÑEDA SERJE ADRIAN ALBERTO	72242211	NINGUN O	1.549.047	1.555.084	0,017%
E	98	MBH EU	900135993	NINGUN O	1.680.000	1.685.006	0,018%
E	99	AGUIRRE ZAMORA JUAN GABRIEL	80233109	NINGUN O	1.699.999	1.712.865	0,019%
E	100	GIROS Y FINANZAS	860006797	NINGUN O	1.710.000	1.720.924	0,019%
E	101	IMPORTECH A.E S.A.S	900558362	NINGUN O	1.740.000	1.751.116	0,019%
E	102	CALDERON CLARO ORLANDO	19229597	NINGUN O	1.800.000	1.807.251	0,020%
E	103	LOPEZ DIAZ JHON HENRY	71659288	NINGUN O	1.800.000	1.807.251	0,020%
E	104	MORA BARBOSA VICTOR HERNAN	79733025	NINGUN O	1.810.001	1.817.293	0,020%
E	105	MONTOYA MUÑOZ FRANKLIN	2929657	NINGUN O	2.000.000	2.031.919	0,022%
E	106	BUITRAGO MARTINEZ LEIDY CAROLI	1000549657	NINGUN O	2.000.000	2.024.053	0,022%
E	107	BECERRA GOMEZ ARNOLDO	72004514	NINGUN O	2.040.000	2.056.242	0,022%
E	108	MORA VANEGAS LUIS ALFREDO	79331009	NINGUN O	2.174.952	2.183.714	0,024%
E	109	LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA	860067203	NINGUN O	2.200.000	2.235.688	0,024%



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

27/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

E	110	AGUILAR FERNADEZ JOSE ALEJANDR	71776617	NINGUN O	2.240.001	2.267.821	0,025%
E	111	DIAZ MARQUEZ OTONIEL	72211231	NINGUN O	2.279.385	2.297.533	0,025%
E	112	HERNANDEZ PABON YULI VIBIANA	1047395446	NINGUN O	2.526.020	2.536.196	0,027%
E	113	CAMACHO HECTOR HUGO	91103743	NINGUN O	2.800.000	2.828.167	0,031%
E	114	MUNEVAR PEDRO ALEJANDRO	2898255	NINGUN O	2.803.360	2.825.680	0,031%
E	115	VALENCIA ROJAS FERNANDO ANTONI	70569603	NINGUN O	2.899.999	2.911.682	0,032%
E	116	SABOGAL MORA SAMUEL	79961153	NINGUN O	3.000.000	3.060.072	0,033%
E	117	FLORES DORALBA	37011935	NINGUN O	3.200.000	3.264.077	0,035%
E	118	CORNEJO MANTILLA MIGUEL ANTONI	91211333	NINGUN O	3.200.000	3.212.891	0,035%
E	119	DIAZ BAUTISTA JOSE	3741958	NINGUN O	3.375.150	3.415.741	0,037%
E	120	ARIAS FLOREZ WILSON DE JESUS	18913132	NINGUN O	3.960.000	3.992.567	0,043%
E	121	LOPEZ DAVILA ANDREA MARCELA	63546159	NINGUN O	4.200.000	4.220.224	0,046%
E	122	CRUZ GUERRERO CARLOS ALBERTO	79563680	NINGUN O	4.300.000	4.319.578	0,047%
E	123	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	890300279	NINGUN O	4.300.000	4.336.491	0,047%
E	124	VIRVIESCAS GARCIA JAIME	18389309	NINGUN O	4.710.002	4.749.355	0,051%
E	124	CASTILLO RENDON LUZ ADRIANA	43564338	NINGUN O	5.849.996	5.943.360	0,064%
E	125	CARTAGENA MORENO JOSE ELIECER	70471069	NINGUN O	7.600.000	7.714.318	0,084%
E	126	MONTOYA SANCHEZ SERGIO ALBERTO	3588701	NINGUN O	8.200.000	8.290.015	0,090%
E	127	CORREA TORO LUIS ENRRIQUE Y/O	71665386	NINGUN O	9.300.000	9.385.019	0,102%
	127	TOTAL QUINTA CLASE			954.171.506	956.808.019	10,366%

1.5. ACREEDORES INTERNOS, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 32 de la ley 1116 de 2006 :

Clase de Acreedor	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Saldo Capital por pagar	Derechos de Voto	Participacion derechos de voto %
D	1	INVERSIONES SANTISIMA TRINIDAD S.A.S	900553747	4.415.263.019	4.415.263.019	47,837%
					0	
	1	TOTALES ACREEDORES INTERNOS		4.415.263.019	4.415.263.019	47,837%
	902			9.181.967.641	9.229.862.389	100,000%

SEGUNDO. ORDENAR a la concursada enviar, en el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, los comprobantes de contabilidad suscritos conjuntamente por el



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

28/28
AUTO
2016-02-001273
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

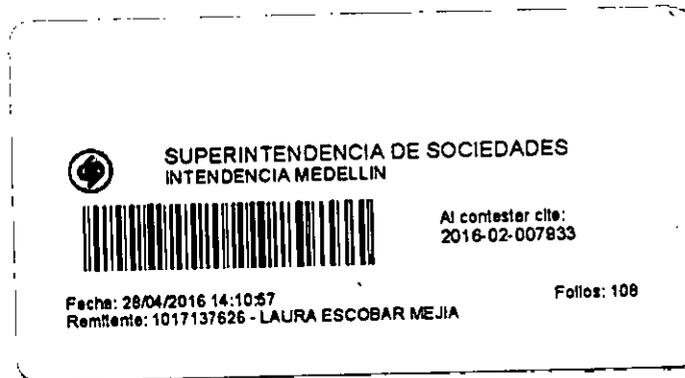
contador y el revisor fiscal que se deriven de los ajustes a que haya lugar en la contabilidad, como consecuencia de las decisiones adoptadas en esta providencia.

TERCERO. ADVERTIR que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 38 de la Ley 1429 de 2010, a partir de la ejecutoria de esta providencia comienza a correr el término para la celebración del acuerdo de reorganización, el cual será de cuatro (4) meses, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Intendente Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
Rad. 2016-02-000428



Medellín, Abril 28 de 2016

Doctor

CESAR AUGUSTO MARTINEZ H

Intendente Regional Medellín

Superintendencia de Sociedades

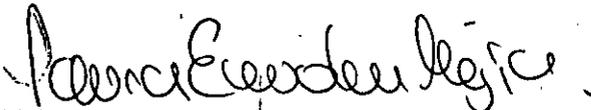
Ciudad

Ref.: PRESENTACION DE ACUERDO DE REORGANIZACION de la empresa
RENTAFRIO S.A.S NIT 811013082-2

Respetado Doctor

En cumplimiento de lo ordenado en el auto NO 610-000156 del 28 de Enero de 2016, estamos presentando el acuerdo con votos positivos del 53.58% correspondientes a 3 clases de acreedores.

Atentamente


Laura Escobar Mejía

CC. 1.017.137.626

Folios: 108

ACUERDO DE REORGANIZACION DE

RENTAFRIO S.A.S

EN EL MARCO DE LA LEY 1116 DE 2006

NIT 811.013.082

ABRIL DE 2016

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE
RENTAFRIO S.A.S
EN EL MARCO DE LA LEY 1116 DE 2006**

El presente acuerdo se celebra entre del señor **RENTAFRIO S.A.S** y sus acreedores, con el fin de solucionar las dificultades que lo llevaron a solicitar la apertura de un proceso de reorganización económica.

ANTECEDENTES.

1º. La sociedad **RENTAFRIO S.A.S.**, fue admitido por la Superintendencia de Sociedades al trámite de un proceso de reorganización de conformidad con solicitud presentada por el mismo.

2º. Como fundamento para acogerse a las normas que regulan el proceso de reorganización en la ley 1116 de 2006, el deudor invocó las siguientes causas:

1. Incendio de una de las cavas cuya capacidad era de 600 toneladas en Bogotá
2. La competencia nos ha obligado a bajar los precios y disminuir los negocios con efecto en baja rentabilidad
3. Embargo realizado por la Dian por mora en pagos debido a que no fue posible realizar una financiación a mediano plazo de la deuda.

3º Mediante auto 610-001540 del 2 de octubre de 2015 la Superintendencia de Sociedades admitió la solicitud de admisión al proceso de reorganización y el 28 de Enero de 2016 mediante auto Numero 610-000156 aprobó la calificación graduación y derechos de voto y se fijó plazo para la presentación del acuerdo.

DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de este acuerdo, los términos que a continuación se enumeran tendrán el sentido de la definición que se de cada uno:

Denominación de EL DEUDOR: Para los efectos del presente acuerdo en adelante El Deudor se denominará indistintamente, en el presente documento, **RENTAFRIO S.A.S. o EL DEUDOR.**

Acuerdo: Es la convención celebrada por los acreedores internos y externos que le permitirá a **RENTAFRIO S.A.S.** corregir las deficiencias que se presentan en su

capacidad de operación, atender las obligaciones con sus acreedores y recuperarse dentro de los términos y condiciones que se establecen en el presente documento.

Objeto del acuerdo: Tiene por finalidad el pago de las obligaciones a cargo de **RENTAFRIO S.A.S.** que se encuentran vigentes al 5 de octubre de 2015 para lo cual se hace necesario que **EL DEUDOR** asuma los compromisos y obligaciones aquí contenidos, tendientes a mantener y/o mejorar las condiciones financieras, la estructura administrativa y la capacidad de pago, así como establecer los mecanismos que garanticen su viabilidad.

Lugar donde se realizan los pagos: Todos los pagos se realizarán en las oficinas de **RENTAFRIO S.A.S.** situada en la **Calle 79 B No. 65-285 Tel 4418832 Medellín**, o mediante transferencia electrónica o bancaria según solicitud escrita del acreedor. Se exceptúan los pagos a las entidades oficiales los cuales se realizarán conforme a las disposiciones legales.

TASA DEL ACUERDO: Esta será del 3% efectivo anual.

Moneda de la Negociación: Las obligaciones pactadas en moneda nacional que se solucionarán con este Acuerdo serán pagadas en pesos corrientes.

Período de gracia a intereses: Plazo en el cual se causan intereses a las tasas pactadas pero no se cancelan.

Período de gracia a capital: Plazo durante el cual no se hacen abonos por este concepto.

Vencimientos: Si el día previsto para el pago de obligaciones reguladas en este acuerdo, es decir todos los 30 de cada mes, excepto para febrero de cada año, mes para el cual será el último día. Si el día de pago fuere no hábil, el plazo se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Excedentes de liquidez: Se considerarán como tales los excedentes de caja que queden al cierre de cada ejercicio anual. El excedente será igual a la diferencia entre el saldo que arroje la caja al 30 de diciembre de cada año, en relación con saldo que revela el flujo de caja proyectado que se ha tenido en consideración para la confirmación de este acuerdo, que forma parte del mismo como anexo número 1.

Viabilidad Operacional: Consiste en la capacidad de **RENTAFRIO S.A.S.** de generar los suficientes recursos de caja, en el corto, mediano y largo plazo, para sufragar como mínimo las necesidades de la operación en el giro ordinario de sus negocios, incluyendo aquellas inversiones de capital necesarias para mantener la presencia y competitividad en sus mercados.

Viabilidad Empresarial: Se entiende por tal la capacidad empresarial de **RENTAFRIO S.A.S.** para generar los excedentes de caja que le garanticen la atención oportuna del servicio de su pasivo y del capital de trabajo.

**ACUERDO.
CAPÍTULO I
DE LOS SUSCRIPTORES.**

Artículo 1. EL DEUDOR. El señor RENTAFRIO S.A.S. **EN REORGANIZACIÓN**, (en adelante **RENTAFRIO S.A.S.** o **EL DEUDOR**), dirección Calle 79 B NO 65-285 Tel 4418832 Medellín.

Artículo 2. ACREEDORES. Son acreedores de **RENTAFRIO S.A.S.** las personas naturales y jurídicas incluidas en el auto de reconocimiento y graduación de créditos proferidos por el Superintendente de Sociedades, en su condición de juez del concurso.

Artículo 3. CLASES DE ACREEDORES. Para los efectos previstos en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006 **RENTAFRIO S.A.S.** tiene acreedores de las siguientes clases:

- a) Deudas laborales
- b) Entidades públicas;
- c) Instituciones financieras nacionales;
- d) Acreedores internos, y
- e) Otros acreedores externos.

Artículo 4. AUTORIZACIONES. Conforme lo dispone el artículo 79 de la Ley 1116 de 2006 quienes actúan como apoderados o representantes legales y suscriben este acuerdo se entienden facultados para tomar toda clase de decisiones que correspondan a sus mandantes, así como para la celebración de este acuerdo de reorganización.

Artículo 5. CALIFICACION Y GRADUACION DE ACREENCIAS. Las acreencias que hacen parte de este Acuerdo fueron calificadas y graduadas por el Superintendente de Sociedades mediante auto No 610-0001556 de fecha 28 de enero de 2016 en el cual además se fijó el plazo para la celebración de este acuerdo de 4 meses a partir de la ejecutoria de dicho auto.

~~**Artículo 6. SUSCRIPTORES DEL ACUERDO.** Suscriben este Acuerdo de Reorganización de **RENTAFRIO S.A.S.**, en el marco de la Ley 1116 de 2006, en la calidad jurídica que se especifica en cada caso, las siguientes personas:~~

- a) Rentafrio S.A.S.

- b) Los acreedores externos.
- c) Los acreedores internos.

Los acreedores internos y externos firman este Acuerdo como partes. El deudor lo suscribe en cuanto se obliga en los términos acordados por las partes.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 7. OBLIGACIONES. Las obligaciones a cargo de **EL DEUDOR** que se solucionarán por este acuerdo son todas las que fueron reconocidas y graduadas por el Superintendente de Sociedades en el auto No. 610-000156 de fecha 28 de Enero de 2016.

Artículo 8. CRÉDITOS NUEVOS. Las obligaciones contraídas por **RENTAFRIO S.A.S.** con posterioridad a la admisión de la solicitud de reorganización, esto es a partir del 6 de octubre de 2015, se pagarán preferentemente y no están sujetos a los plazos que en el mismo se pactan para la cancelación del pasivo reestructurado.

Artículo 9. PAGO DEL PASIVO OBJETO DEL ACUERDO:

El flujo de caja anexo tiene en cuenta lo expuesto anteriormente y por lo tanto las acreencias objeto de negociación en el marco de este acuerdo de reorganización, que a continuación se relacionan, se pagaran, respetando la prelación de créditos establecida en la ley, tal como se presentan en el anexo 1. Que corresponde al flujo de caja y plan de pagos propuesto.

9.1. Obligaciones laborales: estas obligaciones se cancelaran en 2 cuotas semestrales continuas de \$ 64.929.800 cada una, diciembre 30 de 2016 y junio 30 de 2017 para un valor total de \$ **129 859.601**. No se pagaran intereses causados o vencidos, durante el tiempo de pago del acuerdo para este grupo de acreedores.

9.2. A las entidades públicas y fiscales: Se pagara el Capital con pagos en diciembre 30 de cada año a partir del 2018 así (cifras en miles). A prorrata de sus acreencias. Para un total de \$ 1.313.349.804

2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
113.340	150.000	150.000	150.000	350.000	400.000

PARAGRAFO: a este grupo de acreedores no se pagara ningún interés causado antes o después de la admisión al acuerdo de reorganización.

Cuando en ejecución del acuerdo, se incumple el pago de alguna de las cuotas pactadas, respecto de la totalidad de los saldos adeudados de la obligación reestructurada se aplicará una tasa de interés equivalente a la más alta entre:

- a. La pactada en el acuerdo.
- b. La vigente a la fecha de incumplimiento, de conformidad con el artículo 635 del Estatuto Tributario.
- c. La vigente, a la fecha de iniciación de la negociación.

9.3. A los acreedores prendarios banco GNB SUDAMERIS S.A.: Capital e intereses a la tasa y plazo que están pactados los créditos actualmente con la entidad atendiendo lo establecido en la ley 1676 de 2013 y el Decreto reglamentario 1835 de 16 de septiembre de 2015, el valor total calificado y graduado es por la suma de \$ **923.887.117**.

9.4. Pago de capital a los acreedores de cuarta clase, se hará en 6 pagos semestrales a partir del 30 de Junio de 2024 hasta el 31 de dic de 2026 así: 2 cuotas de \$ 222.718.297 en el 2024 , 4 cuotas de 250 millones cada una a partir de junio del 2025 , para un total de \$ **1.445.436.595**

PARAGRAFO: a este grupo de acreedores no se pagara ningún interés causado antes o después de la admisión al acuerdo de reorganización.

9.5. Pago de capital a los acreedores de Quinta clase, se hará en 4 pagos semestrales iguales a partir del 30 de junio de 2027 hasta el 31 de dic de 2028 para un valor total de \$ **954.171.506**

PARAGRAFO: a este grupo de acreedores no se pagara ningún interés causado antes o después de la admisión al acuerdo de reorganización.

Artículo 10. Prelación de créditos. Se harán respetando la prelación de créditos establecida en la ley. Excepto para los acreedores prendarios que se rigen por lo establecido en el numeral 9.3

Artículo 11.OBLIGACIONES CONTINGENTES. En la fecha en que se suscribe este acuerdo EL DEUDOR declara que no tiene conocimiento de la existencia de ninguna obligación condicional ni contingente. No obstante si llegare a surgir alguna, se acuerda que quedan sujetas a los términos previstos en este acuerdo, en condiciones iguales a los de su misma clase y prelación legal.

Los fallos de cualquier naturaleza proferidos con posterioridad a la confirmación del acuerdo, por motivo de obligaciones objeto del proceso de reorganización, no

constituyen gastos de administración y serán pagados en los términos previstos en el mismo para los de su misma clase y prelación legal. En el evento de estar cancelados los de su categoría, procederá su pago, dentro de los 90 (90) días siguientes a la ejecutoria del fallo.

Mientras esté pendiente la condición o el fallo del litigio, **RENTAFRIO S.A.S.** constituirá una provisión contable para atender su pago.

Parágrafo 1: Crédito Postergado: En caso de presentarse será cancelado de acuerdo como lo establece la ley 1116 en su artículo 69. Este crédito se cancelara en el año siguiente después de cumplir con lo pactado en este acuerdo sin reconocimiento de intereses en caso de hacerse efectivo el pago del mismo.

Artículo 12. SOLIDARIDAD Y GARANTIAS. Los acreedores que firman el presente acuerdo hacen expresa reserva de la solidaridad en los términos del Artículo 1.573 del Código Civil.

El presente acuerdo no afecta las garantías constituidas antes de la iniciación del trámite del proceso de reorganización.

Artículo 13. PAGOS CON EXCEDENTES DE CAJA. Cuando se presenten excedentes de caja, **EL DEUDOR** podrá efectuar pagos anticipados a las obligaciones, siempre y cuando se estén atendiendo en términos corrientes las obligaciones surgidas con posterioridad a la fecha de apertura del proceso de reorganización y se respete la prelación legal de los créditos del acuerdo.

Los abonos se aplicarán al vencimiento más próximo según lo previsto en el artículo 9 de este Acuerdo.

Artículo 14. CLAUSULA DE SALVAGUARDIA. Si por circunstancias imprevistas o causa mayor que lo impida, no le fuere posible a **RENTAFRIO S.A.S.** cumplir con los pagos en los términos establecidos en este Acuerdo, podrá modificar las fechas de pago, sin que exceda de 3 meses y sin afectar el plazo final estipulado para este Acuerdo. Las modificaciones se harán atendiendo el comportamiento de la generación operativa de caja, el plan de inversiones y las necesidades de capital de trabajo.

Esta cláusula se podrá usar por máximo 4 veces durante la vigencia del acuerdo.

Artículo 15. EXCLUSION DE LA NOVACION. La aprobación del presente Acuerdo no constituye novación de las obligaciones que se reestructuran.

Artículo 16. HONORARIOS. Los honorarios profesionales que se hayan causado por la representación de los acreedores, con ocasión de la negociación de este acuerdo, serán cancelados por ellos. **RENTAFRIO S.A.S.** no asume ningún costo por este concepto.

Artículo 17. VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES. No podrá invocarse por ninguna de las partes prescripción, ni caducidad de las obligaciones, ya que expresamente se reconoce la vigencia y exigibilidad de las mismas, mientras no sean canceladas y se encuentre en ejecución el presente Acuerdo.

CAPÍTULO III ADMINISTRACIÓN

Artículo 18. ADMINISTRACION. Mientras esté vigente el presente Acuerdo el deudor RENTAFRIO S.A.S., acatará las recomendaciones del comité de acreedores en todo lo relacionado con la administración.

Artículo 19. OBLIGACIÓN DE INFORMAR. Durante la vigencia del presente acuerdo **EL DEUDOR** se obliga a tener a disposición del Comité de Acreedores, en las oficinas de la empresa, al cierre trimestral, copia de los estados financieros, lo cual deberá hacer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte.

CAPÍTULO IV COMITÉ DE ACREEDORES

Artículo 20. CONTROL Y VIGILANCIA. La supervisión de la gestión financiera y administrativa de la empresa durante la vigencia del presente convenio y en especial la supervisión sobre el cumplimiento del mismo en los términos aquí previstos estará a cargo del Comité de Acreedores.

Artículo 21. COMPOSICION. El Comité de Acreedores estará compuesto por cuatro (4) miembros. De ellos, tres (3) son elegidos por los acreedores externos y uno (1) por los acreedores internos.

Los acreedores designan las siguientes entidades para integrar el Comité de Acreedores en consideración a la condición de acreedores internos y externos que ostentaban al momento de la admisión al trámite del proceso de Reorganización:

PRINCIPALES	SUPLENTES
1. Representante laboral	Dian
2. Bancolombia	Corficolombiana
3. Rentafrio S.A.S.	Rentafrio S.A.S.
4. INDUSTRIAS REFRIDCOL S.A.	AGROBETANIA S.A

Parágrafo 1. Cada una de las entidades designadas comunicará al representante legal de **EL DEUDOR** el nombre de la persona que haya de asistir al Comité.

Parágrafo 2. En caso de renuncia o falta absoluta de cualquiera de sus miembros este se reintegrará por el sistema de cooptación, teniendo en cuenta que el elegido sea de la misma clase de acreedor al cual pertenecía el miembro que se va a remplazar. En el caso de no existir acreencia de la misma categoría se designará otro en consideración a la importancia y/o cuantía de la acreencia.

Artículo 22. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. Al Comité de Acreedores se le asignan las siguientes funciones:

1. Aprobar su propio reglamento de funcionamiento.
2. Velar por el cumplimiento de lo aquí previsto, para lo cual recomendará las medidas que considere necesarias para lograrlo.
3. Solicitar al DEUDOR al contador y demás funcionarios, los informes que considere necesarios para el buen funcionamiento de la empresa.
4. Revisar trimestralmente los estados financieros de **EL DEUDOR** y formular los comentarios que considere convenientes en atención al cumplimiento del Acuerdo.
5. Supervisar mediante informes presentados por el deudor y el contador, los pagos de las acreencias, en los términos previstos en este acuerdo y en especial los relacionados con el anticipo de los mismos según la disponibilidad de los excedentes de caja certificados por el contador.
6. Informar a los acreedores, cuando lo considere pertinente, acerca del desarrollo del acuerdo y del funcionamiento del deudor.
7. Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de EL DEUDOR se ajusten al presente acuerdo y en especial al código de conducta empresarial.
8. Informar a los acreedores, cuando a su juicio considere que no puede cumplir los términos del acuerdo y presentar el diagnóstico de dicha situación con base en informes presentados y certificados por el deudor y el contador.
9. Solicitar información razonable a la administración sobre los contratos celebrados en desarrollo del giro ordinario de sus negocios.
10. Informar a través del juez del concurso a los acreedores cuando se detecte la presencia de alguna causal de incumplimiento.

Parágrafo: El Comité de Acreedores no tendrá funciones de administración o de coadministración del negocio y sus miembros están sometidos a respetar la obligación legal de confidencialidad de la información recibida en cumplimiento de

sus funciones, y se establece como el organismo de control del desarrollo del presente acuerdo.

Artículo 23. FUNCIONAMIENTO. El Comité de Acreedores en su funcionamiento se ajustará a las siguientes normas:

1. Se reunirá por derecho propio, por lo menos, DOS (2) veces al año por cada año de vigencia del acuerdo y en forma extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o el representante legal de la empresa.
2. Elegirá, dentro de sus miembros, un presidente que tendrá a su cargo la dirección de las reuniones y la facultad de citar a reuniones extraordinarias al Comité.
3. Deliberará y decidirá válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta.
4. De cada reunión se levantará un acta que se asentará en el libro de actas dispuesto para este fin y que será suscrita por el Presidente y el Secretario.
5. Actuará como secretario la persona que el comité determine para el efecto.

Artículo 24. REMUNERACION. Los miembros del Comité de Acreedores no devengarán honorarios.

Artículo 25. REUNION DE ACREEDORES. Anualmente, dentro del mes de marzo **EL DEUDOR** convocará la reunión anual de acreedores, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo. La fecha, hora y lugar de la reunión se informará por un medio idóneo a los acreedores con antelación no inferiores a ocho días comunes. De su convocatoria dará aviso oportuno de al Superintendente de Sociedades.

CAPÍTULO V CÓDIGO DE GESTIÓN ÉTICA EMPRESARIAL

Artículo 26. CONTENIDO. Las acciones y compromisos que a continuación se incorporan son de cumplimiento obligatorio para la empresa y sobre lo cual presentará al comité de acreedores informes periódicos y a los acreedores en la reunión anual prevista en este acuerdo.

Con este fin, los acreedores internos y externos establecen las siguientes acciones y compromisos a cargo de **EL DEUDOR** para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo de reorganización:

1. Cumplir sus obligaciones legales como comerciante y mantener un sistema de registro contable conforme a lo dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y elaborar sus estados financieros de conformidad con estos principios.
2. Tener a disposición de todos los acreedores la totalidad de los estados financieros de propósito general, acumulados y anualizados, informando la ocurrencia de cualquier hecho relevante que pueda afectar la estructura y condición financiera del **DEUDOR**
3. Realizar los negocios y operaciones sociales en forma diligente, cuidadosa y eficiente y de conformidad con la práctica comercial, para lo cual deberá mantener una estructura operacional y administrativa adecuada que le permita conducir sus negocios dentro de los parámetros de eficiencia y rendimiento. **EL DEUDOR** procederá a reemplazar, reparar y mantener sus bienes y activos sociales, sujeto a disponibilidad de recursos, sin perjuicio de lo que se regule en el presente Acuerdo.
4. **EL DEUDOR** se compromete a destinar los excesos de liquidez, al pago de las obligaciones, según lo establecido en el presente Acuerdo.
5. **EL DEUDOR** y el Contador quedan obligados a suministrar al Comité de Acreedores toda la información que razonablemente se requiera para el adecuado seguimiento del Acuerdo, con requisitos mínimos de calidad, suficiencia y oportunidad.
6. Cancelar oportunamente las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales, de servicios públicos y con sus proveedores, que se generen durante la vigencia del Acuerdo, dentro del normal giro del negocio. Si por cualquier circunstancia se llegare a presentar mora en el cumplimiento de éstas obligaciones se aplica lo establecido en el artículo 46 de la ley 1116
7. Igualmente se obliga el **DEUDOR** a mantener debidamente asegurados los activos.
8. Suministrar al Comité de Acreedores, si lo solicita, información razonable sobre los contratos celebrados en desarrollo del giro ordinario de sus negocios.
9. **RENTAFRIO S.A.S.** se abstendrá de retirar utilidades o repartir dividendos durante la vigencia del acuerdo tal como lo establece la ley 1116.
10. **EL DEUDOR** será especialmente cuidadoso en el manejo del flujo de caja así como el de los activos no relacionados con la actividad empresarial, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones originadas en este acuerdo y realizando su mejor esfuerzo para generar excedentes que le permitan anticipar el pago a los acreedores.

CAPÍTULO VI
TERMINACIÓN DEL ACUERDO E INTERPRETACION DEL MISMO

Artículo 27. CAUSALES. Serán causales de terminación del presente acuerdo:

1. El cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.
2. La determinación que en tal sentido tome el Comité de Acreedores por haberse cumplido anticipadamente.
3. El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas salvo lo previsto en las Cláusulas de Salvaguardia y Circunstancias Imprevistas
4. Por la no atención oportuna en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y demás gastos de administración.

Artículo 28. FORMA DE REMEDIAR EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO. En el caso de presentarse eventos de incumplimiento del presente acuerdo, deberán aplicarse las siguientes reglas:

1. Cuando las circunstancias financieras de **EL DEUDOR** lo ameriten y ésta de manera ampliamente justificada lo solicite, el Comité de Acreedores podrá aplicar las Cláusulas de Salvaguardia y Circunstancias Imprevistas aquí establecidas.
2. En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones objeto del presente Acuerdo, que no hubieren sido prorrogadas previamente, se procederá de conformidad con lo establecido en la disposición anterior y en el Artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.

Artículo 29. REGLAS PARA INTERPRETAR EL ACUERDO. La interpretación de este acuerdo se hará siguiendo las reglas contenidas en la Ley y especialmente las del Código Civil, además de las siguientes:

- a) La finalidad del acuerdo, esto es la recuperación de los negocios de EL DEUDOR y la protección del crédito, primará sobre el sentido literal de las palabras.
- b) Cada cláusula se interpretará según convenga al acuerdo en su totalidad.
- c) Las palabras utilizadas en el acuerdo se entenderán en su sentido natural y obvio, salvo que hayan sido expresamente definidas caso en el cual se entenderá a la definición del acuerdo.

d) Esta interpretación se entiende sin perjuicio de la competencia de la Superintendencia de Sociedades o juez del concurso y la posibilidad de acudir directamente a ellos para estos fines.

Artículo 30. DURACIÓN. El presente acuerdo estará vigente hasta el 30 de diciembre de 2028.

APROBACION.

Los acreedores externos e internos que suscribimos este documento votamos positivamente su contenido:

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO PARA RENTAFRIO S.A.S						CIFRAS EN MILES								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
Servicio transporte por carretera	3.865.577	4.058.856	4.261.799	4.474.889	4.698.633	4.863.085	5.033.293	5.209.458	5.391.789	5.580.502	5.775.820	5.977.973	6.18	
Almacenamiento en Frio	4.405.613	4.625.894	4.857.188	5.100.048	5.355.050	5.542.477	5.736.464	5.937.240	6.145.043	6.360.120	6.582.724	6.813.119	7.05	
Operación Logística	316.069	331.872	348.466	365.889	384.184	397.630	411.547	425.951	440.860	456.290	472.260	488.789	50	
nivelacion y o congelación	70.448					0	0	0	0	0	0	0	0	
cargue y descargue	223.769	234.957	246.705	259.041	271.993	281.512	291.365	301.563	312.118	323.042	334.348	346.051	35	
Servicio de Picking	205.152	215.410	226.180	237.489	249.364	258.091	267.124	276.474	286.150	296.166	306.531	317.260	32	
Otros servicios	10.361	10.879	11.423	11.994	12.594	13.035	13.491	13.963	14.452	14.958	15.481	16.023	1	
TOTAL INGRESOS	9.096.989	9.477.868	9.951.761	10.449.350	10.971.817	11.355.831	11.753.285	12.164.650	12.590.412	13.031.077	13.487.164	13.959.215	14.44	
EGRESOS														
MATERIAS PRIMAS	894.417	930.194	967.401	1.006.097	1.046.341	1.088.195	1.131.723	1.176.992	1.224.071	1.273.034	1.323.956	1.376.914	1.43	
MANO DE OBRA DIRECTA	1.712.158	1.780.644	1.851.870	1.925.945	2.002.983	2.083.102	2.166.426	2.253.083	2.343.206	2.436.935	2.534.412	2.635.789	2.74	
COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCC	2.691.453	2.799.111	2.911.076	3.027.519	3.148.619	3.274.564	3.405.547	3.541.769	3.683.439	3.830.777	3.984.008	4.143.368	4.30	
CONTRATOS DE SERVICIOS	2.182.362	2.269.656	2.360.443	2.454.860	2.553.055	2.655.177	2.761.384	2.871.840	2.986.713	3.106.182	3.230.429	3.359.646	3.49	
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	7.480.390	7.779.606	8.090.790	8.414.421	8.750.998	9.101.038	9.465.080	9.843.683	10.237.430	10.646.927	11.072.805	11.515.717	11.97	
UTILIDAD BRUTA	1.616.599	1.698.262	1.860.972	2.034.928	2.220.819	2.254.792	2.288.205	2.320.967	2.352.982	2.384.149	2.414.360	2.443.499	2.47	
GASTOS DE ADMINISTRACION														
PERSONAL	377.852	396.745	416.582	437.411	459.281	482.246	506.358	531.676	558.259	586.172	615.481	646.255	67	
OTROS GASTOS DE ADMINISTRAC	512.778	538.417	565.338	593.605	623.285	654.449	687.172	721.530	757.607	795.487	835.261	877.024	92	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	890.630	935.162	981.920	1.031.016	1.082.566	1.136.695	1.193.529	1.253.206	1.315.866	1.381.659	1.450.742	1.523.280	1.59	
GASTOS DE VENTAS	302.240	317.352	333.220	349.881	367.375	385.743	405.031	425.282	446.546	468.873	492.317	516.933	54	
UTILIDAD OPERATIVA	423.729	445.749	545.832	654.032	770.878	732.354	689.645	642.479	590.570	533.616	471.300	403.286	32	
INGRESOS NO OPERACIONALES	305.026	320.277	336.291	353.106	370.761	389.299	408.764	429.202	450.662	473.195	496.855	521.698	54	
EGRESOS NO OPERACIONALES														
INTERESES FINANCIEROS	279.866	169.555	147.667	122.606	97.648	80.608	63.568	40.625	28.625	28.625	28.625	28.625	1	
GASTOS FINANCIEROS	251.354	256.381	261.509	266.739	272.074	277.515	283.065	288.727	294.501	300.391	306.399	312.527	31	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	93.122	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50	
GASTOS DIVERSOS	40.690	41.911	43.168	44.463	45.797	47.171	48.586	50.044	51.545	53.091	54.684	56.324	58	
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	665.032	517.847	502.344	483.808	465.518	455.294	445.219	429.395	424.671	432.108	439.708	447.477	44	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	63.723	248.179	379.780	523.330	676.121	666.360	653.190	642.286	616.561	574.704	528.447	477.507	43	
IMPUESTO DE RENTA	27.205	37.227	56.967	78.499	101.418	99.954	97.979	96.343	92.484	86.206	79.267	71.626	6	
SALDO DE LA DEUDA	4.766.696	4.766.696	4.502.782	4.240.933	3.939.591	3.673.572	3.407.552	3.141.531	2.789.509	2.387.486	1.942.049	1.442.049	942.049	46

FLUJO DE CAJA PARA RENTA FRIO S.A.S												
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2027
CAJA INICIAL	15.000	186.932	308.162	111.930	16.066	65.167	195.316	222.327	157.935	222.624	195.681	127.878
INGRESO POR VENTAS DE CONTADO	7.806.989	8.530.081	8.956.585	9.404.415	9.874.635	10.220.248	10.577.956	10.948.185	11.331.371	11.727.969	12.138.448	12.563.294
INGRESOS POR CARTERA	1.100.000	1.290.000	947.787	995.176	1.044.935	1.097.182	1.135.583	1.175.328	1.216.465	1.259.041	1.303.108	1348716,45
VENTA DE ACTIVOS/ aportes de socios , otros ingresos	305.026	320.277	336.291	353.106	370.761	389.299	408.764	429.202	450.662	473.195	496.855	521.698
TOTAL DISPONIBLE	9.227.015	10.327.291	10.548.825	10.864.626	11.306.397	11.771.895	12.317.619	12.775.043	13.156.434	13.682.830	14.134.092	14.561.586
EGRESOS												
COSTOS DE MERCANCIA	7.480.390	7.779.606	8.090.790	8.414.421	8.750.998	9.101.038	9.465.080	9.843.683	10.237.430	10.646.927	11.072.805	11.515.717
GASTOS DE ADMINISTRACION	890.630	935.162	981.920	1.031.016	1.082.566	1.136.695	1.193.529	1.253.206	1.315.866	1.381.659	1.450.742	1.523.280
GASTOS DE VENTAS	302.240	317.352	333.220	349.881	367.375	385.743	405.031	425.282	446.546	468.873	492.317	516.933
GASTOS FINANCIEROS DISTINTOS AL ACUERDO	385.166	348.292	354.677	361.202	367.871	374.686	381.651	388.770	396.046	403.483	411.083	418.852
TOTAL COSTOS Y GASTOS	9.058.426	9.380.411	9.760.606	10.156.519	10.568.810	10.998.162	11.445.291	11.910.941	12.395.889	12.900.943	13.426.947	13.974.781
PAGOS DE LEASING POR MODERNIZACION		150.000	150.000	200.000	200.000	200.000	200.000	0				
IMPUESTO DE RENTA	27.205	37.227	56.967	78.499	101.418	99.954	97.979	96.343	92.484	86.206	79.267	71.626
DISPONIBLE PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA	141.384	759.653	581.253	429.607	436.169	473.779	574.349	767.759	668.061	695.681	627.878	515.179
PAGOS DE LEASING ACTUALES	100.000	110.000	110.000	110.000	80.000							
ABONOS AL ACUERDO												
LABORALES	64.930	64.930	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023				
FISCALES			113.340	150.000	150.000	150.000	350.000	400.000				
PRENDARIOS	198.984	196.919	185.984	114.000	114.000	114.000						
HIPOTECARIOS												
CUARTA CLASE SIN PREFERENCIA									445.437	500.000	500.000	477.086
TOTAL DE PAGOS DEL ACUERDO	263.914	261.849	301.342	266.019	266.020	266.021	352.022	402.023	445.437	500.000	500.000	477.086
PAGO DE INTERESES DEL ACUERDO	101.530	79.642	57.981	37.522	24.982	12.442		207.800				
CAJA FINAL	186.932	308.162	111.930	16.066	65.167	195.316	222.327	157.935	222.624	195.681	127.878	38.093

15

D	30	ESCOBAR MEJIA LAURA	1017137626	SOCIO		163.720	164.116	0,00%
D	31	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO		250.000	253.128	0,00%
D	32	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO		1.720.000	1.737.915	0,02%
D	33	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO		1.800.000	1.811.668	0,02%
D	34	ESCOBAR MEJIA SALOMON	71787911	SOCIO		1.800.000	1.797.272	0,02%
D	35	FEDERACION NACIONAL DE AVICULTO	800096405	NINGUNO		69.760	71.584	0,00%
D	36	FEDERACION NACIONAL DE AVICULTO	800096405	NINGUNO		69.760	70.587	0,00%
D	37	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO		125.998	126.782	0,00%
D	38	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO		321.000	322.997	0,00%
D	39	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO		593.325	597.016	0,01%
D	40	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO		767.207	771.979	0,01%
D	41	FIGUEROA GARCIA JANETH MARIA	55308251	NINGUNO		510.012	512.783	0,01%
D	42	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788814	NINGUNO		1.046.000	1.069.512	0,01%
D	43	GUINOVART CANO JORGE ALBERTO	71393775	NINGUNO		263.500	288.795	0,00%
D	44	GUINOVART CANO JORGE ALBERTO	71393775	NINGUNO		661.500	671.339	0,01%
D	45	GUINOVART CANO JORGE ALBERTO	71393775	NINGUNO		472.500	477.421	0,01%
D	46	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGA	900778034	NINGUNO	213	747.446	774.047	0,01%
D	47	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGA	900778034	NINGUNO	269	798.247	824.458	0,01%
D	48	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGA	900778034	NINGUNO	578	5.800.000	5.882.464	0,06%
D	49	IGNACIO SANIN BERNAL & CIA ABOGA	900778034	NINGUNO	27	23.940	24.268	0,00%
D	50	IMPRESION COLOR S.A.S.	900376231	NINGUNO	7941	595.168	599.338	0,01%
D	51	IMPRESION COLOR,S.A.S.	900376231	NINGUNO	8125	150.080	150.895	0,00%
D	52	INNOVACIONES TECNOLOGICAS CAR	900805947	NINGUNO	1861	633.902	638.011	0,01%
D	53	INNOVACIONES TECNOLOGICAS CAR	900805947	NINGUNO	2117	656.541	658.129	0,01%
D	54	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO		182.562	183.889	0,00%
D	55	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO		71.919	72.442	0,00%
D	56	INVERSESCO LTDA	890803046	NINGUNO		71.919	72.338	0,00%
D	57	JIMENEZ GIRALDO DANIEL ANTONIO	8359258	NINGUNO	1	1.125.000	1.132.145	0,01%
D	58	JIMENEZ GIRALDO DANIEL ANTONIO	8359258	NINGUNO	2	1.125.000	1.127.720	0,01%
D	59	JIMENEZ GIRALDO DANIEL ANTONIO	8359258	NINGUNO	3	1.125.000	1.127.720	0,01%
D	60	LIFT GROWHT AND INNOVATION S.A.S	900542256	NINGUNO	1348	6.370.400	6.655.583	0,07%
D	61	LOGISTICA DE PERECEDEROS LOGIP	811026024	NINGUNO		98.715.280	100.261.183	1,09%
D	62	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE		750.000	760.860	0,01%
D	63	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE		2.250.000	2.273.435	0,02%
D	64	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE		2.250.000	2.264.585	0,02%
D	65	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE		2.250.000	2.255.440	0,02%
D	66	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE		367.370	368.258	0,00%
D	67	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE		240.780	241.362	0,00%
D	68	MEJIA DE ESCOBAR PIEDAD	32507285	MADRE		113.590	113.865	0,00%
D	69	PAFC- ENERTOTAL	900039901	NINGUNO		36.058.611	36.273.448	0,39%
D	70	PAFC- ENERTOTAL	900039901	NINGUNO		33.744.574	33.804.047	0,37%
D	71	SRL SERVICIOS REFRIGERADOS LOG	900073312	NINGUNO	8231	313.600	315.633	0,00%
D	72	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		2.686.497	2.703.560	0,03%
D	73	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		8.061.694	8.112.896	0,09%
D	74	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		2.148.303	2.161.948	0,02%
D	75	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		538.069	541.486	0,01%
D	76	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		2.100.278	2.113.618	0,02%
D	77	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		2.703.906	2.721.079	0,03%
D	78	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		3.232.655	3.253.187	0,04%
D	79	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		538.069	541.486	0,01%
D	80	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		1.147.571	1.154.860	0,01%
D	81	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		2.023.743	2.036.596	0,02%
D	82	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		2.455.829	2.471.427	0,03%
D	83	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		1.127.487	1.134.648	0,01%
D	84	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		2.764.813	2.782.373	0,03%
D	85	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		740.430	745.133	0,01%
D	86	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		808.959	814.097	0,01%
D	87	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		919.037	924.874	0,01%
D	88	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		503.312	506.443	0,01%
D	89	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5787	2.721.410	2.731.202	0,03%
D	90	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5788	3.284.773	3.296.592	0,04%
D	91	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5789	7.453.257	7.480.074	0,08%
D	92	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5790	3.259.676	3.271.404	0,04%
D	93	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5791	544.765	546.725	0,01%
D	94	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5792	838.239	841.255	0,01%
D	95	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5793	3.832.892	3.846.683	0,04%
D	96	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5794	544.765	546.725	0,01%
D	97	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5795	1.089.531	1.093.451	0,01%
D	98	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5796	3.713.967	3.727.330	0,04%
D	99	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5797	1.895.821	1.902.642	0,02%
D	100	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5798	1.831.718	1.838.309	0,02%
D	101	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5799	893.297	896.511	0,01%
D	102	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5800	4.747.739	4.764.821	0,05%
D	103	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5801	847.738	850.788	0,01%
D	104	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5802	819.353	822.301	0,01%
D	105	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5803	1.243.339	1.247.813	0,01%
D	106	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO		4.235.687	4.248.706	0,05%
D	107	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5831	2.721.410	2.727.990	0,03%
D	108	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5832	3.563.320	3.571.936	0,04%

17

D	109	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5833	8.376.692	8.396.947	0,09%
D	110	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5834	3.191.964	3.199.682	0,03%
D	111	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5835	544.765	546.082	0,01%
D	112	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5836	1.670.209	1.674.248	0,02%
D	113	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5837	2.731.484	2.738.089	0,03%
D	114	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5838	544.765	546.082	0,01%
D	115	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5839	1.089.531	1.092.165	0,01%
D	116	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5840	3.030.842	3.038.171	0,03%
D	117	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5841	819.353	821.334	0,01%
D	118	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5842	2.439.502	2.445.401	0,03%
D	119	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5843	4.243.959	4.254.221	0,05%
D	120	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5844	746.673	748.478	0,01%
D	121	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5845	1.772.939	1.777.226	0,02%
D	122	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5846	952.352	954.655	0,01%
D	123	TEMPORALES EL PUNTO S.A	900107233	NINGUNO	5847	493.583	494.776	0,01%
D	124	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788814	NINGUNO		1.046.000	1.046.000	0,01%
D	125	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788815	NINGUNO		1.046.000	1.046.000	0,01%
D	126	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788816	NINGUNO		1.046.000	1.046.000	0,01%
D	127	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788817	NINGUNO		1.046.000	1.046.000	0,01%
D	128	GIRALDO HERRERA OCTAVIO	71788818	NINGUNO		1.046.000	1.046.000	0,01%
TOTAL VOTOS POSITIVOS CUARTA CLASE							438.094.773	4,74%
VOTOS POSITIVOS QUINTA CLASE								
Clase de Acreedor	Cód	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit o Cédula de Ciudadanía	Tipo de vinculacion con el Deudor		Saldo Capital por pagar	Derechos de Voto	Participacion derechos de voto
E	1	ESCOBAR MEJIA LAURA	1017137626	SOCIO		670.000	670.000	0,01%
E	2	ESCOBAR MEJIA DAVID	3414894	SOCIO		376.820	376.820	0,00%
E	3	SALAZAR GARCIA JUAN DIEGO	98660007	NINGUNO		22.830	22.830	0,00%
TOTAL VOTOS POSITIVOS QUINTA CLASE							1.069.650	0,01%
VOTOS POSITIVOS ACREEDORES INTERNOS								
Clase de Acreedor	Cód	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit o Cédula de Ciudadanía	Tipo de vinculacion con el Deudor		Saldo Capital por pagar	Derechos de Voto	Participacion derechos de voto
D	1	INVERSIONES SANTISIMA TRINIDAD S	900553747			4.415.263.019	4.415.263.019	47,81%

TOTAL VOTOS POSITIVOS

53,58%

labonules



Nosotros (yo) Tania Cristina Barrios identificado con
(nit, cc) 10947755 en representación de Tania Cristina
Barrios Lopez damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

Tania Cristina Barrios



CC: X 50945155

19



Nosotros (yo) Trinidad Vasquez identificado
con (nit, cc) 43662701 en representación de Trinidad Vasquez
Pestrepo damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

Trinidad Vasquez



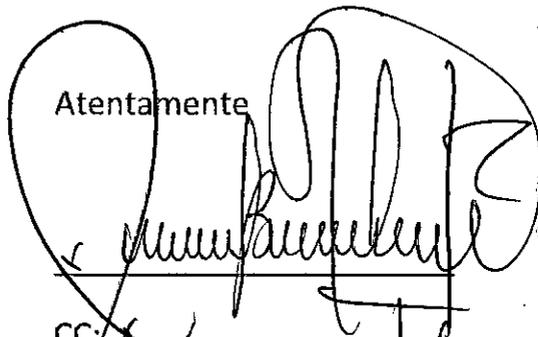
CC: v

20



Poner Huella y enviar el
otro documento

Nosotros (yo) Olivia Barajas T. identificado
con (nit, cc) 52031828 en representación de
Olivia Barajas Torres damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

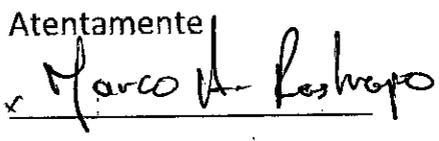
Atentamente

cc: 52031828 Bta.



21



Nosotros (yo) Marco Restrepo P. identificado con
(nit, cc) 77719670 en representación de Marco Restrepo Piedrahita
damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

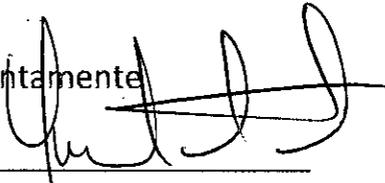
Atentamente

cc: 77719670

22



Nosotros (yo) Jesús Uberto Valdés identificado con
(nit, cc) 1143364892 en representación de Jesús Uberto
Valdés Arriola damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

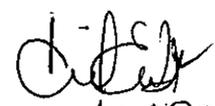
x 
cc: x 1143364892

23



Nosotros (yo) David Escobar Quijía identificado
con (nit, cc) 3414894 en representación de
David Escobar Quijía damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

x 
cc 3414894 

24



Nosotros (yo) Paulina Arboleda J identificado con
 (nit, cc) 1035864650 en representación de Paulina -
Arboleda Jaramillo damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

x Paulina Arboleda J

cc: x 1035864650



25



Nosotros (yo) Mónica Lucía Fullea identificado con
 (nit, cc) 43107498 en representación de Mónica Lucía
Fullea damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

x Mónica Lucía Fullea

cc: x 43107498



26



Nosotros (yo) Juan Diego Salazar identificado con
 (nit, cc) 98660007 en representación de Juan Diego Salazar Garcia damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

x Juan Diego
 cc: y 98 660.007



27



Nosotros (yo) Janeith Marie Figueroa identificado con
 (nit, cc) 55308251 en representación de Janeith Marie Figueroa Garcia damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

x Janeith Figueroa Carepa
 CC: y 55. 308. 51 B/gueta.



13 Abril 2016

28



Nosotros (yo) Helma Selene Pobledo identificado con
(nit, cc) 43109514 en representación de Helma Selene
Pobledo Jeps — damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

Helma Selene Pobledo

cc: v 43.109.514

29



Nosotros (yo) Giovanny Ospina L. identificado con
(nit, cc) 71743323 en representación de Giovanny Os-
pinna Zapata — damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

Giovanny Ospina

cc: v 71743323

30



Nosotros (yo) Bethlys Magally Mendoza identificado
 con (nit, cc) 60261614 en representación de Bethlys
Magally Mendoza Sierra
 damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

Bethlys Mendoza S.
 cc: x 60265615 P/nc

31



Nosotros (yo) George Hamilton Sandoval identificado
 con (nit, cc) 10029176 en representación de George
Hamilton Sandoval Acuña
 damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

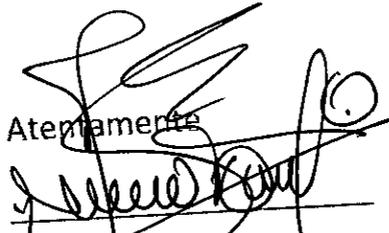
George Hamilton Sandoval
 cc: y 100291576



32



Nosotros (yo) Heder Góngora identificado con
 (nit, cc) 93360372 en representación de Heder Góngora
na Malina damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente


 CC: 93360372

33



Nosotros (yo) Juan Enrique Atehortúa identificado con
 (nit, cc) 71601516 en representación de Juan Enrique
Atehortúa damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente


 CC: 71601516

34



Nosotros (yo) William F. Rojas T. identificado con
 (nít. cc) 98545797 en representación de William
Fernando Rojas Toro damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S. NIT
 811.013.082

Atentamente



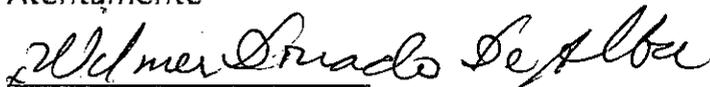
cc: r 98545797

35



Nosotros (yo) Wilmer Donado de Alba identificado con
 (nít. cc) 8760304 en representación de Wilmer Donado
de Alba damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S. NIT
 811.013.082

Atentamente



cc: x 8760.304



36



Nosotros (yo) José Angel Barruente M. identificado con
 (nit, cc) 71626128 en representación de José Angel Barruente M.
 damos nuestro voto POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente

José Angel Barruente M.
 cc: 71.626128



37



Nosotros (yo) Dyssaí Lindsay Ruiz C. identificado con
 (nit, cc) 1017132988 en representación de Dyssaí Lindsay Ruiz Correa.
 damos nuestro voto POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente

Dyssaí Lindsay Ruiz C.

cc: 1017132988



38

RENTAFRIO

Nosotros (yo)

Libeth Merino
(nit. cc) 32.800.729 en representación de Merino Serpa

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S
811.013.082

Atentamente

Libeth Merino

Abril 13 2016

cc: 32800729



39



Nosotros (yo)

Erika Juliana Lopez identificado con
(nit. cc) 1178400273 en representación de Erika Juliana Lopez

Lopez damos nuestro voto
POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

ERIKA LOPEZ

cc: 1178400273

40



Nosotros (yo) Laura Escobar Rojas identificado con (nít, cc) 1017137626 en representación de

Laura Escobar Rojas damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente

Laura Escobar Rojas 
cc: x/1017137626 de Medellín

41



Nosotros (yo) Jaime Bolaños S. identificado con (nít, cc) 80266183 en representación de

Bolaños Garcia damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente

Jaime Bolaños S. 
cc: x/80266183 Bqta

42



Nosotros (yo)

con (nit, cc)

Diána Marcela López Suárez

identificado

53140365 en representación de

Diána Marcela López Suárez

damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente

x *[Signature]*

CC: 753.140.365.



43



Nosotros (yo)

(nit, cc)

Diego Edicsson Aguayo Guerra

identificado con

80190263 en representación de

Diego Edicsson Aguayo Guerra

damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente

x *[Signature]*



CC: Y 80190263 B176.

44



Nosotros (yo) Dejanira del P. Luemets identificado con
 (nit, cc) 60264298 en representación de Dejanira del
P. Luemets Parada damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

Dejanira del P. Luemets



CC: 60.264.298 Pamplona.

45



Nosotros (yo) Santiago Iniguel Gonzalez identificado con
 (nit, cc) 70530187 en representación de Santiago In-
iguel Gonzalez Gaviria damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

Santiago Gomez



CC: 70530187

46



Nosotros (yo) Angela Nichols Patarroyo identificado con
 (nit, cc) 35393369 en representación de Angela Ni-
chols Patarroyo damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

f Angela Nichols Patarroyo
 CC: x35 393.369 de Mosquera

47



Nosotros (yo) Jairo Luis Gamirio identificado con
 (nit, cc) 10783815 en representación de Jairo Luis
Gamirio Pizarro damos nuestro voto
 POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
 811.013.082

Atentamente

f Jairo Gamirio
 CC: x 10 783 815

48


RENTAFRIO

Nosotros (yo)

con (nit, cc)

Salomón Escobar Mejía identificado con
77787911 en representación de
Salomón Escobar Mejía

damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

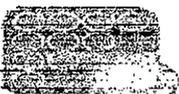
Atentamente

Salomón Escobar Mejía



CC: *77787911*

49


RENTAFRIO

Nosotros (yo)

(nit, cc)

Óscar Salomón Escobar Mejía identificado con
70039392 en representación de
Óscar Salomón Escobar Mejía

damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente

Óscar Salomón Escobar Mejía



CC: *70039392*

51

QUIRO GARCIA

Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo Daniel Antonio Jimenez Giraldo identificado con cc 8359208

Propia actuando en representación de con Nit doy mi voto

POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa Rentafrio SAS

Atentamente

[Signature]
cc 8359208



50

Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo Laura Escobar Mejia identificado con cc 1017137626
actuando en representación de
Logística de Perecederos (Logiper S.A) con Nit 811026024 doy mi voto
POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Laura Escobar Mejia
Atentamente



*
cc 1017137626

52

1017137626

Laura Escobar Mejia

811026024

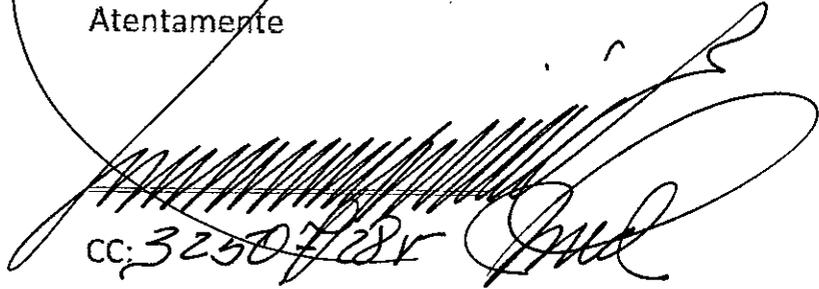


Nosotros (yo) Diego Quijia de Escobar identificado
con (nit, cc) CC 3250728v en representación de:

Comunidad de Santa Martha Quijia de Escobar
damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT
811.013.082

Atentamente


cc: 3250728v

RADIC. 00
004915

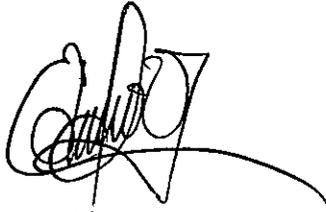
Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo Juiss Eduardo Fierano Vásquez identificado con cc
79694961 actuando en representación de
ALQUILASER SAS con Nit 900298388-6 doy mi voto
POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente



79694961

Cc

RENTAFRIO S.A.S
NIT. 811.013.082-2
NO SE ACEPTA INGRESA PARA ESTUDIO
Saltar
NOMBRE Y APELLIDO

RECIBIDO 28 ABR 2016

Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo MARA Elsy Angel Hoya identificado con cc
51877408 actuando en representación de la misma persona
con Nit _____ doy mi voto
POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente

MAYC
Cc 51877408

RENTAFRIO S.A.S
NIT. 811.013.082-2
NO SE ACEPTA INGRESA PARA ESTUDIO
Salcedo
NOMBRE Y APELLIDO

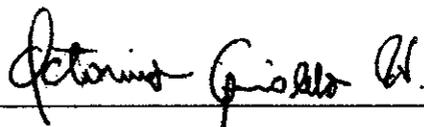
RECIBIDO 07 ABR 2016

55

Septiembre 30 de 2015

Nosotros (yo) OCTAVIO GIRALDO HERRERA identificado con (NIT, CC) 71.788.814 en representación de OCTAVIO GIRALDO HERRERA doy mi voto POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente,


cc. 71.788.814

J6

Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo Juan David Bustos Puerta identificado con cc
98629767 actuando en representación de
Innovaciones Tecnológicas Carga Control con Nit 900805947 doy mi voto
POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente



Cc

RENTAFRIO S.A.S
NIT. 811.013.082-2
NO SE ACEPTA INGRESA PARA ESTUDIO
Selva R
NOMBRE Y APELLIDO

RECIBIDO 13 ABR 2016



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARGACONTROL S.A.S.
Fecha expedición: 2016/04/28 - 10:16:57, Recibo No. R002362099, Operación No. 80RUE0428106

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BNjHySbSW9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARGACONTROL S.A.S.
N.I.T.:900805947-1
DIRECCION COMERCIAL:CL 85 NRO. 48 01 TO A BL 31 IN 342
FAX COMERCIAL: 4442450
DOMICILIO : ITAGUI
TELEFONO COMERCIAL 1: 4442450
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 85 NRO. 48 01 TO A BL 31 IN 342
MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@cargacontrol.com.co
E-MAIL NOT. JUDICIAL:gerencia@cargacontrol.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 4442450
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 4442450

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00177070
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 30 DE DICIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2016, EL 31 DE MARZO DE 2016

***** CONTINUA *****

58



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARGACONTROL S.A.S.

Fecha expedición: 2016/04/28 - 10:16:57, Recibo No.: R002362099, Operación No. 80RUE0428106

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BNjHysbSW9

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS)
 CONSTITUYENTE (S) DE ITAGUI DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 ,
 INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00099312 DEL
 LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INNOVACIONES
 TECNOLOGICAS CARGACONTROL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:
 DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA
 0000002 2015/03/20 ASAMBLEA DE ACCIONISITA 00101446 2015/04/15

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
 INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES
 EL DE PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR A NIVEL NACIONAL,
 DESARROLLO DE SOFTWARE, MONITOREO SATELITAL. SIRVIENDO DE APOYO
 LOGISTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD DE LAS EMPRESAS DE
 TRANSPORTES Y/O GENERADORAS DE CARGA. DAR SERVICIO TECNICO, DE
 MANTENCION DE TODO TIPO, MECANICA, ELECTRICA, HIDRAULICA O LO QUE
 FUERE NECESARIO, DAR O PRESTAR ASESORIAS RESPECTO DE LOS
 ELEMENTOS, APARATOS, MAQUINARIAS, U OTROS QUE COMERCIALICE LA
 SOCIEDAD. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD
 ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS
 OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN,
 RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA
 ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN
 FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA
 SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:
 ** CAPITAL AUTORIZADO **
 VALOR :\$1,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:10,000.00
 VALOR NOMINAL :\$100,000.00
 ** CAPITAL SUSCRITO **

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARGACONTROL S.A.S.

Fecha expedición: 2016/04/28 - 10:16:57, Recibo No. R002362099, Operación No. 80RUE0428106

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BNjHySbSW9

VALOR :\$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :\$100,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :\$100,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00099312 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL BUSTOS PUERTA JUAN DAVID	C.C.00098629767

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 00101447 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ANGEL BUSTOS JUAN ESTEBAN	C.C.00071796985

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

~~EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA~~

***** CONTINUA *****

59



CODIGO DE VERIFICACIÓN: BNjHySbsW9

SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARGACONTROL
MATRICULA NO. 00177071 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION SALUD, GOBIERNO, HACIENDA(INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INNOVACIONES TECNOLOGICAS CARGACONTROL S.A.S.

Fecha expedición: 2016/04/28 - 10:16:57, Recibo No. R002362099, Operación No. 80RUE0428106

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BNjHySbSW9

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://enlinea.ccas.org.co:81/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación BNjHySbSW9.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

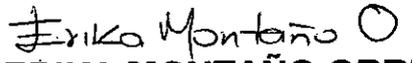
Medellín, 31 de marzo de 2016

Señores
RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION
Ciudad

Cordial saludo:

Yo **ERIKA MONTAÑO ORREGO**, identificado con C.C. 43.624.104, actuando en representación de **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AVÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FENAVI ANTIOQUIA** con NIT 800.096.405-3, doy mi voto POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente,


ERIKA MONTAÑO ORREGO
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/26 Hora: 08:55
Número de radicado: 0013936191 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: jaablibBEcjnpecc Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE ASOCIACION AGROPECUARIA AVICOLA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SIGLA FENAVI ANTIOQUIA

DOMICILIO MEDELLIN

No. ESAL 21-002004-28

NIT 800096405-3

CERTIFICA

=====
Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2016
=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Carrera 43 A CL 7 50 INTERIOR 1513 MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Certificado Especial del 23 de diciembre de 1996, expedido por el Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 222, del 23 de marzo de 1990, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2684, se

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/26 Hora: 08:55

Número de radicado: 0013936191 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: jaablibBEcjnpecc Copia: 1 de 1

constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE AVICULTORES DE ANTIOQUIA
también podrá utilizar la sigla: FENAVI ANTIOQUIA

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documento:

Escritura No. 1 del 25 de marzo de 1998, de la Asamblea General.

Resolucion Nro.415 del 7 de noviembre de 1995, de la Secretaria de Gobierno Municipal, se aprobo la Reforma de Estatutos siendo aprobado el cambio de razón social de "Asohuevos Antioquia" por "Fenavi Antioquia".

Acta No. 104 del 18 de julio de 2006 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 3 de agosto de 2007, en el libro lo., bajo el No. 3344, por medio de la cual entre otras reformas la entidad cambia su denominación por la de:

ASOCIACION AGROPECUARIA AVICOLA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
la cual podrá identificarse también como
FENAVI ANTIOQUIA

Acta número 143 del 29 de febrero de 2012, de la Asamblea de Asociados.
Acta No. 159, del 27 de agosto de 2014, de la Asamblea.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta el 18 de julio del año 2026.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: FENAVI ANTIOQUIA tiene como objeto satisfacer, representar defender los intereses comunes de los asociados; promover y contribuir al desarrollo de la industria avícola colombiana y ser seccional de la FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA.

Actividades. Para el logro de su objeto social, FENAVI ANTIOQUIA podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Ejercer la representación gremial de los avicultores de la región donde ejerce su radio de acción.
2. Motivar el cordial entendimiento y colaboración entre los asociados.
3. Demandar de los entes gubernamentales regionales, la protección de la producción avícola.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/04/26

Hora: 08:55

Número de radicado:

0013936191 - SISSBA

Página: 3



Código de verificación: jaablibBEcjnpecc

Copia: 1 de 1

4. Servir al gobierno seccional como órgano consultivo en todo lo atinente a la avicultura y prestar la colaboración correspondiente en la dotación de políticas y medidas que tengan relación con ella.

5. Presentar ante las autoridades competentes quejas y reclamos motivados, en aras a la solución de problemas de los asociados, propios de su actividad avícola.

6. Velar porque las actividades de los asociados se ejerzan bajo las normas de la ética comercial.

7. Realizar estudios e investigaciones de carácter científico y económico sobre producción y mercadeo de los productos avícolas y difundir entre los asociados los resultados y recomendaciones que ellos formulen.

8. Adelantar campañas publicitarias a incrementar el consumo de los productos avícolas.

9. Suministrar a sus asociados información sobre disposiciones legales, trámites gubernamentales y demás que sea de su interés para el ejercicio de la actividad avícola.

10. Establecer comunicación e intercambio permanente de información con las demás asociaciones avícolas regionales.

11. Servir de amigable componedor en los conflictos o pugnas de interés que se presenten los asociados, cuando ello así lo soliciten.

12. Desarrollar las demás actividades complementarias de las anteriores y destinadas a cumplir los objetivos generales de la asociación.

ORGANIZACION DE OPERACIONES: FENAVI ANTIOQUÍA podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su objeto.

CERTIFICA

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado Especial del 23 de diciembre de 1996, expedido por el Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 222, del 23 de marzo de 1990, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2684. Por Acta No.104 del 18 de julio de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/26 Hora: 08:55

Número de radicado: 0013936191 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: jaablibBEcijnpecc Copia: 1 de 1

Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2007, en el libro 10., bajo el No.3344.

CERTIFICA**REPRESENTACIÓN LEGAL**

EL DIRECTOR EJECUTIVO: Es el representante legal de entidad y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y la junta directiva y superior de todos los funcionarios, quien a su vez tendrá (2) suplentes numéricos.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ERIKA LORENA MONTAÑO ORREGO DESIGNACION	43.624.104

Por Acta número 163 del 26 de marzo de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de junio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2333

SUPLENTE 1	JUAN MANUEL MEJIA CADAVID RATIFICACION	15.378.340
SUPLENTE 2	JUAN FERNANDO PELAEZ DESIGNACION	70.561.252

Por Acta número 157 del 6 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 353

CERTIFICA

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones del director ejecutivo:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la asociación, la presentación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

2. Proponer las políticas administrativas de la asociación, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/04/26

Hora: 08:55

Número de radicado:

0013936191 - SISSBA

Página: 5



Código de verificación: jaablibBEcijnpecc

Copia: 1 de 1

-
3. Ejercer la representación y la vocería de la asociación ante las entidades o personas de carácter oficial o particular y mantener contacto permanente con las que tengan relación con las actividades propias de la asociación.
 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.
 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de actividades de FENAVI ANTIOQUIA y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva.
 6. Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.
 7. Ejercer en si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la asociación.
 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva.
 9. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la asociación, de conformidad con la planta de personal y por terminado su contrato de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.
 10. Organizar, vigilar y controlar el oportuno recaudo de las cuotas que deben pagar los asociados.
 11. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de FENAVI ANTIOQUIA y sugerir las innovaciones que a su juicio sea conveniente efectuar para un mejor cumplimiento de los fines de la asociación.
 12. Presentar a consideración de la junta directiva el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados e informes financieros.
 13. Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente.
 14. Las demás que le asigne la junta directiva.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/26 Hora: 08:55

Número de radicado: 0013936191 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: jaablibBecjnpecc

Copia: 1 de 1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	KAKARAKA S.A DESIGNACION	800.070.771-1
PRINCIPAL	AVINAL S.A. DESIGNACION	890.911.625-1
PRINCIPAL	AVES EMAUS S.A.S. DESIGNACION	890.927.054-6
PRINCIPAL	PAULANDIA S.A.S DESIGNACION	900.316.481-1
PRINCIPAL	CARLOS ABAD ROMERO DESIGNACION	6.787.201
SUPLENTE	AVICOLA SAN MARTIN S.A. DESIGNACION	900.011.106-4
SUPLENTE	SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION DESIGNACION	
SUPLENTE	INDUSTRIAS LA CABAÑA S.A DESIGNACION	900.192.134-6
SUPLENTE	SUPERPOLLO PAISA S.A.S. DESIGNACION	800.169.165-5
SUPLENTE	PRODUCTOS AVICOLAS DE ORIENTE S.A.S. DESIGNACION	800.237.269-4

Por Acta número 156 del 12 de marzo de 2015, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 10 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 352.

CERTIFICA**REVISORIA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUZ MARIA RESTREPO RODRIGUEZ DESIGNACION	42.893.858

Por Acta No. 127 del 11 de marzo de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el No 2060.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/26 Hora: 08:55
Número de radicado: 0013936191 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: jaablibBEcjnpecc Copia: 1 de 1

REVISOR FISCAL SUPLENTE VACANTE

Por Acta número 164 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 7 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2418

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del director ejecutivo para celebrar operaciones; autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo citando exceda dicha cuantía y facultaría para adquirirlo o enajenar inmuebles.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 43 A CL 7 50 INTERIOR 1513 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

antioquia@fenavi.org

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

65

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/04/26

Hora: 08:55

Número de radicado:

0013936191 - SISSBA

Página: 8



Código de verificación: jaablibBEcjnpecc

Copia: 1 de 1

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

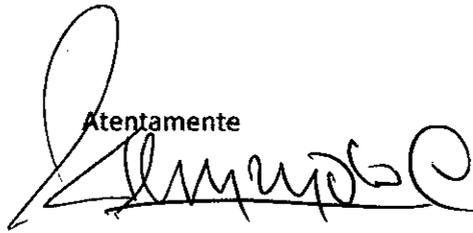
Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo FERNANDO CÁNDENAS identificado con cc
15.347.639 actuando en representación de
LIFT GROWTH & INNOVATION SA con Nit 900-542256-9 doy mi voto
POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente



cc 15347639

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929413 - ATPCMBD

Página: 1



Código de verificación: ajlidUVanWhPkpjl

Cópia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: LIFT GROWTH AND INNOVATION SAS

MATRICULA: 21-472365-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900542256-9

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 15 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 18 12 SUR 25 INT 101
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de julio 13 de 2012, del Accionista, registrado parcialmente en esta Entidad en julio 26 de 2012, en el libro 9, bajo el número 13601, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

LIFT GROWTH AND INNOVATION SAS

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929413 - ATPCMBD

Página: 2



Código de verificación: ajlidUVanWhPkpjl

Copia: 1 de 1

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá capacidad ilimitada pero tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

- La prestación de servicios profesionales de consultoría, asesoría, capacitación, acompañamiento e inversión, comprendiendo su trabajo principalmente en las áreas de Innovación, Emprendimiento de alto impacto, Aceleración de empresas, Capital Privado y Capital de Riesgo.

- La sociedad podrá así mismo realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$15.000.000,00	15.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
PAGADO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un representante legal principal quien podrá ser persona natural o jurídica, accionista o no. El representante legal principal tendrá un suplente y quedará facultado para reemplazarlo en sus faltas temporales o absolutas. El representante legal estará subordinado en sus actuaciones a las directrices establecidas por la junta directiva.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO CARDENAS ECHEVERRI DESIGNACION	15.347.639

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929413 - ATPCMBD

Página: 3



Código de verificación: ajlidUVanWhPkpjl

Copia: 1 de 1

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

TATIANA MARIA ECHAVARRIA
MEJIA
DESIGNACION

43.539.548

Por Documento Privado de julio 13 de 2012, del Accionista, registrado parcialmente en esta Entidad en julio 26 de 2012, en el libro 9, bajo el número 13601.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por quien ostente la calidad de representante legal en los términos establecidos en los presentes estatutos, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o a la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 18 12 SUR 25 INT 101 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929413 - ATPCMBD

Página: 4



Código de verificación: ajliidUVanWhPkpjl

Copia: 1 de 1

fcardenas@lift-gi.com

CERTIFICA

Que en la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva stampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

AGROBETANIA S.A.

NIT. 860.030.764-7

Bogotá, Abril 18 de 2006

Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo LILIANA ESCOBAR GOMEZ identificado con CC 51.782.412 actuando en representación de AGROBETANIA S.A. con Nit 860.030.764-7 doy mi voto POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente



LILIANA ESCOBAR GOMEZ

C.C. 51.782.412

Imp. por GRAFICOM FANNY C. CORREA NIT.24.868.379-9 TEL.3417931

AV. CALLE 116 No. 7 - 15 INT. 2 P. 17
PBX: 657 58 57
FAX: (+57-1) 657 58 67
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FUNZA, CUNDINAMARCA
URB. INDUSTRIAL SAN CARLOS
VIA FONTIBÓN - MOSQUERA
TEL.: 657 5857

MANZANARES, CALDAS
CARRERA 4 No. 5-06
TEL. (0968) 550 324
FAX: (0968) 550 577

PENSILVANIA, CALDAS
CARRERA 5 No. 6-70
TEL. (+6) 855 54 55
FAX: (+6) 855 50 78

www.arrendamientodebodegas.com - agrobetania@acesco.com

69



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 0495110394C50D

25 DE ABRIL DE 2016 HORA 14:29:26

R049511039

PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AGROBETANIA S A
N.I.T. : 860030764-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00002555 DEL 17 DE FEBRERO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 116 NO. 7-15 IN 2 P 17
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : liesco@agrobetania.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AC 116 NO. 7-15 IN 2 P 17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : liesco@agrobetania.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.3710, NOTARIA 4A. BOGOTA, EL 2 DE AGOSTO DE 1.971, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 1.971, BAJO EL NO.91.248 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COLECTIVA, DENOMINADA "CASIO DE COLOMBIA Y JUAN B. ESCOBAR LLANO E. HIJOS".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2058 DEL 25 DE JULIO DE 2002 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 01 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NO. 838214 LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: AGROPECUARIA BETANIA S.A. POR EL DE : AGROBETANIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2474 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1984, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 163024 EN EL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE COLECTIVA EN LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE " AGROPECUARIA BETANIA LTDA"

CERTIFICA : _

Validez de Constataza del Pilar Fuentes Trujillo

70

QUE POR E.P.NO.1.018 NOTARIA 24 DE BOGOTA DEL 18 DE MAYO DE 1.988 INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 1.988,BAJO EL NO.237.295 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: "AGROPECUARIA BETANIA S.A."

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE ESCRITURA PUBLICA NO. 1414 DEL 14 DE JULIO DE 1997 DE LA NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA INSCRITA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO. 596092 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD " AVES DE ORIENTE S.A. AVESOR" ABSORVIENDOLA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.600	19-XII-1.986	24 BOGOTA	23-XII-1.986 NO.203023
1.018	18- V-1.988	24 BOGOTA	30- V-1.988 NO.237295
709	19- IV-1.990	24 BOGOTA	10- V-1.990 NO.293860
1.304	3-VII-1.990	24 BOGOTA	16-VII-1.990 NO.299443
1.850	9-IX -1.991	24 BOGOTA	30- IX-1.991 NO.341029
189	1-II -1.993	24 STAFE BTA.	8- II-1.993 NO.394945
918	10- V -1.994	24 STAFE BTA	17- V-1.994 NO.447675
1.707	14-VIII-1995	24 STAFE BTA.	18-VIII-1995 NO.504992
1.384	21-VI--1.996	24 STAFE BTA.	18-VII-1.996 NO.546416

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001414	1997/07/14	NOTARIA 24	1997/08/01	00596092
0002018	1997/09/23	NOTARIA 24	1997/09/29	00604205
0001458	2001/06/04	NOTARIA 34	2001/06/11	00781201
0002058	2002/07/25	NOTARIA 34	2002/08/01	00838214
401	2012/02/29	NOTARIA 41	2012/03/05	01613382

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE ENERO DE 2021 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA CRIA Y LEVANTE DE LA RAZA EQUINA Y BOVINA EN - TODAS SUS MANIFESTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ANIMAL Y AGROPECUARIA; LA REFORESTACION EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; LA VENTA, COMPRA Y PERMUTA DE TODA CLASE DE INMUEBLES DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES EQUINAS, VACUNAS Y AGROPECUARIAS EN GENERAL Y PARA LA REFORESTACION; ASESORIA EN TODAS LAS RAMAS ANTERIORES; CONSTRUCCION E INVERSION EN BIENES RAICES. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA VENDER, COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PREPORA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES Y PERSONALES PARA GARANTIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; -- RECIBIR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO COMERCIAL CON INTERESES, ADQUIRIR O VENDER ACCIONES DE SOCIEDADES CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON EL SUYO PROPIO; EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.-----

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 0495110394C50D

25 DE ABRIL DE 2016 HORA 14:29:26

R049511039

PAGINA: 2 de 3

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$345,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 345,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$345,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 345,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001414 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00596092 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ESCOBAR ARISTIZABAL ALBERTO

C.C. 000000001200927

QUE POR ACTA NO. 46 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01412951 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

ESCOBAR GOMEZ CAROLINA MONICA.

C.C. 000000052620273

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001414 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00596092 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

ESCOBAR GOMEZ LILIANA

C.C. 000000051782412

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 46 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01412951 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ESCOBAR ARISTIZABAL RUBEN DARIO

C.C. 000000003227126

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001414 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00596092 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

ESCOBAR ARISTIZABAL ALONSO

C.C. 000000004320190

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2013,

71

INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01752959 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON MEJIA URIBE ALVARO DE JESUS	C.C. 000000079153634

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES O LOS SUPLENTES SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001414 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00596092 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ESCOBAR ARISTIZABAL ALBERTO	C.C. 000000001200927
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE ESCOBAR GOMEZ LILIANA	C.C. 000000051782412
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE ESCOBAR GOMEZ CAROLINA MONICA	C.C. 000000052620273

QUE POR ACTA NO. 105 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01476714 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE JARAMILLO DE ROMERO ISABEL	C.C. 000000029096768

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE O SU SUPLENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2 - EJECUTAR TODOS LOS ACTOS OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3 - AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4 - PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO DE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6 - TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION, DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 7 - CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9 - CUMPLIR LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 0495110394C50D

25 DE ABRIL DE 2016 HORA 14:29:26

R049511039

PAGINA: 3 de 3

ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO 10 - CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11- EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS LIBREMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000). CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE O A SUS SUPLENTE PARA EJECUTAR Y CELEBRAR CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA EXCEDA MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000).

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 59 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02094615 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GOMEZ BERMUDEZ JOSE AGUSTIN	C.C. 000000019407634
REVISOR FISCAL SUPLENTE BERMUDEZ PAEZ RICARDO	C.C. 000000019405081

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE ABRIL DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

72

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

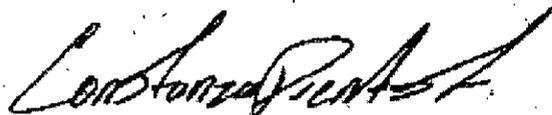
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



INVERSESCO LTDA.

NIT. 890.803.046-4

Bogotá, Abril 18 de 2006

Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo CAROLINA ESCOBAR GOMEZ identificado con CC 52.620.273 actuando en representación de INVERSESCO S.A.S. con Nit 890.803.046-4 doy mi voto POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente



CAROLINA ESCOBAR GOMEZ

C.C. 52.620.273



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 049510987AB1DD

25 DE ABRIL DE 2016 HORA 14:27:32

R049510987

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSESCO S.A.S

N.I.T. : 890803046-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00213618 DEL 8 DE JUNIO DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 116 NO. 7-15 IN 2 P 17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : yhenao@agrobetania.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AC 116 No. 7-15 IN 2 P 17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : yhenao@agrobetania.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 407, NOTARIA DE VILLAMARIA (CALDAS), DEL 9 DE OCTUBRE DE 1.975, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 1.984, BAJO EL NO. 152.814 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "INVERSIONES ESCOBAR S.A. INVESCO"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 032, NOTARIA 24 DE BOGOTA EL 18 DE ENERO DE 1.984 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE JUNIO DE 1.984 BAJO EL NUMERO 152.819 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "INVERSIONES ESCOBAR S.A. INVESCO" POR EL DE "INVERSESCO S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.392, NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE JUNIO DE 1.984 BAJO EL NUMERO 152.817 DEL LIBRO XI LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANIZALES A LA DE

BOGOTA D.E.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NOS. 1.564 Y 1.706 DEL 26 DE JULIO DE 1.995 Y 14 DE AGOSTO DE 1.995 DE LA NOTARIA 24 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITAS EL 18 DE AGOSTO DE 1.995 BAJO EL NO.505.056 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE ANONIMA EN UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO EL NOMBRE DE: INVERSESCO LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 68 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01951755 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSESCO S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
210	11-III-1983	VILLAMARIA	152.815 8-VI- 1984
131	4- II-1986	24 BTA.	185.353 14-II-1986
1564	26-VII-1995	24 STAFE BTA.	505.056 18-VIII-1995.
1706	14-VIII-1995	24 STAFE BTA.	505.056 18-VIII-1995

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002505	1996/11/01	NOTARIA 24	1997/05/20	00585202
0000673	1997/12/24	NOTARIA UNICA	1998/06/08	00637320
68	2015/05/15	JUNTA DE SOCIOS	2015/06/25	01951755

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

EL OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: LA PRESTACIÓN REMUNERADA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE URBANIZACIONES O CONJUNTOS. ASÍ MISMO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS CONEXOS AL OBJETO SOCIAL COMO LOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES, JARDINERÍA Y REPARACIONES LOCATIVAS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATO QUE FUEREN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO ENAJENAR O ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS O TOMARLOS EN ARRIENDO, GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CELEBRAR OPERACIONES CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS Y EN GENERAL EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LO QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$72,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 720,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SÚSCRITO **

VALOR : \$72,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 720,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 049510987AB1DD

25 DE ABRIL DE 2016 HORA 14:27:32

R049510987 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$72,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 720,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, EL CUAL SE DENOMINARÁ EL SUB-GERENTE. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y AL SUB-GERENTE; Y QUIENES CONTINUARÁN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MIENTRAS LA ASAMBLEA NO HAGA NUEVO NOMBRAMIENTO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 68 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01951755 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ESCOBAR ARISTIZABAL ALBERTO	C.C. 000000001200927
SUBGERENTE ESCOBAR GOMEZ CAROLINA MONICA	C.C. 000000052620273

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE Y DEL SUB GERENTE QUIEN LO REEMPLAZARA POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA O CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE EL GERENTE, SIN LIMITACIONES, QUIEN DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y, SOBRE LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; G) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; H)

75



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 049510987AB1DD

25 DE ABRIL DE 2016 HORA 14:27:32

R049510987

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



ENERTOTAL SA ESP
 ENERGIA TOTAL
 "ENERGÍA
 COMPROMETIDA CON EL
 FUTURO"

ETTC-1819-04-2016-vgm

Santiago de Cali, 08 de Abril de 2016

RADICADO
 004824

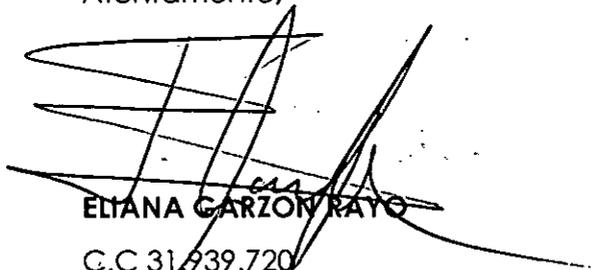
Señores
 RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION
 Medellin

Asunto. Voto positivo acuerdo de reorganización Rentafrio S.A.S

Cordial saludo,

ELIANA GARZON RAYO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.939.720 actuando en representación de ENERTOTAL S.A E.S.P., con Nit 900.039.901 doy mi voto POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa .

Atentamente,


 ELIANA GARZON RAYO
 C.C 31.939.720

Representante Legal
 ENERTOTAL S.A E.S.P.

RENTAFRIO S.A.S
 NIT. 811.013.082-2
 NO SE ACEPTA INGRESA PARA ESTUDIO
 Selena R
 NOMBRE Y APELLIDO
RECIBIDO 13 ABR 2016



Se suscribe exclusivamente como
 Representante Legal y no como persona natural

Calle 22 Norte No. 6AN-24 Piso 8 PBX 661 8290 Fax: 660 2935
 Edificio Santa Monica Central Cali - Colombia
 www.enertotalesp.com



77

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

RECEIVED





CODIGO DE VERIFICACION: 0816Y5PBV4
NUMERO DE RADICACION: 20160291105-PRI
FECHA DE IMPRESION: LUNES 25 ABRIL 2016 02:27:15 PM
PAGINAS: 1 - 7

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: ENERTOTAL S A E S P
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 22 NORTE NRO. 6 AN 24 PISO 8
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 22 NORTE NRO. 6 AN 24 PISO 8
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 666867-4 FECHA MATRICULA : 17 DE AGOSTO DE 2005
DIRECCION ELECTRONICA : enertotal@enertotalesp.com
DIRECCION WEB : www.enertotalesp.com

CERTIFICA

NIT : 900039901-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO.-2069 DEL 15 DE JULIO DE 2005 NOTARIA CUARTA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NRO. 9136 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO ENERTOTAL S A E S P

CERTIFICA

NATURALEZA. LA SOCIEDAD QUE SE REGLAMENTA POR MEDIO DE ESTOS ESTATUTOS ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES EN TODAS LAS FORMAS DE ELLOS Y PARA TODOS LOS USOS, SOCIEDAD ANONIMA PRIVADA, DE CARACTER COMERCIAL, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CUYA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ESPECIALMENTE POR LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, 689 DE 2001, ASI COMO POR LA REGULACION DE LA COMISION NACIONAL DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS-CREG-, RESOLUCIONES Y CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR EL DERECHO PRIVADO Y POR LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 532	16/02/2007	NOTARIA SEXTA DE CALI	20/02/2007	1922	IX
E.P. 3351	10/09/2007	NOTARIA SEXTA DE CALI	19/09/2007	10018	IX
E.P. 2208	05/08/2009	NOTARIA SEXTA DE CALI	10/08/2009	9205	IX
E.P. 765	17/03/2010	NOTARIA SEXTA DE CALI	06/04/2010	3806	IX
E.P. 934	29/03/2010	NOTARIA SEXTA DE CALI	06/04/2010	3809	IX
E.P. 1254	24/04/2010	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/04/2010	5018	IX
E.P. 3590	31/10/2012	NOTARIA SEXTA DE CALI	29/11/2012	14053	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMERCIALIZACION Y LA DISTRIBUCION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES EN TODAS LAS FORMAS DE ELLOS Y PARA TODOS LOS USOS EN LOS DISTINTOS SEGMENTOS DEL MERCADO MAYORISTA Y MINORISTA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO. LA INFRAESTRUCTURA ADQUIRIDA O DESARROLLADA PODRA SER OBJETO DE CONVENIOS O PRESTACION DE SERVICIOS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. LA COMPAÑIA PODRA, TENER INVERSIONES O PARTES DE INTERES, EN SOCIEDADES QUE PRODUZCAN ENERGIA Y COMBUSTIBLES. IGUALMENTE, PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS DE COLABORACION O ASOCIACION EMPRESARIAL, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPAÑIA PODRA: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION. B) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. C) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LAS GARANTIAS Y LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. D) FINANCIAR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS A SUS CLIENTES Y USUARIOS. E) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO AFIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE, SEGUN LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE SEÑALEN EN LOS ESTATUTOS. LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL ESTARA A CARGO DE UN REVISOR FISCAL CONTRATADO PARA EL EFECTO, QUE HARA EL CONTROL FINANCIERO, DE GESTION, DE LEGALIDAD Y DE RESULTADOS. SE CONTRATARÁ UNA AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: 1) ESTABLECER LAS MEDIDAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 4) ORDENAR LA CONSTITUCION DE LAS RESERVAS QUE ADEMÁS DE LAS LEGALES, CONSIDERE CONVENIENTE Y SUPRIMIRLAS EVENTUALMENTE; 10) DECRETAR EL AUMENTO O LA DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL CONFORME A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY; 12) ORDENAR QUE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, EL REVISOR FISCAL O EL AUDITOR EXTERNO, SIN PERJUICIO DE LOS DEBERES QUE, SOBRE EL PARTICULAR, IMPONEN LAS LEYES A LOS DEMAS ORGANOS DE LA SOCIEDAD; 13) DESIGNAR COMISIONES ENCARGADAS DE CUMPLIR ALGUNAS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA QUE, POR SU NATURALEZA, FUEREN DELEGABLES; 14) ELEGIR Y REMOVER A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME A LOS ESTATUTOS; 15) SELECCIONAR EL REVISOR FISCAL Y EL AUDITOR EXTERNO Y FIJAR SU REMUNERACION; 16) EN LA ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA DEBERA VELAR PORQUE EN ELLA EXISTA REPRESENTACION DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA PROPIEDAD ACCIONARIA, TODO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19.16 DE LA LEY 142 DE 1994; 18) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 19) DECRETAR LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACION O FUSION CON OTRA U OTRAS COMPAÑIAS.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0816Y5PBV4

NUMERO DE RADICACION: 20160291105-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 25 ABRIL 2016 02:27:15 PM

PAGINAS: 3 - 7

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TRES (3) DIRECTORES PRINCIPALES Y TRES (3) DIRECTORES SUPLENTE, QUIENES REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ADEMÁS DE LAS FUNCIONES ESPECIALES QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA Y DE LAS QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANISMO DE LA SOCIEDAD, LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: 1) FIJAR LA ORIENTACION Y PAUTAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y EN GENERAL TOMAR LAS DECISIONES PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES; 5) AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS, AGENCIAS Y SUCURSALES FUERA DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD; 6) PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CREA CONVENIENTE; 8) AUTORIZAR LA PARTICIPACION DE LA EMPRESA EN OTRAS SOCIEDADES; 9) DESIGNAR Y REMOVER AL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE LA COMPAÑIA Y A SUS CORRESPONDIENTES SUPLENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACION Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS, VACACIONES Y LICENCIAS CONFORME LO ESTABLECEN LOS ESTATUTOS; 12) LA JUNTA DIRECTIVA PODRA ADOPTAR LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES UTILIZANDO EL MECANISMO DE REUNIONES NO PRESENCIALES CONTEMPLADO EN LOS ART. 19, 20 Y 21 DE LA LEY 222 DE 1995; 19) DELEGAR EN EL GERENTE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE, CONFORME A LA LEY, SE PUEDAN DELEGAR; 20) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, TANTO AL PRINCIPAL COMO A SUS SUPLENTE PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A LA SUMA QUE CORRESPONDA EN PESOS A UN MILLON DE DOLARES AMERICANOS. PARAGRAFO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN QUE VER CON EL GIRO ORDINARIO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LOS COMPLEMENTARIOS O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉSTAS Y TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES; Y DE MANERA ESPECIFICA, EN LO QUE TIENE QUE VER CON TRANSACCIONES DE ENERGIA, COMO CON OBLIGARSE Y CELEBRAR TRANSACCIONES COMERCIALES CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO Y ASEGURADOR, SE AUTORIZA DE MANERA AMPLIA, E ILIMITADA EN CUANTO A SU CUANTIA, A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, TANTO PRINCIPAL, COMO A SUS SUPLENTE. LO ANTERIOR SE HACE EXTENSIVO PARA LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO EVENTO ESPECIAL. 21) DESIGNAR LIBREMENTE AL SECRETARIO DE LA JUNTA.

LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE SUS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN PODRA TENER UN (01) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ, EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON IGUALES ATRIBUCIONES Y FACULTADES A LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

PARAGRAFO: ENERTOTAL S.A. E.S.P., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS DE MANERA INCONDICIONAL Y DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1) DIRIGIR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DE LA EMPRESA PARA ASEGURAR LA MEJOR EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO, ESPECIALMENTE EN LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS; 2)...; 3)...; 4)...; 5)...; 6) CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 7) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, PROCESAL Y EXTRAPROCESALMENTE, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA RECIBIR, NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERE AUTORIZACION ESPECIAL, CONFORME A LA LEY O A LOS ESTATUTOS, EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES Y CUANDO POR LA CUANTIA NO SEA DE SU EXCLUSIVA COMPETENCIA; 8)...; 9) CELEBRAR SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CUANTO A ATRIBUCIONES Y CUANTIA, TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN QUE VER CON EL GIRO ORDINARIO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LOS COMPLEMENTARIOS O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉSTAS Y QUE TENGAN COMO

71

FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES; Y DE MANERA ESPECIFICA, EN LO QUE TIENE QUE VER CON TRANSACCIONES DE ENERGIA, COMO SON OBLIGARSE Y CELEBRAR TRANSACCIONES COMERCIALES CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO Y ASEGURADOR, PARA LO CUAL SE AUTORIZA DE MANERA AMPLIA E ILIMITADA EN CUANTO A SU CUANTIA, A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, TANTO PRINCIPAL, COMO A SUS SUPLENTE. LO ANTERIOR SE HACE EXTENSIVO PARA LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO EVENTO ESPECIAL. 10)...; 11) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO LOS TRAMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN; 12)...; 13)...; 14)...; 15)...; 16)...; 17) ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA; 18)...; 19)...; 20)...; 21) DETERMINAR LA INVERSION DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS PAUTAS QUE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA INVERSIONES PERMANENTES O EN ACTIVOS FIJOS CUYO VALOR EXCEDA DE LA CUANTIA LIMITE DE SU COMPETENCIA, SE REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; 22) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 23) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS; 24) REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA HACER EFICACES LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD, COMO SON COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA E INSCRIBIR EN LA CAMARA DE COMERCIO LAS DECISIONES DE AUTORIDADES, LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LO REQUIERAN; 25) LAS DEMAS INHERENTES A SU CARGO.

ORGANOS DE CONTROL: VIGILANCIA DE LAS GESTIONES FISCAL Y DE RESULTADOS: LA GESTION FISCAL, CONFORME CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY 142 DE 1994, ESTARA A CARGO DEL REVISOR FISCAL QUE PODRA SER UNA EMPRESA CONTRATADA PARA EL EFECTO, ELEGIDO (A) Y REMOVIDO (A) POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LO MISMO QUE LA AUDITORIA EXTERNA DE GESTION DE RESULTADOS SE EJECUTARA POR UNA PERSONA O EMPRESA CONFORME CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY 142 DE 1994.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 51 DEL 24 DE FEBRERO DE 2010
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: .06 DE ABRIL DE 2010 No. 3808 DEL LIBRO IX

FUE(ROÑ) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ELIANA GARZÓN RAYO
C.C.31939720

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 91 DEL 20 DE JUNIO DE 2013
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 2013 No. 8337 DEL LIBRO IX

FUE(ROÑ) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
JULIA EMMA MONTESDEOCA ASEFF
C.C.31835225



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0816Y5PBV4

NUMERO DE RADICACION: 20160291105-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 25 ABRIL 2016 02:27:15 PM

PAGINAS: 5 - 7

CERTIFICA

DÓCUMENTO: ACTA No. 15 DEL 28 DE MARZO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 04 DE ABRIL DE 2013 No. 3713 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 18 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2014 No. 5374 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
CARLOS ALBERTO ARANGO GUTIERREZ
C.C.14970917

SEGUNDO RENGLON
PEDRO VICENTE HUERTAS ROLDAN
C.C.10071484

TERCER RENGLON
EDUARDO FRANCISCO CAICEDO BRAVO
C.C.12971061

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
LOANA GIRALDO SILVA
C.C.66950896

SEGUNDO RENGLON
IVAN DARIO JIMENEZ CORREA
C.C.14989543

TERCER RENGLON
SANDRA TATIANA ARANGO GOMEZ
C.C.67024074

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2069 DEL 15 DE JULIO DE 2005
ORIGEN: NOTARIA CUARTA DE CALI
INSCRIPCION: 17 DE AGOSTO DE 2005 No. 9139 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
ALFREDO LOPEZ & CIA. LTDA
NIT.800026893-5

90



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0816Y5PBV4

NUMERO DE RADICACION: 20160291105-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 25 ABRIL 2016 02:27:15 PM

PAGINAS: 6 - 7

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015
ORIGEN: ALFREDO LOPEZ & CIA LTDA
INSCRIPCION: 09 DE NOVIEMBRE DE 2015 No. 22378 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JEIMMY LOZANO LAGUNA
C.C.38889878

REVISOR FISCAL SUPLENTE
GEOVANA GONZÁLEZ GALINDO
C.C.66959852

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$5,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 500,000
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL SUSCRITO: \$1,624,050,000
NUMERO DE ACCIONES: 162,405
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL PAGADO: \$1,624,050,000
NUMERO DE ACCIONES: 162,405
VALOR NOMINAL: \$10,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES.- SIN PERJUICIO DE LAS CONSIGNADAS EN LAS LEYES O EN OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS ESTATUTOS, LAS PROHIBICIONES SERÁN DE DOS GÉNEROS A SABER:

1) PARA LA SOCIEDAD: QUE NO DEBERÁ:

A) NEGARSE A INSCRIBIR EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS LAS ACCIONES NEGOCIADAS CON ARREGLO A LAS FORMALIDADES PERTINENTES.

2) PARA EL REVISOR FISCAL:

A) SER ACCIONISTA DE LA EMPRESA.

B) SER ASOCIADO DE CUALQUIER FILIAL O SUBORDINADA DE AQUELLA.

C) ESTAR LIGADO POR MATRIMONIO O PARENTESCO, DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O PRIMERO CIVIL O SEGUNDO DE AFINIDAD, CON MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O CON EL GERENTE; EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CONTADOR O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO CON PODER DE DECISION DE LA EMPRESA.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0816Y5PBV4

NUMERO DE RADICACION: 20160291105-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 25 ABRIL 2016 02:27:15 PM

PAGINAS: 7 - 7

D) TENER O CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON LOS FUNCIONARIOS RELACIONADOS EN EL LITERAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

E) SER COMUNERO DE ALGUNO DE DICHS FUNCIONARIOS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.666868-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ENERTOTAL S A E S P
UBICADO EN: CALLE 22 NORTE NRO. 6 AN 24 PISO 8 DE CALI
FECHA MATRICULA : 17 DE AGOSTO DE 2005
RENOVO : POR EL AÑO 2016.

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 HORA: 02:27:17 PM

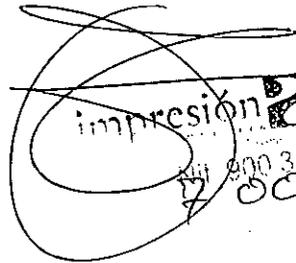
Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo Francisco Antonio Rojas D. identificado con cc 7084990
de Medellin actuando en representación de Impresión a Color S.A.S
con Nit 900376231-3 doy mi voto
POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente


Impresión a Color S.A.S.
Nit 900 376 231-3
7084990

Cc

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:23

Número de radicado: 0013929448 - ATPCMBD

Página: 1



Código de verificación: cCafkphWnkhckezj

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: IMPRESION A COLOR S.A.S.

MATRICULA: 21-435337-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 900376231-3

CERTIFICA

=====
Fecha de Renovación: Abril 01 de 2016
=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 64 56 a 61 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de agosto 04 de 2010, de los Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio en agosto 18 de 2010, en el libro 9, bajo el número 12815, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

IMPRESION A COLOR S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:23

Número de radicado: 0013929448 - ATPCMBD

Página: 2



Código de verificación: cCafkpHWnkhckezj

Copia: 1 de 1

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de Litografía, fabricación de volantes, afiches, catálogos, plegables, etiquetas, separadores de libros carpetas, brochares, portafolio de servicios, tarjetas de control, personales, lord y sobres en todos los tamaños. Fabricación de papelería comercial: hojas membrete, tarjetas empresariales, talonarios de: facturas, recibos de caja, egresos, remisiones, notas contables, pedidos, planillas para control, orden de compra, memorandos, servicios de: Impresión en GTO y multilith, diseño gráfico, troquelado, petroquelado, brillo UV, reserva brillo UV, laminado mate y plastificado, comercialización de insumos de papelería para oficina: formas continuas, cuadernos, carpetas, ganchos legajadores, resmilla, cartulinas, cintas, marcadores, lapiceros, borradores, sellos, encuadernación de archivos, tonner para impresoras y fotocopiadoras. Planchas metálicas de 1/4 doble carta y húmeda. Fabricación de publicidad para campañas.

Políticas, Eventos y Seminarios: pancarta, pendones, afiches, stikers, programas, folletos, plegables, carpetas, escarapelas, material p.o.p, habladores, rompe tráfico, calendarios, viseras, avisos, llaveros, cachuchas, camisetas, botones publicitarios. Especialización en papelería para: Hospitales, Municipios, Colegios, Transportadoras, Casa de cambio, Supermercados, aseguradoras y al comercio en general. Para la industria: fabricación de cajas para medicamentos, belleza, alimentos y toda clase de souvenirs, publicidad navideña, almanaques de pared, de taco y de escritorio, tarjetas y calendarios de navidad, agendas, llaveros y lapiceros y todo lo relacionado con artes gráficas y publicidad. Como también podrá contratar o subcontratar los servicios relacionados con las artes gráficas y publicidad de cualquier índole en general. En ejercicio de sus objetos sociales, la sociedad podrá desarrollar todo tipo de contratos civiles y comerciales, incluyendo outsourcing, consorcios, uniones temporales y otros tipos de contratos de colaboración empresarial. Y en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades cualquiera fuese su razón social. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá obtener privilegios industriales, concésiones, licencias, patentes de inversión, de mejoras o de procedimientos y marcas de fábrica o de comercio. Podrá también celebrar con entidades oficiales o privadas, todos aquellos contratos que se relacionen con el objeto social enunciado, tales como agencia, representación, distribución y suministro de los servicios y mercancías mencionadas, ya sean en calidad de agente, representante, distribuidor, como empresario o aliado estratégico. Igualmente podrá adquirir toda clase de bienes

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:23

Número de radicado: 0013929448 - ATPCMBD

Página: 3



Código de verificación: cCafkpHWNkhckezj

Copia: 1 de 1

tangibles o intangibles, muebles o inmuebles; dar en arrendamiento, deposito o comodato los bienes sociales, constituir y cancelar gravámenes sobre ellos; girar, otorgar, aceptar, garantizar o negociar títulos valores o ejercer las acciones que de ellos se deriven; dar y recibir dinero en mutuo; contratar empréstitos bancarios con o sin garantías; formar, organizar y financiar utilizando sus propios recursos, sociedades o empresas que tengan fines iguales, similares y complementarios a los de ella misma o cuyo objeto sea ejecutar o celebrar negocios, actos o contratos que den por regulada la apertura de mejores posibilidades de éxito para la empresa que constituye su propio objeto social; hacer aportes económicos utilizando sus propios recursos, en toda clase de sociedades legales y mantener en ella su calidad de socia; adquirir acciones, cuotas o partes de interés en sociedades y enajenarlas en cualquier forma y en general celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y contratos comerciales, civiles, laborales o administrativos y todas las operaciones comerciales y financieras que sean necesarias o convenientes al logro de los fines perseguidos o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa, se entiendan incluidas en el objeto social o que se relacionen con el mismo y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad; así como desarrollar estrategias pedagógicas afines al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$800.000.000,00	800.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00
PAGADO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL. La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien no tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

94

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas,
 Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25
 Número de radicado: 0013929448 - ATPCMBD

Hora: 14:23
 Página: 4



Código de verificación: cCafkpHwnkhckezj Copia: 1 de 1

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO RIVAS QUINTERO DESIGNACION	70.084.990

Por documento privado de agosto 04 de 2010, de los Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio en agosto 18 de 2010, en el libro 9, bajo el número 12815.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LENIN ALBERTO YEPES BEDOYA DESIGNACION	70.601.544

Por Acta número 07 del 13 de octubre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 21263

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:23

Número de radicado: 0013929448 - ATPCMBD

Página: 5



Código de verificación: cCafkpHWnkhckezj

Copia: 1 de 1

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 64 56 a 61 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

gerencia@impresionacolor.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

95

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas.

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:23

Número de radicado: 0013929448 - ATPCMBD

Página: 6



Código de verificación: cCafkpHWnkhckezj

Copia: 1 de 1

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

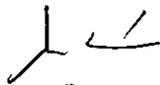
Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo JUAN ESTEBAN SANJIN identificado con cc
77334832 actuando en representación de
IGNACIO SANJIN BERNAL ABOGADO con Nit 900.778-034 doy mi voto
POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente


Cc 77334832



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:21



Número de radicado: 0013929430 - ATPCMBD

Página: 1

Código de verificación: HkcifIcBTrXjbkdb

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: IGNACIO SANÍN BERNAL & CÍA ABOGADOS S.A.S.

MATRICULA: 21-522074-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900778034-4

CERTIFICA

=====
Fecha de Renovación: Marzo 18 de 2016
=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 5 A 39. 131 TORRE 4 PISO 5 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el artículo 2 de la ley 1429 de diciembre 29 de 2010 y en el artículo 1 del decreto 545 de febrero 25 de 2011.

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 06 de 2014, del Único Accionista, registrado en esta Entidad en octubre 06 de 2014, en el libro 9, bajo el número 18955, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

97

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:21

Número de radicado: 0013929430 - ATPCMBD

Página: 2



Código de verificación: HkcifIcBTrXjkbdb

Copia: 1 de 1

PARRA RODRIGUEZ SANIN -MEDELLIN S.A.S.
con sigla PRS MEDELLIN S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Extracto de Acta número 1 del 01 de enero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2015, en el libro 9, bajo el número 403, mediante la cual la sociedad cambia su denominación y elimina la sigla. Y en consecuencia a partir de la fecha se denominara:

IGNACIO SANÍN BERNAL & CÍA ABOGADOS S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social la prestación de servicios legales en todas sus modalidades, al igual que la realización de cualquier acto lícito.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	1.000.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$1.000.000,00	1.000.000	\$1,00
PAGADO	\$1.000.000,00	1.000.000	\$1,00

CERTIFICA**REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENTE: La Sociedad tendrá un (a) Gerente Principal y un (a) Gerente Suplente. El Gerente Suplente reemplazará al Gerente Principal en sus faltas permanentes o temporales. El Gerente es representante legal de la Sociedad en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El Gerente de la Sociedad, no tiene restricciones ni limitaciones en sus

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:21

Número de radicado: 0013929430 - ATPCMBD

Página: 3



Código de verificación: HkcifIcBTrXjbkdb

Copia: 1 de 1

atribuciones. Éste podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, según las orientaciones de la Asamblea General de Accionistas; en sus faltas absolutas o temporales podrá ser reemplazado por cualquier Gerente Suplente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN ESTEBAN SANIN GOMEZ DESIGNACION	71.334.897
GERENTE SUPLENTE	NUBIA STELLA OCAMPO GIRALDO DESIGNACION	43.754.385

Por Documento Privado del 6 de octubre de 2014, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 6 de octubre de 2014, en el libro 9, bajo el número 18955

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 5 A 39 131 TORRE 4 PISO 5 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

juan.sanin@isanin.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:21



Número de radicado: 0013929430 - ATPCMBD

Página: 4

Código de verificación: HkcifIcBTrXjbkdb

Copia: 1 de 1

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellín

Yo, JAIME ALBERTO AGUDELO identificado con cc. 71.215.021 actuando en representación de SULFIBRA COLOMBIA S.A.S con Nit 900.324.953-1 doy mi voto POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente,

JAIME ALBERTO AGUDELO MUNERA

CC: 71.215.021

71215021

99

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas.

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20



Número de radicado: 0013929422 - ATPCMBD

Página: 1

Código de verificación: idjcpkoycNjacapd

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SULFIBRA COLOMBIA S.A.S

MATRICULA: 21-422561-12

DOMICILIO: COPACABANA

NIT 900324953-1

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 16 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: KM 4 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de septiembre 30 de 2009, registrado en esta Entidad en noviembre 23 de 2009, en el libro 9, bajo el número 16605, se constituyó una sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

- PANAMERICAN COLD S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha, la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

100

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929422 - ATPCMBD

Página: 2



Código de verificación: idjcpkoycNjacapd

Copia: 1 de 1

Acta No.1 del 23 de julio de 2010, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.1 del 30 de septiembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.3 de noviembre 2 de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 4 de noviembre de 2011, en el libro 9o., bajo el No.19865, por medio de la cual cambia su denominación por la de:

PROVEEDOR CARROCERO S.A.S.

Acta No.4, del 16 de agosto de 2012, de la Asamblea de Accionistas.

Por documento Privado del 31 de octubre de 2012, de absorbente y absorbida, registrado en esta Cámara el 29 de noviembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 21256, mediante la cual se solemnizó el acuerdo de fusión entre las sociedades PROVEEDOR CARROCERO S.A.S. (422561-12 ABSORBENTE) Y PANAMERICAN METAL S.A.S (422661-12 ABSORBIDA).

Acta No. 6 del 27 de septiembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas.

Por Acta No. 3 del 5 de noviembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas de absorbente y absorbida, registrada en esta Cámara el 22 de noviembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No. 21377, mediante la cual se solemnizó el acuerdo de fusión entre las sociedades PROVEEDOR CARROCERO S.A.S. (422561-12 ABSORBENTE) Y COMPAÑIA COMERCIAL PANAMERICAN S.A.S.(422893-12 ABSORBIDA).

Acta No. 7 del 5 de noviembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

Acta Nro. 8, del 03 de junio de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2014, en el libro 9o., bajo el Nro. 11717, mediante la cual y entre otras reformas se modifica el nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

ARRENDAMIENTOS C.R.V S.A.S

Acta No.10, del 26 de mayo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 10501, mediante la cual la sociedad cambia su razón social y en adelante se identificará así:

SULFIBRA COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929422 - ATPCMBD

Página: 3



Código de verificación: idjcpkoycNjacapd

Copia: 1 de 1

OBJETO SOCIAL:

a) La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

b) En desarrollo de este objeto social y para el cumplimiento de sus actividades, la sociedad podrá gravar los bienes inmuebles, emitir y negociar toda clase de títulos valores, contratar empréstitos bancarios, ingresar como socia o accionista en otras compañías de carácter civil, industrial y comercial.

c) La sociedad podrá efectuar cualquier clase de negocios lícitos, tendientes a ampliar su actividad económica; que le permita ser más competitiva, generar empleo y generar aportes a los problemas ambientales que afectan al planeta.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$60.000.000,00	12.000	\$5.000,00
SUSCRITO	\$60.000.000,00	12.000	\$5.000,00
PAGADO	\$60.000.000,00	12.000	\$5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante Legal y administrador será el Gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas atribuciones del gerente.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO AGUDELO MÚNERA DESIGNACION	71.215.021
SUPLENTE	MÓNICA ALEJANDRA VARGAS SATIZABAL DESIGNACION	1.128.270.768

Por Acta número 11 del 20 de agosto de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de agosto de 2015, en el

101

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929422 - ATPCMBD

Página: 4



Código de verificación: idjcpkoycNjacapd

Copia: 1 de 1

libro 9, bajo el número 28421

CERTIFICA

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social hasta \$50.000.000. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente.
- 2) Realizar transacciones comerciales.
- 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos hasta por la suma de \$50.000.000.
- 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad.
- 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad.
- 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo.
- 7) Hacer depósitos en bancos.
- 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.
- 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de \$50.000.000.
- 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- 11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ANTONIO JESUS ESCOBAR HERRERA	70.414.199
	DESIGNACION	

Por Acta número 8 del 24 de enero de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2014, en el

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929422 - ATPCMBD

Página: 5



Código de verificación: idjcpkoycNjacapd

Copia: 1 de 1

libro 9, bajo el número 6086

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

KM 4 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

contabilidad@carroceriaspanamericana.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/25

Hora: 14:20

Número de radicado: 0013929422 - ATPCMBD

Página: 6



Código de verificación: idjcpkoycNjacapd

Copia: 1 de 1

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**



Señores

RENTAFRIO S.A.S EN REORGANIZACION

Medellin

Yo BLANCA MARGARITA MONTOYA GALVEZ identificada con cc 42.769.270 actuando en representación de TEMPORALES EL PUNTO S.A con Nit 900.107.233 - 5 doy mi voto POSITIVO al acuerdo presentado por su empresa

Atentamente


BLANCA MARGARITA MONTOYA GALVEZ



Cc 42.769.270

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/04/04

Hora: 08:59

Número de radicado:

0013732196 - SISSBA

Página: 1



Código de verificación: fgbNbjFceBjXpilm

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: TEMPORALES EL PUNTO S.A.

MATRICULA: 21-369181-04

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900107233-5

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 16 de 2016

=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 75 48 B 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.5008, otorgada en la Notaría la de Medellín, en agosto 03 de 2006, registrada en esta Entidad en septiembre 15 de 2006, en el libro 9, bajo el número 9718, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

TEMPORALES EL PUNTO S.A.

Que dicha sociedad fue creada con motivo de la Escisión de la sociedad EL PUNTO DEL ASEO S.A. (21-229378-4).

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/04 Hora: 08:59

Número de radicado: 0013732196 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: fgbNbjFceBjXpilm Copia: 1 de 1

siguiente escritura:

No. 203 del 18 de enero de 2007, de la Notaría 1a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta agosto 03 de 2026.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios de los mismos, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto de esta el carácter de empleador, como contratante independiente, con autonomía técnica y Administrativa, Industriales, Comerciales y Agrícolas.

Dispondrá de personal calificado y trabajadores, en misión para realizar actividades comerciales directamente en su propio beneficio en la realización del objeto de la compañía.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$150.000.000,00	150.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$130.000.000,00	130.000	\$1.000,00
PAGADO	\$130.000.000,00	130.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Gerente de la Sociedad la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y la administración y gestión de los negocios sociales. El Gerente tendrá un Primer y Segundo Suplente, que lo reemplazarán en sus faltas temporales o accidentales, o absolutas mientras se procede a nueva elección con las mismas facultades, y en su orden.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA MONTOYA GALVEZ DESIGNACION	42.769.270

Por Acta No.5 del 10 de abril de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008, en el

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/04 Hora: 08:59
Número de radicado: 0013732196 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: fgbNbjFceBjXpilm Copia: 1 de 1

libro 9, bajo el número 5628.

SUPLENTE ADAN DE JESUS MONTOYA 98.529.890
GALVEZ
DESIGNACION

Por Acta No.5 del 10 de abril de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el número 5628.

CERTIFICA

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: En el desempeño de su cargo, el Gerente de la sociedad ejecutará todo acto y celebrará todo contrato comprendido dentro del objeto social, con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y las de la Junta Directiva y obtener la autorización y aprobación para aquellos actos o contratos que sobrepasen la cuantía fijada por la Junta Directiva, que es de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Podrá adquirir y enajenar los bienes sociales, gravarlos, limitar su dominio, alterar la forma de los bienes raíces, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, comprometer los negocios sociales, desistir de juicios, dar y recibir dinero en mutuo en cualquier cantidad, hacer depósitos bancarios, asegurar, negociar y avaluar títulos valores y en general representar a la sociedad en el desarrollo de su objeto social.

ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE:

- a) Velar por la organización y buena marcha de la sociedad.
- b) Cuidar por los activos y buen crédito de esta.
- c) Mantener bajo su dirección los archivos de la sociedad.
- d) Vigilar el buen desempeño de los trabajadores, y hacer la mejor elección de los mismos.
- e) Cuidar que la reunión de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva sea oportuna.
- f) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que, conjuntamente con el balance general de ejercicio y demás documentos exigidos por la ley serán presentados en asocio de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA

125

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/04/04

Hora: 08:59

Número de radicado:

0013732196 - SISSBA

Página: 4

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: fgbNbjFceBjXpilm

Copia: 1 de 1

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA ORFA MONTOYA GALVEZ DESIGNACION	42.755.497

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

PRINCIPAL	LUIS FERNANDO LEON MONTOYA DESIGNACION	98.621.765
-----------	---	------------

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

PRINCIPAL	EDUARDO MONTOYA BOTERO DESIGNACION	1.128.408.173
-----------	---------------------------------------	---------------

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

PRINCIPAL	ADAN DE JESUS MONTOYA GALVEZ DESIGNACION	98.529.890
-----------	--	------------

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

PRINCIPAL	LUIS GUSTAVO MONTOYA GALVIS DESIGNACION	70.506.963
-----------	---	------------

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

SUPLENTE	BLANCA MARGARITA MONTOYA GALVEZ DESIGNACION	42.769.270
----------	---	------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/04 Hora: 08:59

Número de radicado: 0013732196 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: fgbNbjFceBjXpilm Copia: 1 de 1

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

SUPLLENTE LUZ STELLA MONTOYA GALVEZ 22.107.605
DESIGNACION

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

SUPLLENTE MARTHA ROCIO MONTOYA 42.752.008
GALVEZ
DESIGNACION

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

SUPLLENTE JUAN MANUEL MONTOYA GOMEZ 98.519.583
DESIGNACION

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

SUPLLENTE CONRADO DE JESUS MONTOYA 3.618.643
GALVIS
DESIGNACION

Por Acta No. 04, del 11 de marzo de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1870, del 4 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2008, en el libro 9, bajo el No. 4686.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DEICY NATALIA CARMONA VANEGAS DESIGNACION	43.184.669

Por Acta número 5 del 3 de junio de 2008, de la Asamblea Extraordinaria

106

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/04 Hora: 08:59

Número de radicado: 0013732196 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: fgbNbjFceBjXpilm Copia: 1 de 1

de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 7911.

REVISOR FISCAL SUPLENTE MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ 21.939.286
DESIGNACION

Por Acta número 5 del 3 de junio de 2008, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 7911.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la enajenación de toda la empresa social, bien sea por venta, por parte o por cualquier otro medio.

Autorizar el arrendamiento o la entrega a cualquier otro título traslativo de dominio, la totalidad o de parte sustancial de los bienes de la empresa, con indicación de los términos, plazos y valores de la respectiva negociación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

La adopción de nombramiento de empleados de remuneración superior al equivalente de cinco (5) veces el salario mínimo legal vigente en el domicilio social, que haga el Gerente de la sociedad.

La autorización al gerente para transigir las diferencias de la sociedad, sean litigiosas o no, y para someterla a arbitramento, lo mismo que para estipular la clausura arbitral en los contratos que celebre a nombre de la sociedad.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 75 48 B 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

contabilidad01@elpuntodelaseo.com.co

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/04/04

Hora: 08:59

Número de radicado:

0013732196 - SISSBA

Página: 7



Código de verificación: fgbNbjFceBjXpilm

Copia: 1 de 1

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Interm



Nosotros (yo) Omar Selomón Escobar B identificado con (nit, cc) 70039392 en representación de

Inversiones Santísima Trinidad SAs
Nit 900553747 damos nuestro voto

POSITIVO al acuerdo de reorganización presentado RENTAFRIO S.A.S NIT 811.013.082

Atentamente

Omar Selomón Escobar B
cc: 70039392 ME.



100



Superintendencia
de Sociedades



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA MEDELLIN



Al contestar cite:
2016-02-008281

Tipo: Interna Fecha: 17/05/2016 14:33:57
Trámite: 16032 - ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACION...
Sociedad: 811013082 - RENTAFRIO S.A.S EN REO... Exp. 63556
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 610-000214

ACTA

AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACION

A los diecisiete (17) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016), a las 2:30: p.m., en la Sala de Audiencias de la Intendencia Regional de la Superintendencia de sociedades en la ciudad de Medellín, se dio inicio a la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad, RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACION, convocada mediante auto 610-000849 del 4 de Mayo de 2016.

La audiencia fue presidida por el doctor CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ, Intendente Regional de Medellín.

En la reunión estuvieron presentes las personas que suscribieron lista de asistencia, la cual se anexa como parte integral de esta acta.

El Juez del Concurso advirtió que, conforme a lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 1429 de 2010, es requisito previo a la confirmación de un acuerdo de reorganización o de su modificación, que el concursado se encuentre al día en el pago de las retenciones de carácter obligatorio a favor de las autoridades fiscales, descuentos efectuados a trabajadores y aportes al sistema de seguridad social, para el efecto el despacho le concede el uso de la palabra a la representante legal de la sociedad para que se pronuncie al respecto.

En atención a lo anterior el empresario manifiesta que la sociedad se encuentra a paz y salvo por los conceptos mencionados y aporta certificaciones por el doctor Daniel Antonio Jiménez Giraldo, revisor fiscal de la sociedad concursada.

El despacho acepta la sustitución del poder hecha por la doctora Ana Maria Burbano como apoderada del Banco Sudameris, a la doctora Jenny Milena Casañas Cardenas, a quien se le reconoce personería.

La doctora Daniela Castaño, sustituta del doctor Tarsicio Ruiz, apoderado de los fondos Colpensiones y Protección, manifiesta que aún no hay claridad sobre la deuda de la concursada con el fondo Protección s.a., por lo que solicita un tiempo para su verificación, al respecto el despacho señala que no existiendo prueba alguna de la obligación, se acoge la certificación entregada por el revisor fiscal de la concursada.

La doctora Cristina Estrada Tobón, apoderada de las sociedades Agro Betania e Inversesco s.a.s., manifiesta que sus representadas votan positivamente el acuerdo pero deja constancia de que deben el arrendamiento del mes de abril y los servicios de Invesesco.

La doctora Cristina Rúa Ortega, apoderada de Bancolombia s.a. y Leasing Bancolombia, manifiesta que sus representadas votan negativamente el acuerdo manifiesta que se deben \$ 25.000.000, al Leasing pero que la sociedad ya le presento los comprobantes de pago y solicita que se aclare si el acreedor





garantizado se le asignaron o no votos; sobre la inquietud planteada por la doctora Rúa el despacho manifiesta que el Banco Sudameris no pidió la exclusión del bien en garantía. La representante del Banco Sudameris manifiesta que han votado el acuerdo positivamente y participaron en él.

El doctor Otoniel Amariles Valencia manifiesta que la sociedad adeuda los canones correspondientes a los meses de abril y mayo, de una bodega arrendada por Coninsa Ramón H. sin embargo aclara que ya le informaron del pago del mes de abril y que Mayo no se ha vencido por lo que no hay mora.

Habiéndose hecho las aclaraciones correspondientes, el despacho procede a proferir la siguiente providencia y en consecuencia da lectura la siguiente providencia:

AUTO

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN**

PROCESO: RENTAFRIOO S.A.S. EN REORGANIZACION

REFERENCIA: SE CONFIRMA ACUERDO DE REORGANIZACION

*Teniendo en cuenta que, a través de escrito radicado el 28 de Abril de 2016 con el número 2016-02-007933, se aportó al Despacho el acuerdo de reorganización aprobado por el 53.58 % de los acreedores de la sociedad **RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**, y mediante escrito radicado con el número 2016-02-009195, se modifica el artículo 9.3 en cuanto a la forma en que se pagara el crédito del Banco Sudameris s.a., para el cual se establece un plazo mayor del inicialmente pactado.*

Estudiado el acuerdo este se ajusta a los parámetros establecidos en la Ley 1116 de 2006, toda vez fue celebrado dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecutoria de la providencia de reconocimiento de créditos, tal como lo establece el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006:

Por otra parte, este fue votado favorablemente de acuerdo a las exigencias presentadas en el artículo previamente señalado, esto es la mayoría absoluta de los acreedores, como las categorías necesarias.

En concordancia con lo anterior, se puede observar que el acuerdo cumple con los requisitos de fondo y forma propios del régimen de insolvencia empresarial, contenido en la Ley 1116 de 2006, el despacho procederá a confirmar el acuerdo de reorganización en las condiciones pactadas por los firmantes del acuerdo.

En mérito de lo anterior, el Juez del Concurso

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN suscrito por los acreedores de la sociedad **RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACION**, y aportado con la radicación No. 20016-02-007933 del 28 de Abril de



2016, adicionado mediante radicado número 2016-02-009195, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero y segundo del artículo 35 y artículo 36 de la ley 1116 de 2006.

SEGUNDO. ORDENAR la inscripción de la presente decisión en la Cámara de Comercio y demás oficinas de registro y autoridades que lo requieran junto con la parte pertinente del acta que contenga el acuerdo.

TERCERO. LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas y practicadas en el presente proceso y en los procesos ejecutivos incorporados al mismo.

CUARTO. EXPEDIR copias autenticadas y con constancia de ejecutoria de la presente decisión con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del acuerdo y del acta que se levante con ocasión de la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización del concursado.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Intendente Regional de Medellín

No habiéndose presentado recurso alguno contra la presente providencia se da por terminada la audiencia siendo las 3:06 P.M.


CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Intendente Regional de Medellín

MEDELLIN 16 DE MAYO DEL 2016



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

YO DANIEL ANTONIO JIMENEZ GIRALDO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 8.359.258 en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa RENTAFRIO S.A.S con Nit : 911.013.092-2 (en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por el contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud-EPS, fondo de pensiones, administradoras de riesgos profesionales -ARP, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-y servicio nacional de aprendizaje SENA.


DANIEL ANTONIO JIMENEZ GIRALDO
REVISOR FISCAL
CC 8.359.258
TP: 140771-T

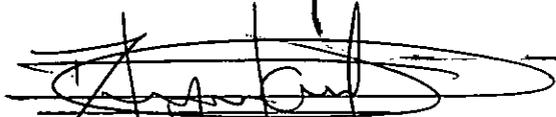
MAYO 16 DEL 2016

MEDELLIN 16 DE MAYO DEL 2016



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

YO DANIEL ANTONIO JIMENEZ GIRALDO identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 8.359.258 en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa RENTAFRIO S.A.S con Nit: 811.013.082-2. Certifico que a partir del AUTO 610-001540 DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2015. Ha cumplido con los pagos de los impuestos nacionales IVA, RETENCION EN LA FUENTE DE RENTA Y CREE y a la fecha se encuentra al día con Los pagos de las obligaciones.


DANIEL ANTONIO JIMENEZ GIRALDO
REVISOR FISCAL
CC 8.359.258
TP: 140771-T

RENTAFRIO

MAYO 16 DEL 2016

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

AUDIENCIA DE CONFIRMACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION DE LA S REORGANIZACION

PROCESO: .RENTAFRIO S.A.S. EN REORGANIZACION
FECHA: 17 DE MAYO DE 2016
HORA: 2:30 P.M.
LUGAR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL

No.	NOMBRE ASISTENTE	ENTIDAD	EN NOMBRE PROPIO
			MARQUE CON UNA X SU CALIDAD
1.	Cristina Rúa Ortega	Leasing Bancolombia	
2.	Cristina Rúa Ortega	Bancolombia	
3.	Cristina Estrada	Agobetaña	
4.	Cristina Estrada	Liververso	
5.	Daniela Santana	Colpensiones - Protección	
6.	Ofoniel Aman Jesu.	Seguros Comerciales Bahian	
7.	Laura Escobar Mejía.	RENTAFRIO S.A.S	



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 3 ESTE # 4 - 51 BARRIO
CARTAGENITA 2 PISO 201
Jeherrera1958@gmail.com

Doctor
CAMILO RAMIREZ ZULUAGA
E.S.D.

PROCESO:	EJECUTIVO ACONTINUACION PROCESO ORDINARIO
RADICADO:	252863103001 - 2014 - 00399 - 00
DEMANDANTE:	YUP- YOGURT COLOMBIA S.A.S. NIT 900538274-6
DEMANDADO:	RENTAFRIO S.A.S. NIT 811013082 - 2
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO DEL ART 78 NUMERAL 14 DEL C.G.P.

JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS; como apoderado judicial, de la demandada dentro de lo referenciado a usted doctor, con todo respeto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. remito copia de la liquidación del crédito en 9 folios, al correo aportado con la demanda

De usted
Atentamente

JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS

CC. No. 14.225.424

T.P. No. 72615 del C.S.J

Tel: 3107609596

carrera 3 este No. 4 - 51

barrio cartagenita 2 piso oficina 201

Jeherrera1958@gmail.com



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 - 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

3 Mayo 2022
Presente
Liquidación

Doctor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA (CUND)
E.S.D.

RADICACION: EJECUTIVO A CONTINUACION PROCESO ORDINARIO
NEMERO: 252863103001 - 2014-00399
DEMANDANTE: YUP YOGURT COLOMBIA A.S.A.
DEMANDADO: RENTAFRIO S.A.S NIT 811013082-2
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO, PAGO, SOLICITUD DE
TERMINACION DEL PROCESO Y FRACCIONAMIENTO DE LOS TITULOS

JORGE ENRIQUE HERRERAVARGAS; actuando como apoderado judicial, de la demandada dentro de la referenciado, a su Señoría con mi acostumbrado respeto me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad con el mandamiento de pago 25/20/2021(obrante a folio 447), adjunto a continuación La liquidación.

VIGENCIA				
DESDE	HASTA	CAPITAL	TEA	INTERES DE MORA
01/05/2013	30/05/2013	70,366,968	6%	351,835
01/06/2013	30/06/2013	70,366,968	6%	351,835
01/07/2013	30/07/2013	70,366,968	6%	351,835
01/08/2013	30/08/2013	70,366,968	6%	351,835
01/09/2013	30/09/2013	70,366,968	6%	351,835
01/10/2013	30/10/2013	70,366,968	6%	351,835
01/11/2013	30/11/2013	70,366,968	6%	351,835
01/12/2013	30/12/2013	70,366,968	6%	351,835
01/01/2014	30/01/2014	70,366,968	6%	351,835
01/02/2014	28/02/2014	70,366,968	6%	351,835
01/03/2014	30/03/2014	70,366,968	6%	351,835
01/04/2014	30/04/2014	70,366,968	6%	351,835
01/05/2014	30/05/2014	70,366,968	6%	351,835
01/06/2014	30/06/2014	70,366,968	6%	351,835
01/07/2014	30/07/2014	70,366,968	6%	351,835
01/08/2014	30/08/2014	70,366,968	6%	351,835
01/09/2014	30/09/2014	70,366,968	6%	351,835
01/10/2014	31/10/2014	70,366,968	6%	351,835
01/11/2014	30/11/2014	70,366,968	6%	351,835
01/12/2014	31/12/2014	70,366,968	6%	351,835
01/01/2015	31/01/2015	70,366,968	6%	351,835
01/02/2015	28/02/2015	70,366,968	6%	351,835
01/03/2015	31/03/2015	70,366,968	6%	351,835
01/04/2015	30/04/2015	70,366,968	6%	351,835
01/05/2015	31/05/2015	70,366,968	6%	351,835
01/06/2015	30/06/2015	70,366,968	6%	351,835
01/07/2015	31/07/2015	70,366,968	6%	351,835



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 - 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

01/10/2015	31/10/2015	70,366,968	6%	351,835
01/11/2015	30/11/2015	70,366,968	6%	351,835
01/12/2015	31/12/2015	70,366,968	6%	351,835
01/01/2016	31/01/2016	70,366,968	6%	351,835
01/02/2016	29/02/2016	70,366,968	6%	351,835
01/03/2016	31/03/2016	70,366,968	6%	351,835
01/04/2016	30/04/2016	70,366,968	6%	351,835
01/05/2016	31/05/2016	70,366,968	6%	351,835
01/06/2016	30/06/2016	70,366,968	6%	351,835
01/07/2016	31/07/2016	70,366,968	6%	351,835
01/08/2016	31/08/2016	70,366,968	6%	351,835
01/09/2016	30/09/2016	70,366,968	6%	351,835
01/10/2016	30/10/2016	70,366,968	6%	351,835
01/11/2016	30/11/2016	70,366,968	6%	351,835
01/12/2016	30/12/2016	70,366,968	6%	351,835
01/01/2017	30/01/2017	70,366,968	6%	351,835
01/02/2017	28/02/2017	70,366,968	6%	351,835
01/03/2017	30/03/2017	70,366,968	6%	351,835
01/04/2017	30/04/2017	70,366,968	6%	351,835
01/05/2017	30/05/2017	70,366,968	6%	351,835
01/06/2017	30/06/2017	70,366,968	6%	351,835
01/07/2017	30/07/2017	70,366,968	6%	351,835
01/08/2017	30/08/2017	70,366,968	6%	351,835
01/09/2017	30/09/2017	70,366,968	6%	351,835
01/10/2017	30/10/2017	70,366,968	6%	351,835
01/11/2017	30/11/2017	70,366,968	6%	351,835
01/12/2017	30/12/2017	70,366,968	6%	351,835
01/01/2018	30/01/2018	70,366,968	6%	351,835
01/02/2018	28/02/2018	70,366,968	6%	351,835
01/03/2018	30/03/2018	70,366,968	6%	351,835
01/04/2018	30/04/2018	70,366,968	6%	351,835
01/05/2018	30/05/2018	70,366,968	6%	351,835
01/06/2018	30/06/2018	70,366,968	6%	351,835
01/07/2018	30/07/2018	70,366,968	6%	351,835
01/08/2018	30/08/2018	70,366,968	6%	351,835
01/09/2018	30/09/2018	70,366,968	6%	351,835
01/10/2018	30/10/2018	70,366,968	6%	351,835
01/11/2018	30/11/2018	70,366,968	6%	351,835
01/12/2018	30/12/2018	70,366,968	6%	351,835
01/01/2019	30/01/2019	70,366,968	6%	351,835
01/02/2019	28/02/2019	70,366,968	6%	351,835
01/03/2019	30/03/2019	70,366,968	6%	351,835
01/04/2019	30/04/2019	70,366,968	6%	351,835
01/05/2019	30/05/2019	70,366,968	6%	351,835
01/06/2019	30/06/2019	70,366,968	6%	351,835
01/07/2019	30/07/2019	70,366,968	6%	351,835
01/08/2019	30/08/2019	70,366,968	6%	351,835



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
 ABOGADO
 TELEFONO 3107609596
 CARRERA 11# 13 – 84 CENTRO FUNZA
 Jherrera1958@gmail.com

01/09/2019	30/09/2019	70,366,968	6%	351,835
01/10/2019	30/10/2019	70,366,968	6%	351,835
01/11/2019	30/11/2019	70,366,968	6%	351,835
01/12/2019	30/12/2019	70,366,968	6%	351,835
01/01/2020	30/01/2020	70,366,968	6%	351,835
01/02/2020	29/02/2020	70,366,968	6%	351,835
01/03/2020	30/03/2020	70,366,968	6%	351,835
01/04/2020	30/04/2020	70,366,968	6%	351,835
01/05/2020	30/05/2020	70,366,968	6%	351,835
01/06/2020	30/06/2020	70,366,968	6%	351,835
01/07/2020	30/07/2020	70,366,968	6%	351,835
01/08/2020	30/08/2020	70,366,968	6%	351,835
01/09/2020	30/09/2020	70,366,968	6%	351,835
01/10/2020	30/10/2020	70,366,968	6%	351,835
01/11/2020	30/11/2020	70,366,968	6%	351,835
01/12/2020	30/12/2020	70,366,968	6%	351,835
01/01/2021	30/01/2021	70,366,968	6%	351,835
01/02/2021	28/02/2021	70,366,968	6%	351,835
01/03/2021	30/03/2021	70,366,968	6%	351,835
01/04/2021	30/04/2021	70,366,968	6%	351,835
01/05/2021	30/05/2021	70,366,968	6%	351,835
01/06/2021	30/06/2021	70,366,968	6%	351,835
01/07/2021	30/07/2021	70,366,968	6%	351,835
01/08/2021	30/08/2021	70,366,968	6%	351,835
01/09/2021	30/09/2021	70,366,968	6%	351,835
01/10/2021	30/10/2021	70,366,968	6%	351,835
01/11/2021	30/11/2021	70,366,968	6%	351,835
01/12/2021	30/12/2021	70,366,968	6%	351,835
01/01/2022	30/01/2022	70,366,968	6%	351,835
01/02/2022	28/02/2022	70,366,968	6%	351,835
01/03/2022	03/03/2022	70,366,968	6%	35,183
TOTAL		70,366,968		37,329,677

RESUMEN				
CAPITAL				70,366,968
TOTAL INTERESES				37,329,677
TOTAL				107,696,645



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 - 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

DESDE	HASTA	CAPITAL	TEA	INTERES DE MORA
01/10/2017	30/10/2017	370,229	6%	1,851
01/11/2017	30/11/2017	370,229	6%	1,851
01/12/2017	30/12/2017	370,229	6%	1,851
01/01/2018	30/01/2018	370,229	6%	1,851
01/02/2018	28/02/2018	370,229	6%	1,851
01/03/2018	30/03/2018	370,229	6%	1,851
01/04/2018	30/04/2018	370,229	6%	1,851
01/05/2018	30/05/2018	370,229	6%	1,851
01/06/2018	30/06/2018	370,229	6%	1,851
01/07/2018	30/07/2018	370,229	6%	1,851
01/08/2018	30/08/2018	370,229	6%	1,851
01/09/2018	30/09/2018	370,229	6%	1,851
01/10/2018	30/10/2018	370,229	6%	1,851
01/11/2018	30/11/2018	370,229	6%	1,851
01/12/2018	30/12/2018	370,229	6%	1,851
01/01/2019	30/01/2019	370,229	6%	1,851
01/02/2019	28/02/2019	370,229	6%	1,851
01/03/2019	30/03/2019	370,229	6%	1,851
01/04/2019	30/04/2019	370,229	6%	1,851
01/05/2019	30/05/2019	370,229	6%	1,851
01/06/2019	30/06/2019	370,229	6%	1,851
01/07/2019	30/07/2019	370,229	6%	1,851
01/08/2019	30/08/2019	370,229	6%	1,851
01/09/2019	30/09/2019	370,229	6%	1,851
01/10/2019	30/10/2019	370,229	6%	1,851
01/11/2019	30/11/2019	370,229	6%	1,851
01/12/2019	30/12/2019	370,229	6%	1,851
01/01/2020	30/01/2020	370,229	6%	1,851
01/02/2020	29/02/2020	370,229	6%	1,851
01/03/2020	30/03/2020	370,229	6%	1,851
01/04/2020	30/04/2020	370,229	6%	1,851
01/05/2020	30/05/2020	370,229	6%	1,851
01/06/2020	30/06/2020	370,229	6%	1,851
01/07/2020	30/07/2020	370,229	6%	1,851
01/08/2020	30/08/2020	370,229	6%	1,851
01/09/2020	30/09/2020	370,229	6%	1,851
01/10/2020	30/10/2020	370,229	6%	1,851
01/11/2020	30/11/2020	370,229	6%	1,851
01/12/2020	30/12/2020	370,229	6%	1,851
01/01/2021	30/01/2021	370,229	6%	1,851
01/02/2021	28/02/2021	370,229	6%	1,851
01/03/2021	30/03/2021	370,229	6%	1,851
01/04/2021	30/04/2021	370,229	6%	1,851
01/05/2021	30/05/2021	370,229	6%	1,851
01/06/2021	30/06/2021	370,229	6%	1,851
01/07/2021	30/07/2021	370,229	6%	1,851
01/08/2021	30/08/2021	370,229	6%	1,851
01/09/2021	30/09/2021	370,229	6%	1,851
01/10/2021	30/10/2021	370,229	6%	1,851
01/11/2021	30/11/2021	370,229	6%	1,851
01/12/2021	30/12/2021	370,229	6%	1,851
01/01/2022	30/01/2022	370,229	6%	1,851
01/02/2022	28/02/2022	370,229	6%	1,851
01/03/2022	03/03/2022	370,229	6%	185
TOTAL		370,229		190,853

RESUMEN				
CAPITAL				370,229
TOTAL INTERESES				190,853



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 - 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

VIGENCIA				
DESDE	HASTA	CAPITAL	TEA	INTERES DE MORA
19/02/2020	29/02/2020	17,601,248	6%	29,335
01/03/2020	30/03/2020	17,601,248	6%	88,006
01/04/2020	30/04/2020	17,601,248	6%	88,006
01/05/2020	30/05/2020	17,601,248	6%	88,006
01/06/2020	30/06/2020	17,601,248	6%	88,006
01/07/2020	30/07/2020	17,601,248	6%	88,006
01/08/2020	30/08/2020	17,601,248	6%	88,006
01/09/2020	30/09/2020	17,601,248	6%	88,006
01/10/2020	30/10/2020	17,601,248	6%	88,006
01/11/2020	30/11/2020	17,601,248	6%	88,006
01/12/2020	30/12/2020	17,601,248	6%	88,006
01/01/2021	30/01/2021	17,601,248	6%	88,006
01/02/2021	28/02/2021	17,601,248	6%	88,006
01/03/2021	30/03/2021	17,601,248	6%	88,006
01/04/2021	30/04/2021	17,601,248	6%	88,006
01/05/2021	30/05/2021	17,601,248	6%	88,006
01/06/2021	30/06/2021	17,601,248	6%	88,006
01/07/2021	30/07/2021	17,601,248	6%	88,006
01/08/2021	30/08/2021	17,601,248	6%	88,006
01/09/2021	30/09/2021	17,601,248	6%	88,006
01/10/2021	30/10/2021	17,601,248	6%	88,006
01/11/2021	30/11/2021	17,601,248	6%	88,006
01/12/2021	30/12/2021	17,601,248	6%	88,006
01/01/2022	30/01/2022	17,601,248	6%	88,006
01/02/2022	28/02/2022	17,601,248	6%	88,006
01/03/2022	03/03/2022	17,601,248	6%	8,801
TOTAL		17,601,248		2,150,286

RESUMEN			
CAPITAL			17,601,248
TOTAL INTERESES			2,150,286
TOTAL			19,751,534

RESUMEN GENERAL	
CAPITAL	106,752,495
INTERESES	49,157,120
TOTAL DEUDA	155,909,615



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 – 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

VIGENCIA				
DESDE	HASTA	CAPITAL	TEA	INTERES DE MORA
02/08/2013	30/08/2013	18,414,050	6%	85,932
01/09/2013	30/09/2013	18,414,050	6%	92,070
01/10/2013	30/10/2013	18,414,050	6%	92,070
01/11/2013	30/11/2013	18,414,050	6%	92,070
01/12/2013	30/12/2013	18,414,050	6%	92,070
01/01/2014	30/01/2014	18,414,050	6%	92,070
01/02/2014	28/02/2014	18,414,050	6%	92,070
01/03/2014	30/03/2014	18,414,050	6%	92,070
01/04/2014	30/04/2014	18,414,050	6%	92,070
01/05/2014	30/05/2014	18,414,050	6%	92,070
01/06/2014	30/06/2014	18,414,050	6%	92,070
01/07/2014	30/07/2014	18,414,050	6%	92,070
01/08/2014	30/08/2014	18,414,050	6%	92,070
01/09/2014	30/09/2014	18,414,050	6%	92,070
01/10/2014	31/10/2014	18,414,050	6%	92,070
01/11/2014	30/11/2014	18,414,050	6%	92,070
01/12/2014	31/12/2014	18,414,050	6%	92,070
01/01/2015	31/01/2015	18,414,050	6%	92,070
01/02/2015	28/02/2015	18,414,050	6%	92,070
01/03/2015	31/03/2015	18,414,050	6%	92,070
01/04/2015	30/04/2015	18,414,050	6%	92,070
01/05/2015	31/05/2015	18,414,050	6%	92,070
01/06/2015	30/06/2015	18,414,050	6%	92,070
01/07/2015	31/07/2015	18,414,050	6%	92,070
01/08/2015	31/08/2015	18,414,050	6%	92,070
01/09/2015	30/09/2015	18,414,050	6%	92,070
01/10/2015	31/10/2015	18,414,050	6%	92,070
01/11/2015	30/11/2015	18,414,050	6%	92,070
01/12/2015	31/12/2015	18,414,050	6%	92,070
01/01/2016	31/01/2016	18,414,050	6%	92,070
01/02/2016	29/02/2016	18,414,050	6%	92,070
01/03/2016	31/03/2016	18,414,050	6%	92,070
01/04/2016	30/04/2016	18,414,050	6%	92,070
01/05/2016	31/05/2016	18,414,050	6%	92,070
01/06/2016	30/06/2016	18,414,050	6%	92,070
01/07/2016	31/07/2016	18,414,050	6%	92,070
01/08/2016	31/08/2016	18,414,050	6%	92,070
01/09/2016	30/09/2016	18,414,050	6%	92,070
01/10/2016	30/10/2016	18,414,050	6%	92,070
01/11/2016	30/11/2016	18,414,050	6%	92,070
01/12/2016	30/12/2016	18,414,050	6%	92,070
01/01/2017	30/01/2017	18,414,050	6%	92,070
01/02/2017	28/02/2017	18,414,050	6%	92,070
01/03/2017	30/03/2017	18,414,050	6%	92,070
01/04/2017	30/04/2017	18,414,050	6%	92,070
01/05/2017	30/05/2017	18,414,050	6%	92,070
01/06/2017	30/06/2017	18,414,050	6%	92,070
01/07/2017	30/07/2017	18,414,050	6%	92,070
01/08/2017	30/08/2017	18,414,050	6%	92,070
01/09/2017	30/09/2017	18,414,050	6%	92,070
01/10/2017	30/10/2017	18,414,050	6%	92,070



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 - 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

DESDE	HASTA	CAPITAL	TEA	INTERES DE MORA
01/01/2018	30/01/2018	18,414,050	6%	92,070
01/02/2018	28/02/2018	18,414,050	6%	92,070
01/03/2018	30/03/2018	18,414,050	6%	92,070
01/04/2018	30/04/2018	18,414,050	6%	92,070
01/05/2018	30/05/2018	18,414,050	6%	92,070
01/06/2018	30/06/2018	18,414,050	6%	92,070
01/07/2018	30/07/2018	18,414,050	6%	92,070
01/08/2018	30/08/2018	18,414,050	6%	92,070
01/09/2018	30/09/2018	18,414,050	6%	92,070
01/10/2018	30/10/2018	18,414,050	6%	92,070
01/11/2018	30/11/2018	18,414,050	6%	92,070
01/12/2018	30/12/2018	18,414,050	6%	92,070
01/01/2019	30/01/2019	18,414,050	6%	92,070
01/02/2019	28/02/2019	18,414,050	6%	92,070
01/03/2019	30/03/2019	18,414,050	6%	92,070
01/04/2019	30/04/2019	18,414,050	6%	92,070
01/05/2019	30/05/2019	18,414,050	6%	92,070
01/06/2019	30/06/2019	18,414,050	6%	92,070
01/07/2019	30/07/2019	18,414,050	6%	92,070
01/08/2019	30/08/2019	18,414,050	6%	92,070
01/09/2019	30/09/2019	18,414,050	6%	92,070
01/10/2019	30/10/2019	18,414,050	6%	92,070
01/11/2019	30/11/2019	18,414,050	6%	92,070
01/12/2019	30/12/2019	18,414,050	6%	92,070
01/01/2020	30/01/2020	18,414,050	6%	92,070
01/02/2020	29/02/2020	18,414,050	6%	92,070
01/03/2020	30/03/2020	18,414,050	6%	92,070
01/04/2020	30/04/2020	18,414,050	6%	92,070
01/05/2020	30/05/2020	18,414,050	6%	92,070
01/06/2020	30/06/2020	18,414,050	6%	92,070
01/07/2020	30/07/2020	18,414,050	6%	92,070
01/08/2020	30/08/2020	18,414,050	6%	92,070
01/09/2020	30/09/2020	18,414,050	6%	92,070
01/10/2020	30/10/2020	18,414,050	6%	92,070
01/11/2020	30/11/2020	18,414,050	6%	92,070
01/12/2020	30/12/2020	18,414,050	6%	92,070
01/01/2021	30/01/2021	18,414,050	6%	92,070
01/02/2021	28/02/2021	18,414,050	6%	92,070
01/03/2021	30/03/2021	18,414,050	6%	92,070
01/04/2021	30/04/2021	18,414,050	6%	92,070
01/05/2021	30/05/2021	18,414,050	6%	92,070
01/06/2021	30/06/2021	18,414,050	6%	92,070
01/07/2021	30/07/2021	18,414,050	6%	92,070
01/08/2021	30/08/2021	18,414,050	6%	92,070
01/09/2021	30/09/2021	18,414,050	6%	92,070
01/10/2021	30/10/2021	18,414,050	6%	92,070
01/11/2021	30/11/2021	18,414,050	6%	92,070
01/12/2021	30/12/2021	18,414,050	6%	92,070
01/01/2022	30/01/2022	18,414,050	6%	92,070
01/02/2022	28/02/2022	18,414,050	6%	92,070
01/03/2022	03/03/2022	18,414,050	6%	9,207
TOTAL		18,414,050		9,486,305

RESUMEN			
CAPITAL			18,414,050
TOTAL INTERESES			9,486,305



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 – 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

VIGENCIA				
DESDE	HASTA	CAPITAL	TEA	INTERES DE MORA
21/06/2013	30/06/2013	370,229	6%	555
01/07/2013	30/07/2013	370,229	6%	1,851
01/08/2013	30/08/2013	370,229	6%	1,851
01/09/2013	30/09/2013	370,229	6%	1,851
01/10/2013	30/10/2013	370,229	6%	1,851
01/11/2013	30/11/2013	370,229	6%	1,851
01/12/2013	30/12/2013	370,229	6%	1,851
01/01/2014	30/01/2014	370,229	6%	1,851
01/02/2014	28/02/2014	370,229	6%	1,851
01/03/2014	30/03/2014	370,229	6%	1,851
01/04/2014	30/04/2014	370,229	6%	1,851
01/05/2014	30/05/2014	370,229	6%	1,851
01/06/2014	30/06/2014	370,229	6%	1,851
01/07/2014	30/07/2014	370,229	6%	1,851
01/08/2014	30/08/2014	370,229	6%	1,851
01/09/2014	30/09/2014	370,229	6%	1,851
01/10/2014	31/10/2014	370,229	6%	1,851
01/11/2014	30/11/2014	370,229	6%	1,851
01/12/2014	31/12/2014	370,229	6%	1,851
01/01/2015	31/01/2015	370,229	6%	1,851
01/02/2015	28/02/2015	370,229	6%	1,851
01/03/2015	31/03/2015	370,229	6%	1,851
01/04/2015	30/04/2015	370,229	6%	1,851
01/05/2015	31/05/2015	370,229	6%	1,851
01/06/2015	30/06/2015	370,229	6%	1,851
01/07/2015	31/07/2015	370,229	6%	1,851
01/08/2015	31/08/2015	370,229	6%	1,851
01/09/2015	30/09/2015	370,229	6%	1,851
01/10/2015	31/10/2015	370,229	6%	1,851
01/11/2015	30/11/2015	370,229	6%	1,851
01/12/2015	31/12/2015	370,229	6%	1,851
01/01/2016	31/01/2016	370,229	6%	1,851
01/02/2016	29/02/2016	370,229	6%	1,851
01/03/2016	31/03/2016	370,229	6%	1,851
01/04/2016	30/04/2016	370,229	6%	1,851
01/05/2016	31/05/2016	370,229	6%	1,851
01/06/2016	30/06/2016	370,229	6%	1,851
01/07/2016	31/07/2016	370,229	6%	1,851
01/08/2016	31/08/2016	370,229	6%	1,851
01/09/2016	30/09/2016	370,229	6%	1,851
01/10/2016	30/10/2016	370,229	6%	1,851
01/11/2016	30/11/2016	370,229	6%	1,851
01/12/2016	30/12/2016	370,229	6%	1,851
01/01/2017	30/01/2017	370,229	6%	1,851
01/02/2017	28/02/2017	370,229	6%	1,851
01/03/2017	30/03/2017	370,229	6%	1,851
01/04/2017	30/04/2017	370,229	6%	1,851
01/05/2017	30/05/2017	370,229	6%	1,851
01/06/2017	30/06/2017	370,229	6%	1,851
01/07/2017	30/07/2017	370,229	6%	1,851
01/08/2017	30/08/2017	370,229	6%	1,851
01/09/2017	30/09/2017	370,229	6%	1,851



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS
ABOGADO
TELEFONO 3107609596
CARRERA 11# 13 – 84 CENTRO FUNZA
Jeherrera1958@gmail.com

De conformidad con la anterior liquidación y toda vez que el banco agrario certifica que a enero 17 de 2022, se encuentran los depósitos judiciales en cuantía de \$ 223.120.132.53, por lo que le solicito se pague el crédito al demandante, se fraccionen los depósitos judiciales, se entregue el saldo a la parte demandada, se termine el proceso y se levanten las medidas cautelares

De usted

Atentamente,



JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS

CC. No. 14.225.424

T.P. No. 72615 del C.S.J

Cra. 11 No 13 – 84 Funza Centro

Tel: 3107609596

Jeherrera1958@gmail.com